



Ministerio  
**de Economía  
y Finanzas**



CASINOS  
DEL ESTADO  
URUGUAY

**MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS  
DIRECCIÓN GENERAL DE CASINOS**

**LICITACIÓN PÚBLICA N° 03/2024  
Pliego de Condiciones Particulares**

**ARTÍCULO 1.- OBJETO.-**

El presente llamado tiene por objeto el estudio y ajuste del Proyecto Ejecutivo y la ejecución de obras, en el inmueble padrón N° 918, sito sobre la calle 18 de Julio entre Carmen y Zorrilla de San Martín de la ciudad de Carmelo, departamento de Colonia, en la modalidad “llave en mano”, de acuerdo a las especificaciones técnicas contenidas en los recaudos gráficos y escritos que se adjuntan, los que forman parte integrante del presente pliego.

Anexos:

- I. Formulario de Identificación del Oferente.
  - II. Carta Presentación de oferta.
  - III. Rubrado.
  - IV. Formulario de declaración de experiencia de la Empresa Contratista.
  - V. Formulario de Acreditación de Antecedentes de la Empresa Contratista.
  - VI. Instructivo Recomendaciones sobre la Oferta en Línea.
  - VII. Cronograma de Obra
- Memoria Descriptiva General  
Memoria Descriptiva Particular  
Proyecto Ejecutivo Anexos X a XXV

**ARTÍCULO 2.- GENERALIDADES.-**

**2.1.- CONSIDERACIONES GENERALES.-**

La obra se realizará “llave en mano”, por lo tanto se entregará en perfectas condiciones tanto desde el punto de vista estético como en el funcionamiento de las instalaciones proyectadas y/o afectadas al presente y con todos los suministros solicitados.

Se dará estricto cumplimiento a todas las disposiciones y reglamentaciones vigentes a nivel nacional y departamental en materia de edificación, instalaciones, higiene y salubridad y seguridad, debiendo la empresa contratada adoptar todos los medios de resguardo y seguridad previstos por la normativa vigente de forma de no exponer a los trabajadores a un peligro grave y concreto de su vida, su salud o integridad física (Ley 19.196, Decreto 125/014, modificativas y concordantes).

La empresa deberá contar con seguro contra todo riesgo y perjuicio a terceros.



Se designará: como “Propietario” a la Dirección General de Casinos del Estado, representado por sus autoridades; como “Contratista” a la organización técnica administrativa encargada del estudio, ajuste del proyecto ejecutivo, dirección técnica y ejecución de las obras, que podrá delegar en “Sub-Contratistas” aquellos trabajos que por su especialidad así lo requieran; y como “Supervisión de Obra” al Departamento de Arquitectura de la Dirección General de Casinos (de aquí en más S.O), quien a través de sus representantes Técnicos, ejercerán la supervisión de la obra.

**Todos los documentos entregados con el presente pliego son complementarios, por lo que lo especificado en uno de ellos deberá considerarse como exigido en todos; en caso de eventual discrepancia, la decisión quedará a exclusivo juicio de los técnicos de la D.G.C.**

**En ningún caso se admitirá que el contratista tome decisiones de proyecto sin la previa aprobación de la Supervisión de Obra.**

## **2.2.- ALCANCE DE LOS TRABAJOS.-**

El presente Pliego, la memoria descriptiva, recaudos gráficos y escritos adjuntos, indican los trabajos que se proponen para este llamado.

Tratándose de instalaciones completas (salvo indicación expresa), deberán considerarse incluidos todos los materiales y trabajos necesarios para el correcto funcionamiento y buena terminación de la obra.

El Contratista deberá encargarse de todo lo necesario, equipos y herramientas, contratación y coordinación de subcontratos, traslado y puesta en obra de materiales, etc. Por lo tanto será el único responsable por el correcto desarrollo de la obra.

## **2.3.- REALIZACIÓN DE LOS TRABAJOS.-**

Los trabajos deberán realizarse con el mayor esmero, prolijidad y limpieza posibles, acatando las directivas impartidas por la S.O durante la ejecución de la misma.

No podrán efectuarse modificaciones de ningún tipo dentro de lo proyectado sin el consentimiento previo y escrito de esta.

La S.O. podrá ordenar rehacer cualquier trabajo que considere mal ejecutado o no ajustado a los términos de las especificaciones; en tal caso el Contratista deberá ejecutarlo a su total costo, sin que esto de derecho al Contratista a reclamación alguna.

Se respetarán estrictamente las normas de seguridad en el trabajo siendo responsabilidad del Contratista su observancia y aplicación.

## **2.4.- TRÁMITES ANTE ORGANISMOS OFICIALES.-**

Serán de cuenta del Contratista todos los trámites que correspondan ante la Intendencia de Colonia (IC), MTSS, BPS, Dirección Nacional de Catastro (DNC), UTE, OSE, así como los costos que éstos originen hasta el cierre de la obra.

Será de cargo del Contratista la elaboración, presentación ante la autoridad competente y ejecución del Estudio de Seguridad e Higiene y el Plan de Seguridad e Higiene, según corresponda de acuerdo a la normativa vigente.



## 2.5.- BPS.-

Los pagos de aportes al BPS serán de cargo de la Dirección General de Casinos.

La empresa adjudicataria entregará mensualmente, con cinco días hábiles de anticipación a la fecha de vencimiento, la factura del Banco de Previsión Social a la Dirección General de Casinos quien efectuará el pago correspondiente.

Junto con ésta, entregará copia de la nómina mensual presentada y laudos vigentes a la fecha de cotización y fecha de pago respectivo. Si no las presentara o lo hiciera más tarde de lo indicado, serán de su cargo todos los aportes, gastos, intereses, multas y recargos que se generaren por tal motivo, por lo cual la Dirección General de Casinos está habilitada a retener los importes de los respectivos Certificados o de las garantías constituidas.

Superando el monto imponible acordado, serán a cargo del contratista los pagos al BPS.

La Dirección General de Casinos retendrá los importes que correspondan de los respectivos Certificados, o de las garantías constituidas.

## 2.6.- GARANTÍA DE BUEN FUNCIONAMIENTO.-

El Contratista entregará la obra y las instalaciones en perfecto estado de funcionamiento y responderá con una “**Garantía de Conservación de la Obra**” por un periodo de **180 días** calendario y una “**Garantía sobre las Instalaciones**” por un período mínimo de **365 días** calendario, ambas entrarán en vigencia a partir de la fecha de la recepción de las obras.

### 2.6.1.- Garantía de Conservación de la Obra.-

El Contratista garantizará la Conservación de la Obra por un período de 180 días calendario sobre defectos y vicios de obra que pudieran aparecer, estando obligado a su reparación, no pudiendo reclamar indemnización alguna por este concepto.

### 2.6.2.- Garantía sobre las Instalaciones.-

Para los Equipos, Instalaciones, Equipamientos y Acondicionamientos especificados, el Contratista establecerá una Garantía mínima de 365 días.

Esta garantía podrá ser superior cuando así lo especifique el Certificado de Garantía del fabricante.

Esta garantía debe incluir la sustitución de equipos, materiales defectuosos, equipamientos con averías, etc., en forma total, además de todos los gastos de traslado y montaje.

De negarse el Contratista a reparar los defectos y/o vicios detectados, o a sustituir el equipamiento defectuoso, la S.O podrá encargar la tarea a terceros y pagar los mismos con el Fondo de Garantía del presente Contrato, sin que esto exima al Contratista de la correspondiente responsabilidad por daños y perjuicios.

Se exceptúan de esta cláusula todas aquellas fallas provenientes del desgaste normal, mal uso o abuso, falla de mantenimiento preventivo por parte del personal a cargo después de la recepción, negligencia o accidente.

El cumplimiento del plazo de garantía no exime al Contratista de las disposiciones establecidas en el Artículo 1844 del Código Civil.



### **2.6.3.- Garantía Decenal.-**

El contratista y el Arquitecto Director de Obra actuante son responsables por un periodo de diez (10) años a contar desde la fecha de la Recepción Provisoria de las obras conforme a lo establecido en el Artículo 1844 del Código Civil.

### **2.7.- REPRESENTANTES TÉCNICOS DEL CONTRATISTA.-**

El Contratista deberá:

- Estar representado técnicamente por un Arquitecto, el cual será responsable total y absoluto del proyecto, dirección técnica y ejecución de las obras. Asimismo, será el técnico firmante del Permiso de Construcción, y ante BPS, MTSS, etc.

A efectos de coordinar la correcta ejecución de los trabajos, dicho profesional, será el único interlocutor válido ante la S.O. frente a cuestiones técnicas.

- Contar con firma responsable del proyecto y ejecución de las instalaciones eléctricas; esta firma responsable deberá ser Técnico Instalador autorizado por U.T.E. para ejecutar Instalaciones Eléctricas categoría mínima "C".

- Contar con firma técnica responsable del proyecto y ejecución de las instalaciones sanitarias; será el técnico firmante del Permiso de Construcción para obras sanitarias.

- Contar con firma técnica (arquitecto o ingeniero) responsable del proyecto y ejecución de estructura; será el técnico firmante del Permiso de Construcción para estructura.

- Contar con un Ingeniero responsable del proyecto, ejecución de las instalaciones de aire acondicionado y ventilación mecánica. Será el técnico firmante y responsable de estas instalaciones ante la Intendencia de Colonia.

- Contar con un técnico responsable del proyecto y ejecución de la instalación del sistema de detección y alarma de incendio.

- Contar con un técnico Prevencionista habilitado que será responsable del Servicio de Seguridad en el trabajo de la obra. Será el responsable de supervisar la seguridad de la obra y establecerá los criterios de seguridad a ser tenidos en cuenta.

En este sentido, será de cuenta de la Dirección General de Casinos la presentación del Proyecto de Protección contra Incendio ante la Dirección Nacional de Bomberos.

El Contratista estará obligado a entregar al Departamento de Arquitectura de la Dirección General de Casinos, toda la documentación necesaria para el mismo de acuerdo a lo solicitado por la Dirección Nacional de Bomberos.

### **2.8.- RECONOCIMIENTO DEL EDIFICIO.-**

Los gráficos entregados con el presente tienen sólo carácter auxiliar, siendo responsabilidad de los oferentes su perfecto ajuste a la realidad del local, por lo que posibles errores en medidas indicadas en los gráficos no serán imputables al Organismo.

Tratándose de construcciones existentes, el Contratista examinará los recaudos, cotejándolos con la realidad, y relevando todo lo que considere necesario para la correcta presupuestación y posterior ejecución de las obras proyectadas.



Por lo tanto, **es obligación del oferente concurrir a inspeccionar el local** en todo lo referente a los trabajos afectados al presente proyecto, para hacerse una idea acabada de la magnitud de los trabajos y las dificultades de ejecución o instalación que se puedan presentar.

Los oferentes solicitarán previamente autorización para visitar el local coordinando día y hora con la Gerencia del establecimiento al teléfono 4542 2309 o al mail c030\_secret@casinos.gub.uy. En esta instancia **se le entregará al oferente la constancia de visita al inmueble.**

El Departamento de Arquitectura de la Dirección General de Casino coordinará una visita informativa, cuya fecha y hora se publicará oportunamente en el sitio web de “Compras Estatales”.

**La propuesta del oferente supondrá el cabal conocimiento de las condiciones de partida para la realización de las obras licitadas, no reconociéndose a posteriori ningún tipo de adicional ni se admitirá por lo tanto reclamos por ningún concepto que pueda fundarse en desconocimiento de cualquier situación no observada con antelación a la presentación de las ofertas.**

## **2.9.- MATERIALES.-**

Cuando en la memoria y/o en los demás recaudos se indique una marca o calidad determinada, es al solo efecto de fijar normas mínimas de tipo o calidad deseables, pero no implica compromiso de adoptar dichas marcas a menos que se especifique expresamente la necesidad de emplear un producto o una marca determinada.

La cualidad de “similares o “equivalentes” quedará a juicio exclusivo del Departamento de Arquitectura.

## **ARTÍCULO 3.- NORMAS Y DISPOSICIONES ESPECIALMENTE APLICABLES.-**

3.1.- El presente Pliego de Condiciones Particulares.

3.2.- Las modificaciones al mismo, que en tiempo y forma comunique la Administración.

3.3.- Los comunicados y aclaraciones realizados conforme al artículo 5 del presente Pliego.

3.4.- En lo pertinente, el Decreto 257/015 de 23/09/015 (Pliego Único de Bases y Condiciones Generales para los Contratos de Obra Pública) y el Decreto 155/013 de 21/05/2013 RUPE.

3.5.- Decreto 142/018 de 14/05/2018 de Apertura Electrónica.

3.6.- Ley 18.381 de 17/10/2008 sobre el Derecho de Acceso a la Información Pública, Decreto reglamentario 232/010 de 2/08/2010 y Ley 19.178 de 27/12/2013.

3.7.- Ley 18.331 de 11/08/2008 de Protección de Datos Personales y Decreto reglamentario 414/009 de 31/08/2009.

3.8.- Decreto 150/012 de 11/05/2012 (T.O.C.A.F.2012) y Ley 19.355 de 19/12/2015, modificativas y concordantes.



#### **ARTÍCULO 4.- ACCESO Y COSTO DEL PLIEGO.-**

El presente pliego puede obtenerse en el sitio web de Compras Estatales ([www.comprasestatales.gub.uy](http://www.comprasestatales.gub.uy)) y el mismo no tiene costo.

#### **ARTÍCULO 5.- SOLICITUD DE ACLARACIONES.-**

Cualquier interesado en el Pliego de Condiciones Particulares podrá solicitar aclaraciones respecto del mismo.

Las consultas y/o pedidos de aclaraciones relativos al presente llamado deberán enviarse por correo electrónico a la dirección [licitaciones@casinos.gub.uy](mailto:licitaciones@casinos.gub.uy) hasta 7 días hábiles de antelación de la fecha fijada para la apertura de ofertas. Todas las consultas serán publicadas junto con sus respectivas respuestas, en el sitio web [comprasestatales.gub.uy](http://comprasestatales.gub.uy) en un plazo de 2 días hábiles, teniendo dicha publicación el valor de notificación a todos los posibles oferentes.

Vencido dicho término, no se dará trámite a ninguna solicitud de aclaración.

#### **ARTÍCULO 6.- SOLICITUD DE PRÓRROGA DE APERTURA DE OFERTAS.-**

Cualquier interesado en el Pliego de Condiciones Particulares, podrá solicitar ante la Dirección General de Casinos al mail [licitaciones@casinos.gub.uy](mailto:licitaciones@casinos.gub.uy), prórroga de la apertura de ofertas, con 5 días hábiles de antelación a la fecha fijada para la misma, siendo discrecional de la Administración el otorgarla.

Para ello, deberá constituir garantía de presentar luego una oferta responsable. La solicitud se considerará denegada, si la notificación no se produjera 24 horas antes del día y hora previstos originalmente para la apertura de ofertas.

El monto de la garantía será de U\$S 400 (cuatrocientos dólares estadounidenses).

Los referidos valores quedarán en propiedad de la Administración de pleno derecho y sin necesidad de intimación ni trámite alguno, si habiéndose fijado nueva fecha para la apertura de ofertas, el peticionante no hubiera presentado una propuesta responsable.

En caso de que se presente la mencionada oferta, el depósito podrá ser devuelto a partir del día siguiente del acto de apertura.

#### **ARTÍCULO 7.- GARANTÍA DE MANTENIMIENTO DE LA OFERTA.-**

7.1.- Los oferentes, antes del Acto de Apertura, deberán garantizar el mantenimiento de su oferta, por un valor fijo de U\$S 2.500 (dos mil quinientos dólares estadounidenses), mediante:

7.1.1.- Depósito en efectivo o transferencia bancaria a la cuenta corriente BROU N°.

001558136-00018 (dólares estadounidenses); cheque certificado o valores públicos.-

Para el caso de depósito en BROU o transferencia bancaria, con el comprobante bancario deberán solicitar el correspondiente recibo oficial en la Tesorería de la Oficina



Central de la Dirección General de Casinos sita en la calle Soriano No. 802 esquina Florida de la ciudad de Montevideo, en el horario de 11 a 16 hs.

7.1.2.- Fianza o aval bancario.

7.1.3.- Póliza de seguro de fianza.

7.2.- Las garantías deberán presentarse en la citada Tesorería de la Dirección General de Casinos.-

No se exigirá el depósito de garantía de mantenimiento de oferta, cuando el monto de la misma, sea inferior al tope establecido para las Licitaciones Abreviadas, actualmente fijado en \$ 12.536.000.

### **ARTÍCULO 8.- PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS.-**

Por el sólo hecho de presentarse al llamado, se entenderá que el oferente conoce y acepta sin reservas los términos y condiciones establecidos en el presente Pliego de Condiciones Particulares, Memorias, Gráficos y demás Anexos.

Las ofertas deberán ser redactadas en forma clara, precisa, legible, en idioma castellano.

Se desestimaré la oferta si la información de todo lo que se propone no es la adecuada para estudiar correctamente la cotización.

#### **8.1.- LAS PROPUESTAS SERÁN RECIBIDAS ÚNICAMENTE EN LÍNEA.**

Los oferentes deberán ingresar sus ofertas (económica y técnica completas) en el sitio web [www.comprasestatales.gub.uy](http://www.comprasestatales.gub.uy).

No se recibirán ofertas por otra vía. Se adjunta en Anexo N° VI, el Instructivo con recomendaciones sobre la oferta en línea y accesos a los materiales de ayuda disponibles.

A efectos de la presentación de ofertas, el oferente deberá estar registrado en el Registro Único de Proveedores del Estado (RUPE), conforme a lo dispuesto por el Decreto del Poder Ejecutivo No. 155/013 de 21/05/2013. Los estados admitidos para aceptar ofertas de proveedores son: EN INGRESO o EN INGRESO (SIIF) y ACTIVO.

En virtud de lo establecido en los artículos 9 y siguientes del Decreto mencionado, el registro en RUPE se realiza directamente por el proveedor vía internet, y por única vez, quedando el mismo habilitado para ofertar en los llamados convocados por todo el Estado.

Podrá obtenerse la información necesaria para dicho registro, en el siguiente link:

<http://www.comprasestatales.gub.uy/inicio/proveedores/rupe/comoinscribirse>

Para culminar el proceso de inscripción, según lo dispuesto en la normativa referida, el interesado o un representante autorizado, deberá exhibir la documentación correspondiente en forma presencial, para lo cual deberá asistir a un punto de atención personalizada.

El proceso culmina con la validación de la documentación aportada por el proveedor, por parte de un Escribano Público del Estado, y con la adquisición del estado "ACTIVO" en el RUPE.



La documentación electrónica adjunta de la oferta, **se ingresará únicamente en archivos con formato pdf**, sin contraseñas ni bloqueos para su impresión o copiado. Cuando el oferente deba agregar en su oferta un documento o certificado cuyo original sólo exista en soporte papel, deberá digitalizar el mismo (escanearlo) y subirlo con el resto de su oferta. En caso de resultar adjudicatario, deberá exhibir el documento o certificado original, conforme a lo establecido en el artículo 7° del Decreto 142/018 de 14/05/2018.

Las ofertas ingresadas a la plataforma electrónica, no podrán conocerse, ni siquiera por la Administración contratante, hasta tanto se cumpla la fecha y hora establecida para la apertura de las mismas.

Al momento de cotizar en línea se deberá seleccionar en el sistema la moneda de cotización: **pesos uruguayos o dólares estadounidenses**, según corresponda.

## **8.2.- INFORMACIÓN CONFIDENCIAL.-**

Cuando los oferentes incluyan información considerada confidencial, al amparo de lo dispuesto en el artículo 10 numeral I) de la Ley N° 18.381 de Acceso a la Información Pública de 17 de octubre de 2008 y el artículo 12.2 del Decreto 131/014 y artículo 6 del Decreto 142/018 de 14/05/2018, la misma deberá ser ingresada en el sistema en tal carácter y en forma separada a la parte pública de la oferta.

La clasificación de la documentación en carácter de confidencial es de exclusiva responsabilidad del proveedor.

La Administración podrá descalificar la oferta o tomar las medidas que estime pertinentes, si considera que la información ingresada en carácter confidencial, no reúne los requisitos exigidos por la normativa referida.

El oferente deberá realizar la clasificación en base a los siguientes criterios:

### **Se considera información confidencial:**

- la información relativa a sus clientes,
- la que pueda ser objeto de propiedad intelectual,
- la que refiera al patrimonio del oferente,
- la que comprenda hechos o actos de carácter económico, contable, jurídico o administrativo, relativos al oferente, que pudiera ser útil para un competidor,
- la que esté amparada en una cláusula contractual de confidencialidad,
- y aquella de naturaleza similar conforme a lo dispuesto en la Ley de Acceso a la Información (Ley N° 18.381), y demás normas concordantes y complementarias.

### **No se considera información confidencial:**

- la relativa a los precios,
- la descripción de bienes y servicios ofertados, y
- las condiciones generales de la oferta.

Los documentos que entregue un oferente en carácter confidencial, no serán divulgados a los restantes oferentes.





El oferente deberá incluir en la parte pública de la oferta un resumen no confidencial de la información confidencial que ingrese, que deberá ser breve y conciso (artículo 30 del Decreto N° 232/010 de 2 de agosto de 2010).

### **8.3.- REGÍMENES DE PREFERENCIA.-**

#### **- Preferencia a la Industria Nacional (PIN).-**

De conformidad con lo establecido por las siguientes disposiciones que se consideran parte integrante de este Pliego, el oferente que desee acogerse al Régimen de Preferencia a la Industria Nacional deberá presentar conjuntamente con su oferta, certificado emitido por RNEOP y declaración jurada detallando los porcentajes de mano de obra y materiales nacionales que componen el precio de la oferta de acuerdo a la normativa vigente:

- Art. 41 de la Ley N° 18.362 de 6 de octubre de 2008 -en la redacción dada por el artículo 14 de la Ley N° 19.438 de 14 de octubre de 2016-,
- Decreto N° 13/009 de 13 de enero de 2009, y modificativo N° 164/013 de 28/05/2013
- Cláusula 10.5.1 y Anexo I del Pliego Único de Bases y Condiciones Generales para Contratos de Suministros y Servicios No Personales aprobado por Decreto N° 131/014 de 19 de mayo de 2014.

**En ausencia de dicha declaración, no se aplicará el presente régimen al oferente respectivo.**

La empresa adjudicataria en aplicación de la preferencia a la industria nacional dispuesta en el Decreto N° 13/009, deberá presentar certificado de origen emitido por las entidades competentes que acredite que los materiales califican como nacionales. Para ello contará con un plazo máximo de 15 días hábiles contados a partir del siguiente a la notificación de la resolución de adjudicación.

En caso de que el certificado no fuera presentado en el plazo previsto o fuera denegado, se dejará sin efecto la adjudicación, la cual recaerá en la siguiente mejor oferta.

#### **- Subprograma de Contratación Pública para el Desarrollo de las MIPYMES.-**

De conformidad con lo dispuesto por los Art. 43 y 44 de la Ley N° 18.362 de 6 de octubre de 2008 y Decreto N° 371/010 de fecha 14 de diciembre de 2010, que se consideran parte integrante de este Pliego, el Oferente que desee acogerse al Subprograma de Contratación Pública para el Desarrollo de las MIPYMEs deberá presentar conjuntamente con su oferta, certificado emitido por RNEOP y el Certificado emitido por DINAPYME, que establezca:

- su condición de MIPYME
- que se encuentra realizando o ya realizó un proceso de mejora de gestión

Al mismo tiempo, el certificado de la DINAPYME deberá incluir la declaración jurada del oferente donde se detalle los porcentajes de mano de obra y materiales nacionales que componen el precio de la oferta.

**En ausencia de certificado de DINAPYME incluyendo la declaración antes prevista, no se aplicará el presente régimen al oferente respectivo.**



La empresa adjudicataria en aplicación del Subprograma de Contratación Pública para el Desarrollo de las MIPYMEs, deberá presentar certificado de origen emitido por las entidades competentes que acredite que los materiales califican como nacionales. Para ello contará con un plazo máximo de 15 días hábiles contados a partir del día siguiente a la notificación de la resolución de adjudicación. En caso de que el certificado no fuera presentado en el plazo previsto o fuera denegado, se dejará sin efecto la adjudicación, la cual recaerá en la siguiente mejor oferta.

## **ARTÍCULO 9.- CONTENIDO DE LA PROPUESTA.-**

**Los oferentes deberán establecer en su propuesta:**

### **9.1.- Identificación (ANEXO I).-**

Las firmas proponentes deberán indicar los nombres de los titulares que la componen en caso de ser sociedades personales o de sus representantes autorizados, en caso de ser sociedades anónimas, asimismo éstas deberán agregar la nómina de los integrantes de los directorios.

Deben estar firmados por el titular o representante con facultades suficientes para este acto.

Tratándose de un consorcio, nombre de las empresas consorciadas indicando en este último caso el porcentaje de participación de cada una.

### **9.2.- Oferta económica (Anexo II).-**

Se deberá cotizar conforme a lo estipulado en el artículo 10 del presente pliego.

Las firmas proponentes deberán identificar su compromiso a cumplir con las condiciones establecidas en el presente pliego por un precio, más IVA, monto imponible, plazo de obra, garantía de los trabajos y plazo de validez de la oferta.

El plazo de validez de las ofertas no podrá ser inferior a 120 (ciento veinte) días, contados a partir del día siguiente al acto de apertura de las propuestas.

Cuando en las mismas no se determine plazo de mantenimiento, se entenderá que se establece por el término indicado en el inciso anterior. Vencido dicho término sin que hubiera recaído resolución definitiva de la autoridad competente, las mismas se considerarán vigentes por un plazo de 60 días, salvo que los interesados comuniquen expresamente su retiro dentro del plazo de 10 días corridos a partir del primer vencimiento del plazo referido.

### **9.3.- Rubrado completo (Anexo III).**

Se indicará en cada ítem de la planilla metraje o cómputo, precio unitario y total, y por separado el monto imponible.

Será responsabilidad del Oferente, agregar los ítems que se hayan omitido y considere necesarios para la debida ejecución de la Obra.

Cada oferente será responsable del estudio de los planos y especificaciones técnicas que se entregan, de los cómputos y de los análisis de los respectivos precios.



La omisión en la oferta de cualquier elemento previsto en los archivos adjuntos, (planos y demás documentos anexos), como errores en los cómputos y cálculos de determinación de los precios, no excluirán la obligación de la Contratista de ejecutar los trabajos dentro del precio total de su propuesta o el que se convenga con el Comitente en la Contratación.

**9.4.- Constancia de inicio de actividades en el rubro ante el BPS** con antigüedad no menor a 5 años a la fecha.

**9.5.- Comprobante de haber efectuado el depósito de mantenimiento de oferta**, si correspondiere.

**9.6.- Resumen de la información confidencial**, en el caso de que se haya presentado documentación catalogada como tal.

**9.7.- Antecedentes de la empresa según cuadro (Anexo IV) y Formulario de acreditación de Antecedentes (Anexo V)**, en los cuales se describen las obras ejecutadas en los últimos 5 años por montos iguales o mayores a los de la presente oferta, detallando ubicación, metros cuadrados construidos, comitente, plazo total de la obra y monto de aportes al BPS.

**9.8.- Currículum de la Empresa** estableciendo capacidad técnica, herramientas y maquinarias.

**9.9.- Currículum del Técnico Director de Obra** con experiencia mínima acreditada en dirección de obras de 5 años.

**9.10.- Constancia de visita al local**, expedida por la Gerencia de dicha Sala.

**9.11.- Folletos, catálogos, direcciones web de equipos y materiales** que integran la oferta que destacan en calidad y garantía.

**9.12.- Plazos para la ejecución de las obras, cronograma (ANEXO VII).-**

El plazo de ejecución total de las obras, será propuesto por el oferente, conforme a lo establecido en el artículo 17 del presente pliego.

El oferente deberá presentar un cronograma detallado de obras (formato de diagrama de Gantt) donde queden establecidos los plazos de realización de los trabajos y la simultaneidad de avance de las diferentes etapas en relación al tiempo de obra.

**9.13.- Garantía de los trabajos.-**

La propuesta deberá dejar establecido el plazo de garantía sobre los trabajos, el cual no podrá ser inferior a 180 días, y sobre equipos e instalaciones, el cual no podrá ser inferior a 365 días, conforme a lo establecido en el artículo 2 del presente pliego.

#### **ARTÍCULO 10.- FORMA DE COTIZACIÓN.-**

Los oferentes deberán presentar sus ofertas en las condiciones que se establecen en el presente Pliego, debiendo agregar cualquier información, pero sin omitir ninguna de las exigencias técnicas esenciales requeridas. Se considera que las mismas, tienen carácter indicativo para la consecución del objeto del llamado.

Se deberá incluir todos los subcontratos necesarios para la correcta ejecución y/o terminación de los trabajos proyectados.



Las ofertas serán presentadas lo más detalladas posibles, por rubros y sub rubros, indicando precios unitarios y totales, tal como se describe en el sub numeral 9.3 del artículo 9 del presente pliego.

**Las ofertas podrán realizarse en dos modalidades de cotización:**

**10.1.- La oferta se presentará únicamente en Pesos Uruguayos.**

En este caso se cotizará el total de las obras con un precio total más IVA.

Un monto igual al 10% del precio total destinado a imprevistos más IVA, y un monto imponible a los efectos del cálculo de las Leyes Sociales.

**10.2.- Los oferentes podrán cotizar en Pesos Uruguayos o en Dólares Estadounidenses los materiales, insumos y equipos necesarios.**

La oferta se presentará con un precio en Pesos Uruguayos más IVA y un segundo precio en Dólares Estadounidenses más IVA.

Para determinar el monto final destinado a imprevistos, la Dirección General de Casinos tomará el 10% del monto en Dólares Estadounidenses (sin IVA), el cual se convertirá en Pesos Uruguayos con tipo de cambio a la fecha de la apertura de las ofertas, y se sumará al 10% del monto en Pesos Uruguayos (sin IVA).

El monto imponible a los efectos del cálculo de las Leyes Sociales se cotizará en Pesos Uruguayos.

En caso de existir diferencias entre la cotización ingresada manualmente por el oferente en la Tabla de Cotización del sitio web de Compras y Contrataciones Estatales, y la documentación ingresada como archivo adjunto, se tendrá en cuenta la primera de las nombradas.

**ARTÍCULO 11.- REAJUSTE.-**

11.1.- El precio cotizado, no podrá estar sujeto a confirmación, ni condicionado en forma alguna.

Solo se admitirá el reajuste al valor los rubros cotizados en pesos uruguayos de acuerdo a la variación del Índice General del Costo de la Construcción establecido por el Instituto Nacional de Estadística. La fórmula de ajuste a utilizar en cada pago será la siguiente:

$$P = P_0 \times ICC / ICC_0$$

Siendo:

**P:** Valor actualizado del precio al momento de la emisión de la factura.

**P<sub>0</sub>:** Valor original de los rubros cotizados.

**ICC:** Índice General del Costo de la Construcción establecido por el Instituto Nacional de Estadística, correspondiente al mes anterior al de la emisión de la factura.



**ICCO:** Índice General del Costo de la Construcción establecido por el Instituto Nacional de Estadística, correspondiente al mes anterior al de la fecha de la apertura de este llamado.

11.2.- Se ajustará el monto de los aportes sociales de cargo de la Dirección General de Casinos en los casos en que se produzcan actualizaciones en los laudos salariales para el personal incluido en el Decreto Ley 14411, en el período comprendido entre la presentación de la oferta y la finalización de la obra.

### **ARTÍCULO 12.- APERTURA DE OFERTAS.-**

En la fecha y hora indicada, se efectuará la apertura de ofertas en forma automática y el acta de apertura será publicada automáticamente en el sitio web

[www.comprasestatales.gub.uy](http://www.comprasestatales.gub.uy).

Simultáneamente se remitirá a la dirección electrónica previamente registrada por cada oferente en el Registro Único de Proveedores del Estado (RUPE), la comunicación de publicación del acta. Será de responsabilidad de cada oferente asegurarse de que la dirección electrónica constituida sea correcta, válida y apta para la recepción de este tipo de mensajes. La no recepción del mensaje, no será obstáculo para el acceso por parte del proveedor a la información de la apertura en el sitio web

[www.comprasestatales.gub.uy](http://www.comprasestatales.gub.uy).

A partir de ese momento, las ofertas quedarán accesibles para la Administración contratante y para el Tribunal de Cuentas, no pudiendo introducirse modificación alguna en las propuestas.

Asimismo, las ofertas quedarán disponibles para todos los oferentes, con excepción de aquella información ingresada con carácter confidencial al amparo de la ley N° 18.331 de 11 de agosto de 2008 y sus disposiciones reglamentarias.

Para el caso de que la Administración contratante solicite salvar defectos, carencias formales o errores evidentes o de escasa importancia, de acuerdo a lo establecido en el párrafo 7° del artículo 65 del Decreto 150/012 de 11/05/2012 (T.O.C.A.F. 2012), la Administración podrá otorgar un plazo máximo de 2 días hábiles, a efectos de que los interesados puedan subsanar la omisión.

Los oferentes podrán agregar en línea, sólo la documentación o información solicitada, remitiendo la misma vía mail, a [licitaciones@casinos.gub.uy](mailto:licitaciones@casinos.gub.uy).

### **ARTÍCULO 13.- ESTUDIO Y EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS.-**

13.1.- Las ofertas serán evaluadas en forma primaria, respecto del cumplimiento de los requisitos formales exigidos en el presente Pliego. Si se constataran defectos formales subsanables, se aplicará lo dispuesto en el artículo anterior. Si se constataran defectos formales insubsanables, la oferta respectiva no será considerada.

13.2.- Posteriormente, entre las ofertas admitidas que cumplan con las especificaciones técnicas, se efectuará la adjudicación a la más conveniente a los



intereses de la Administración, y a las necesidades del servicio, conforme a los factores y puntajes que se indican a continuación.

13.3.- Los criterios que se tendrán en cuenta para evaluar las ofertas, deberán ser ponderados de la siguiente forma:

**13.3.1.- Precio 50 puntos.-**

A la oferta de menor precio, se le asignará un valor de 50 puntos.

Para el resto de las ofertas el puntaje será igual a:  $50 \times \frac{P_b}{P_i}$ , donde  $P_b$  es el precio más bajo entre las ofertas que califican, y  $P_i$  el precio de la propuesta en consideración.

Para el estudio de las ofertas se tomarán los montos cotizados en Moneda Nacional, para lo cual se convertirán los montos expresados en Dólares Estadounidenses a Pesos Uruguayos, tomando el tipo de cambio vendedor oficial, correspondiente al día de la apertura de ofertas.

**13.3.2.- Plazo para la ejecución de las obras 10 puntos.-**

Correspondiendo 10 puntos a la propuesta que ofrezca el menor plazo de ejecución.

A cada una de las restantes ofertas, se le asignará un puntaje proporcional, resultante de su comparación con la de menor plazo de ejecución.

**13.3.3.- Antecedentes satisfactorios en obras de similares características, 40 puntos.-**

Se considerarán antecedentes satisfactorios las referencias de obras similares (en monto, área construida, características constructivas), realizados en **los últimos cinco años**, presentando las planillas Anexo IV y V que se adjuntan.

El Organismo podrá comunicarse con los referentes que figuren en tales antecedentes para confirmar las referencias y características presentadas.

Correspondiendo 2 puntos por cada antecedente satisfactorio, puntuándose hasta un máximo de 20 antecedentes.

Al valor total obtenido de sumar todos los factores evaluados (precio, plazo de ejecución de las obras y antecedentes satisfactorios), se restarán 5 puntos por cada antecedente negativo registrado en el RUPE en los últimos 3 años.

La adjudicación se realizará al oferente que obtenga el mayor puntaje total.

**ARTÍCULO 14.- DERECHOS DE LA ADMINISTRACIÓN.-**

La Dirección General de Casinos se reserva las facultades de:

- Desistir del llamado público en cualquier etapa del procedimiento.
- Realizar la adjudicación que considere más conveniente a su solo juicio, de acuerdo a la ponderación razonable de los factores de evaluación indicados en este pliego y la normativa vigente.
- No efectuar adjudicación alguna.
- Realizar adjudicaciones parciales.



- Utilizar los procedimientos de mejora de ofertas, negociación y/o solicitud de mejora de las condiciones de la oferta, en las hipótesis respectivamente previstas por el artículo 66 del Decreto 150/012 de 11/05/2012 (T.O.C.A.F. 2012).

El uso de cualquiera de las hipótesis planteadas, por parte de la Administración, no genera derecho a reclamo o indemnización por parte de los oferentes.

### **ARTÍCULO 15.- REQUISITOS EXIGIBLES SÓLO AL OFERENTE QUE RESULTARE ADJUDICATARIO.-**

15.1.- Declaraciones juradas: El oferente que resulte adjudicatario deberá presentar oportunamente:

15.1.1.- Una declaración en la cual indique que está en condiciones legales de contratar con el Estado, conforme al artículo 46 del decreto 150/012 de 11/05/2012 (T.O.C.A.F. 2012), sin perjuicio de las responsabilidades penales, civiles o administrativas que pudieran corresponder.

15.1.2.- Una declaración de responsabilidad sobre acoso sexual laboral. En el marco de lo dispuesto por la Ley 18.561, la empresa adjudicataria deberá presentar una declaración jurada de haber implementado en su empresa, políticas para prevenir y sancionar el acoso sexual, así como proteger a las víctimas del mismo en el ámbito

15.2.- RUPE.-

A los efectos de la adjudicación, el oferente que resulte seleccionado, deberá haber adquirido el estado de "ACTIVO" en el RUPE.

Si al momento de la adjudicación, el proveedor que resulte adjudicatario no hubiese adquirido el estado de "ACTIVO" en RUPE, se le otorgará un plazo de 2 días hábiles, contados a partir del día siguiente a la notificación de adjudicación, a fin de que el mismo adquiera dicho estado, bajo apercibimiento de adjudicar este llamado al siguiente mejor oferente en caso de no cumplirse este requerimiento en el plazo mencionado.

15.3.- Constituir la garantía de cumplimiento del contrato, conforme a lo indicado en el artículo 18 del presente pliego.

### **ARTÍCULO 16.- PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO.-**

El contrato se considerará perfeccionado con la notificación al adjudicatario del acto administrativo de adjudicación y luego de cumplidos los trámites constitucionales y legales pertinentes.

### **ARTÍCULO 17.- PROYECTO EJECUTIVO DEFINITIVO - PLAZO DE INICIO Y DE EJECUCIÓN DE LAS OBRAS.-**

Una vez efectuada la notificación a la firma adjudicataria, la misma tendrá un plazo de 10 días calendario para la elaboración del ajuste de Proyecto Ejecutivo si corresponde y presentación del Permiso de Construcción.

Ésta deberá reunirse inmediatamente con los técnicos del Departamento de Arquitectura de la Dirección General de Casinos, a efectos de dar inicio al ajuste del proyecto. Dicho ajuste no supondrá ninguna modificación a los principios básicos ni al precio cotizado en la oferta adjudicada. A los 10 días calendario se entregarán los



planos ajustados que correspondan a los técnicos del Departamento de Arquitectura de la Dirección General de Casinos para su evaluación.

La firma adjudicataria deberá obtener la autorización escrita para dar inicio a las obras, una vez obtenido el permiso de construcción.

**El plazo de ejecución total de las obras, en la modalidad “llave en mano”, no podrá exceder de los 210 (doscientos diez) días corridos, contados a partir del día siguiente de la aprobación del permiso de construcción.**

Sólo se admitirá como causales de prórroga del plazo estipulado, además de las imputables a caso fortuito o fuerza mayor, las siguientes:

1.- Las motivadas por licencia y eventuales paros que afecten a la industria de la construcción en su conjunto o huelgas generales y, en tal caso, por el mismo período de duración de aquéllas, debidamente acreditados según la información recabada de la Cámara de la Construcción.

2.- Las que deriven de lluvias que imposibiliten la realización de tareas durante toda la jornada.

Semanalmente la S.O. dejará constancia escrita en el libro de obra de los posibles días de trabajo que por lluvia o paro que se hubieran podido perder. Lo anterior se tomará como constancia válida para justificar los días de trabajo perdidos en relación al plazo de obra propuesto.

Si en la oferta no se estableciere expresamente el plazo de entrega de la obra totalmente finalizada, se tomará el indicado anteriormente.

Los oferentes podrán proponer plazos inferiores a lo establecido en este pliego.

**El plazo de ejecución de las obras será considerado especialmente, como uno de los factores a tener en cuenta para la adjudicación.**

#### **ARTÍCULO 18.- GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO.-**

El adjudicatario deberá constituir la garantía de cumplimiento de contrato, dentro de los quince días hábiles siguientes al de la notificación de la adjudicación, por un monto equivalente al 5 % del total adjudicado, si el monto adjudicado superare el 40% del monto máximo establecido para las licitaciones abreviadas, actualmente fijado en \$ 12.536.000 (artículo 64 del decreto 150/012 de 11/05/2012 (T.O.C.A.F. 2012), pudiendo para ello, sustituir o complementar la garantía de mantenimiento de oferta, depositada de acuerdo artículo 7 del presente pliego.

Dicha garantía podrá constituirse, mediante:

18.1.- Depósito en efectivo o transferencia bancaria a la cuenta BROU 001558136-00002; cheque certificado o valores públicos.- Para el caso de depósito en BROU o transferencia bancaria, con el comprobante bancario, se deberá solicitar el correspondiente recibo oficial en la Tesorería de Oficina Central.

18.2.- Fianza o aval bancario.

18.3.- Póliza de seguro de fianza.

Las garantías deberán presentarse en la Tesorería de la Dirección General de Casinos, sita en la calle Soriano N° 802 de la ciudad de Montevideo, en el horario de 11 a 16 horas.





**La falta de constitución de la garantía de fiel cumplimiento de contrato en tiempo y forma, hará caducar los derechos del adjudicatario, pudiendo la Administración efectuar la adjudicación al siguiente mejor oferente de este procedimiento de contratación, previa aceptación del mismo (inciso final del artículo 70 del Decreto 150/012 de 11/05/012).**

#### **ARTÍCULO 19.- RECEPCIÓN DE LAS OBRAS.-**

En el plazo establecido para la entrega de las obras (artículo 17 del presente pliego), la empresa Contratista deberá dar aviso formal a la Dirección General de Casinos, respecto de la culminación de las mismas.

La S.O contará con un plazo de 10 días hábiles para realizar la inspección total de la obra con el fin de constatar el cumplimiento de todos los suministros y tareas comprometidas. Una vez cumplida esta instancia, La Dirección General de Casinos recibirá la obra para realizar trabajos de su competencia.

La Dirección General de Casinos tiene la facultad de no recibir o en su caso exigir el reemplazo de materiales inadecuados o trabajos, que no cumplan con los requisitos exigidos, ya sea por defecto de forma o calidad, o por no cumplir con el objetivo propuesto, sin que haya derecho a reclamo alguno por parte del adjudicatario.

Si existieren incumplimientos, faltantes u observaciones a realizar, conforme a las exigencias del Proyecto Ejecutivo, Planos y las Memorias Descriptivas y Constructivas, respectivamente, la Dirección General de Casinos, elaborará y entregará un acta a la empresa Contratista, conteniendo el listado completo y detallado de las observaciones que debe solucionar. La Contratista tendrá un plazo de 30 días calendario para subsanar todas las observaciones. En caso de no cumplir con el levantamiento de las mismas en el plazo indicado, la S.O podrá encargar la tarea a terceros y pagar los mismos con el Fondo de Garantía del presente Contrato, sin que esto exima al Contratista de la correspondiente responsabilidad por daños y perjuicios.

Constatado el levantamiento de todas las observaciones, dentro del plazo establecido precedentemente, continuarán en vigencia las garantías de Conservación de Obra y sobre las Instalaciones hasta la Recepción Definitiva de Obra, la cual será a los 180 días de la entrega formal.

Son requisitos para la recepción definitiva de las obras: subsanar todas las observaciones que hubiere formulado la Supervisión de Obra, presentar el cierre de obra ante el Banco de Previsión Social y presentar los cierres ante los organismos competentes. Junto con la Recepción Definitiva se procederá a la devolución del Fondo de Garantía.

#### **ARTÍCULO 20.- ANTICIPO PARA ACOPIO.- AVANCE DE OBRA.- FORMA DE PAGO.-**

Se podrá pagar como anticipo para acopio hasta un máximo del 20% del precio total, excluido el porcentaje destinado a imprevistos, más IVA contra presentación de la factura correspondiente. Por este monto el Contratista deberá depositar en la Tesorería de la Dirección General de Casinos, valores públicos, fianza o aval bancario



o póliza de seguro de fianza. Esta garantía por el anticipo para acopio se podrá devolver, a solicitud del Contratista, una vez cumplido el plazo y entregada la obra.

El saldo restante se abonará en pagos mediante la emisión de certificados bimestrales de avance de obra, detallándose por tareas y porcentajes de realización hasta complementar el total licitado, con la conformidad del Departamento de Arquitectura que avalará su contenido. Junto a cada certificado de avance de obra, se realizará el cálculo de ajuste de precio que le corresponda.

La Dirección de Obra medirá los trabajos ejecutados bimestralmente, dentro de los primeros siete (7) días siguientes a ese período.

En cada medición se evaluarán los trabajos ejecutados desde la última medición o desde el comienzo de la obra.

Si la S.O tuviese razones fundadas para objetar la medición, dará conocimiento la contratista, quien deberá corregir el certificado.

No se habilitarán certificaciones bimestrales de obra si el detalle de la oferta no lo permite a juicio de los técnicos de la Dirección de Casinos del estado.

La Dirección General de Casinos efectuará el pago a los 45 días de la fecha de la recepción de cada factura conformada, a través del Sistema Integrado de Información Financiera.

A los efectos de la determinación del monto original de cada factura de avance de obra se deberá detraer al correspondiente, el 20% en caso de haberse verificado la realización del anticipo para acopio previsto. Sobre el 80% restante, se procederá a realizar el reajuste previsto en el artículo 11, y al monto actualizado obtenido se le deberá retraer un importe equivalente al 5% correspondiente a una retención que conformará un Fondo de Garantía el cual se facturará y procederá al pago una vez producida la Recepción Definitiva de la obra, sin ningún tipo de reajuste, con las deducciones que pudieran corresponder.

#### **ARTÍCULO 21.- IMPREVISTOS.-**

Este monto se destinará a las tareas no comprendidas en ninguno de los documentos del contrato, que se funden en caso fortuito o fuerza mayor, o que existiendo con anterioridad, no pudieron detectarse con la información que razonablemente se contará al momento de elaborar el Anteproyecto por parte del equipo técnico de la DGC y que deban ejecutarse para cumplir con la realización de la obra en las condiciones previstas.

No se consideran imprevistos:

- Las modificaciones que surjan en la elaboración del Proyecto Ejecutivo.
- Trabajos extraordinarios.
- Obras nuevas.
- Ampliaciones.



El director de Obra presentará a la S.O por escrito la descripción del imprevisto, la cual si lo entiende válido, solicitará su cotización.

El precio de los trabajos imprevistos será calculado por el contratista en base a los precios unitarios de la Oferta.

En el caso de un nuevo rubro, el precio será analizado por la S.O mediante la comparativa con los precios de plaza.

La cotización del Imprevisto será presentada en un máximo de 5 días hábiles luego de ser solicitada por la S.O, y en la misma se establecerá el plazo para la ejecución de las tareas, para su autorización.

## **ARTÍCULO 22.- CESIONES DE CRÉDITO Y CESIÓN DE CONTRATO.-**

22.1.- Quien resulte adjudicatario en el presente procedimiento de contratación, no podrá ceder los créditos emergentes del contrato que se derive del mismo, salvo que cedente y cesionario, en el documento de cesión de crédito, reconozcan y acepten expresamente que:

22.1.1.- La Dirección General de Casinos no consiente la respectiva cesión a los efectos de oponer luego al cesionario todas las excepciones que tuviere respecto del cedente, antes o después de la notificación de la cesión.

22.1.2.- La Dirección General de Casinos no consiente la respectiva cesión, a los efectos de oponer a las partes de dicho contrato cualquier observación derivada de defectos que se constataren en el documento de cesión de crédito.

22.1.3.- A los efectos previstos en los anteriores numerales 22.1.1 y 22.1.2, no es necesario que la Dirección General de Casinos, una vez notificada de la correspondiente cesión comunique su oposición a la misma en los términos de los artículos 1759 y 1760 del Código Civil y 564 y 565 del Código de Comercio.

22.2.- Quien resulte adjudicatario en el presente procedimiento de contratación, sólo podrá ceder el contrato, con el consentimiento de la Dirección General de Casinos, previa demostración que el cesionario brinda las mismas seguridades de cumplimiento que el cedente, debiéndose registrar la cesión en el R.U.P.E.-

## **ARTÍCULO 23.- CONFIDENCIALIDAD.-**

Queda prohibida la divulgación a terceros por parte del adjudicatario de la metodología o "Know How" empleada por la Dirección General de Casinos aún después de vencido el respectivo contrato.

De la misma forma deberá guardar secreto de cualquier otra información que haya conocido por cualquier vía en virtud de la prestación de los servicios a su cargo.

Asimismo, responderá por sí y por sus dependientes, por la obligación de guardar secreto de todas las técnicas o datos empleados por la Dirección General de Casinos o de cualquier información surgida en virtud de la prestación de los servicios a su cargo, en la explotación del establecimiento, se hayan conocido oralmente o por escrito.

Para el caso de contravención a lo establecido en esta cláusula, la Administración podrá rescindir el contrato respectivo, sin que ello dé lugar a reclamación de clase alguna.



#### **ARTÍCULO 24.- INFRACCIÓN DE LAS NORMAS.-**

Cuando la Dirección General de Casinos, considere que la empresa contratada ha incurrido en infracción de las normas, laudos o convenios vigentes, dará cuenta a la Inspección General de Trabajo y de la Seguridad Social, a efectos de que se realicen las inspecciones correspondientes y en caso de constatare dichos extremos, las empresas infractoras serán sancionadas en mérito a lo dispuesto por el artículo 289 de la Ley 15.903 en la redacción dada por el artículo 412 de la Ley 16.736, sin perjuicio de las sanciones por incumplimiento contractual previstos en el presente Pliego de Condiciones Particulares (Decreto del Poder Ejecutivo de fecha 14/11/2005).

#### **ARTÍCULO 25.- RESPONSABILIDAD. LAUDOS SALARIALES.-**

El personal requerido por la empresa adjudicataria, será contratado por ésta, quien será responsable de su conducta dentro del establecimiento.

El pago de sueldos, jornales, seguros, aportes o cualquier gravamen u obligación derivada de la aplicación de las leyes laborales, seguridad social, así como el cumplimiento del pago de obligaciones o cualquier clase de compromiso que contrajera la adjudicataria, será de su cargo exclusivo.

El salario de los trabajadores de la empresa adjudicataria, no podrá ser inferior al homologado en los respectivos Consejos de Salarios, para la respectiva rama de actividad, o aquél que fije en su defecto el Poder Ejecutivo.

La Dirección General de Casinos podrá exigir la presentación de la documentación o declaración jurada que acredite que el adjudicatario da cumplimiento a las normas vigentes en materia laboral y de seguridad social, con respecto al personal en relación de dependencia, tales como pago de remuneraciones, entrega de recibos de sueldos, comprobante de inscripción de la planilla de trabajo en el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, comprobante de pago al Banco de Previsión Social, comprobante de pago del Seguro de Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales.

El incumplimiento por parte de la empresa adjudicataria en los conceptos antes mencionados, será causal de rescisión del contrato por responsabilidad imputable al adjudicatario.

Asimismo, se podrá requerir Certificado Contable que acredite la situación de regularidad en la totalidad de las obligaciones laborales y de seguridad social de la empresa, para con sus dependientes.

La Dirección General de Casinos tiene la potestad de retener de los pagos debidos en virtud del contrato, los créditos laborales a los que tengan derechos los trabajadores de la empresa adjudicataria. Ésta deberá dar cumplimiento en lo pertinente, con lo dispuesto por las Leyes No. 18.098 de 12 de enero de 2007, 18.099 de 24 de enero de 2007 y Ley 18.251 de 6 de enero de 2008, no siendo oponible al Estado, cualquier acción o reclamación por obligaciones laborales o de seguridad social.

El adjudicatario asume la exclusiva responsabilidad por los resultados de su acción, frente a sus dependientes y terceros, debiendo tener presente y aplicar toda la normativa vigente en materia de seguridad e higiene laboral y ambiental tanto de



carácter nacional como municipal adoptando todas las medidas pertinentes durante el cumplimiento del respectivo contrato.

#### **ARTÍCULO 26.- ARBITRAJE.-**

En caso de discrepancias entre el Contratista y la Supervisión de Obra por cuestiones relacionadas con el cumplimiento o ejecución del contrato, que sean absolutamente ajenas a la materia jurídica, la Administración tendrá la opción de someter la cuestión objeto de controversia a arbitraje siendo esta decisión obligatoria para el Contratista y su fallo será inapelable.

A tales efectos, las partes nombrarán de común acuerdo un árbitro que posea el título de Arquitecto. En caso de que no hubiera acuerdo en la elección del mismo, será nombrado por la Sociedad de Arquitectos del Uruguay.

Los gastos del arbitraje serán satisfechos por ambos contratantes por partes iguales.

#### **ARTÍCULO 27. MORA, INCUMPLIMIENTO Y MULTA.-**

La mora en el cumplimiento de las obligaciones por parte de la Contratista, se producirá de pleno derecho por el solo vencimiento de los plazos fijados, o por la sola realización u omisión de cualquier acto o hecho que se traduzca en hacer algo contrario a lo estipulado, y sin necesidad de interpelación judicial o extrajudicial alguna, ni intimación, ni protesta por daños y perjuicios.

##### **27.1.- MULTA POR ATRASO EN EL INICIO DE LAS OBRAS.-**

Por cada día hábil de demora en la iniciación de las obras, el Contratista será pasible de una multa de 1/1000 (uno por mil) del Precio del Contrato, incluyendo, imprevistos, leyes sociales e impuestos, durante los 5 (cinco) primeros días y del 5/1000 (cinco por mil) del mismo a partir de sexto día. Para dicho cálculo, el monto cotizado en Dólares Americanos se convertirá en Pesos Uruguayos con la cotización de la fecha de la apertura de ofertas.

Esta multa podrá dejarse sin efecto por el Contratante, si el Contratista finaliza las obras cumpliendo los plazos a los que se haya comprometido.

La aplicación de las multas por atraso en la iniciación no excluye la aplicación de las multas por atraso en la finalización.

##### **27.2.- MULTA POR ATRASO EN EL AVANCE DE OBRAS.-**

En caso de que se produzca un atraso en el avance de la Obra respecto del Cronograma contractual, o modificado por la Supervisión de Obras, por causas imputables al Contratista o sus subcontratistas o personal dependiente, designado o contratado por él o ellos, el Contratante podrá aplicar al Contratista una multa de hasta 10% (diez por ciento) de la diferencia entre el monto de obra acumulado (sin IVA ni leyes sociales) que debió haberse ejecutado y el realmente ejecutado.

##### **27.3.- MULTA POR ATRASO EN LA FINALIZACIÓN DE LAS OBRAS.-**



Por cada día hábil de demora en el cumplimiento total de la obra, el Contratista será pasible de una multa diaria de diez (10) unidades reajustables.

#### **27.4.- MULTA POR OTROS INCUMPLIMIENTOS.-**

El incumplimiento de cualquiera de las disposiciones por parte del Contratista o sus subcontratistas o personal dependiente, designado o contratado por él o ellos, que no tenga especificada una penalización, será pasible de la aplicación de una multa diaria del 0,2‰ (cero coma dos por mil) del monto de la obra actualizado paramétricamente al momento del incumplimiento, sin impuestos ni leyes sociales, por cada día hábil de incumplimiento, hasta regularizar la situación.

#### **27.5.- MULTA POR RESCISIÓN DEL CONTRATO POR CAUSAS ENNUMERADAS EN EL NUMERAL 28.2.-**

Se aplicará una multa del 20% del monto total del contrato adjudicado (impuestos y leyes sociales incluidos), en caso que el Contratante deba rescindir el contrato por cualquiera de las causas enumeradas en el sub numeral 28.2 del Artículo 28.

El importe de las multas, serán descontados de los pagos pendientes y/o de la garantía de fiel cumplimiento.

### **ARTÍCULO 28. RESCISIÓN.-**

#### **28.1.- RESCISIÓN DEL CONTRATO POR COMÚN ACUERDO.-**

Las partes de común acuerdo podrán poner fin a la ejecución de los trabajos objeto del Contrato antes de la terminación de los mismos, mediante una decisión de rescindir el Contrato que especifique la fecha de efectividad de la rescisión.

La Rescisión del Contrato, en todos los casos, traerá aparejada la liquidación definitiva y el pago de las obras y trabajos que hayan sido ejecutados con arreglo a lo estipulado. La Supervisión de Obra decidirá si los materiales acopiados serán de recibo, para su liquidación.

#### **28.2.- DERECHO DEL CONTRATANTE A RESCINDIR EL CONTRATO.-**

28.2.1. Cuando el Contratista incurra en incumplimiento de los plazos establecidos.

A. Atraso mayor a 30 días corridos en el plazo de la firma del Acta de Inicio de Obra.

B. No contar con el Director de Obra por más de 10 días hábiles corridos, por causas imputables directa o indirectamente al Contratista.

C. Atraso en el cumplimiento del Cronograma de Obra, por más de 60 días corridos.

28.2.2. Cuando el Contratista incumpla las obligaciones contraídas en el presente pliego y sea sancionado hasta alcanzar un máximo de MULTAS diarias acumulativas por incumplimiento, equivalentes al 10% del precio total del contrato adjudicado (excluidos impuestos y monto imponible), actualizado a la fecha de adoptada la resolución de rescisión por parte del Contratante.



Ministerio  
de Economía  
y Finanzas



CASINOS  
DEL ESTADO  
URUGUAY

28.2.3. Cuando el Contratista, con su actitud, a criterio de la Administración, hiciere abandono de las obras.

28.2.4. Cuando el Contratista haya sido declarado en quiebra, liquidación o concurso.

En todos los casos, el adjudicatario incumplidor, perderá la garantía de cumplimiento de contrato y el Fondo de Garantía.

En caso de rescisión del contrato antes de iniciarse su ejecución material, el ordenador podrá efectuar la adjudicación al siguiente mejor oferente de este procedimiento de contratación, previa aceptación de éste. En caso de no aceptación, se podrá continuar con el orden de prelación resultante de la evaluación de las ofertas.

### **28.3.- RESCISIÓN DEL CONTRATO POR CAUSAS AJENAS AL CONTRATISTA.-**

Rescisión durante la ejecución de la obra por causas ajenas al Contratista.-

Si el Contratante ordenara la suspensión de la totalidad de una Obra en ejecución o de una parte sustancial de la misma, por causas ajenas al Contratista, se notificará al Contratista que deberá suspender de inmediato los trabajos, y sólo terminará aquellos que indique la Supervisión de Obras porque su suspensión podría resultar peligrosa para la propia Obra o para la propiedad o integridad física de las personas. Suspendida la Obra, se procederá a medir los avances de la parte ejecutada, y se extenderá un Acta de Medición de la cual se entregará un ejemplar a cada una de las Partes. Los materiales acopiados que fueran de recibo y quedaran sin empleo, previa aprobación de la Supervisión de Obras, le serán adquiridos al Contratista.

**Dirección General de Casinos.-**



**ANEXO I: FORMULARIO DE IDENTIFICACIÓN DEL OFERENTE**

Razón Social de la Empresa: \_\_\_\_\_

Nombre Comercial de la Empresa: \_\_\_\_\_

R.U. T.: \_\_\_\_\_

Fecha de inicio de operaciones en Uruguay: \_\_\_\_\_

Calidad de Oferente:

Responsable principal y final de la oferta

Integrante del consorcio de oferentes para la presente oferta (si corresponde)

Domicilio a los efectos de la presente licitación:

Correo electrónico: \_\_\_\_\_

Correo electrónico alternativo: \_\_\_\_\_

Calle: \_\_\_\_\_

Localidad: \_\_\_\_\_

Teléfono: Celular: \_\_\_\_\_

Socios o Integrantes del Directorio de la Empresa:

Nombre:

Documento:

Cargo:

\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

Declaro estar en condiciones legales de contratar con el Estado.

FIRMA/S y Aclaración: \_\_\_\_\_





**(ANEXO II)**

Carta tipo de presentación de la oferta

La Empresa..... domiciliada a los efectos legales en.....se compromete a realizar los suministros y obras objeto de la presente Licitación **para la Elaboración del Proyecto Ejecutivo y Ejecución de las obras para la Sala de Esparcimiento Ciudad de Carmelo** según las condiciones establecidas en este documento, Recaudos Gráficos y Memorias Descriptivas que ha tenido a la vista y declara conocer, por un precio global de \$..... (Pesos Uruguayos, números y letras) más IVA, y un precio global U\$S.....(Dólares Americanos, números y letras) más IVA.

Monto para Imprevistos.....(Pesos Uruguayos, números y letras) más IVA.

Monto para Imprevistos.....(Dólares Americanos, números y letras) más IVA.

De corresponder aportes al Banco de Previsión Social por la ley 14.411 Industria de la Construcción, el Monto Imponible sobre el que se calcularán en relación a esta Obra será de \$..... (Letras y números).

Las obras se realizarán en un plazo de .....días calendario (plazo no inferior a 210 días calendario).

La garantía de los trabajos será de .....días calendario (plazo no inferior a 365 días)

La presente oferta tendrá validez por ..... días calendario a partir de la presente (plazo no inferior a 120 días).

FIRMA/S y Aclaración .....

Firma del representante legal que acredite poder comprometerse por la empresa.



## ANEXO III \_ PLANILLA DE CANTIDADES Y PRECIOS

Modalidad: LLAVE EN MANO

Obra: SALA DE ESPARCIMIENTO CARMELO

Dirección: 18 DE JULIO ENTRE CARMEN Y ZORRILLA DE SAN MARTIN CIUDAD DE CARMELO DEPARTAMENTO DE COLONIA

PRESUPUESTO OBRA PREVISTA						FECHA MEDICIÓN 12/06/2023		
LLAMADO: XXX						CELDA CON FÓRMULA		
EMPRESA: XXX						CELDA CON FÓRMULA		
%	unidad	cantidad	precio unit \$	precio unit U\$S	Subtotal subrubro \$	Subtotal subrubro U\$S		
RUBROS	CANTIDAD	UNIDAD	PRECIO UNITARIO Pesos uruguayos	PRECIO SUBRUBRO Pesos uruguayos	PRECIO RUBRO Pesos uruguayos	% del Rubro en Obra Total	MOI	
<b>A OBRAS EDILICIAS</b>								
<b>1 HABILITACIONES</b>						\$ 0,00	#¡REF!	\$ 0,00
1.1	Presentación y gestion de viabilidad de uso y permiso de construcción ante la Intendencia Departamental	1,00	GL	0	0	0	#¡REF!	
1.2	Registro de obra ante BPS y declaración de aportes mensuales de la empresa titular y subcontratos	1,00	GL	0	0		#¡REF!	
1.3	Solicitud de suministro y conexión ante UTE	1,00	GL	0	0		#¡REF!	
1.4	Solicitud de conexión de abastecimiento y conexión a colector ante OSE	1,00	GL	0	0		#¡REF!	
1.5	Solicitud de suministro y conexión de fibra óptica ante ANTEL	1,00	GL	0	0		#¡REF!	
<b>2 HONORARIOS</b>						\$ 0,00	#¡REF!	\$ 0,00
2.1	Honorarios profesionales (Prevencionista, Dirección de obra y otros que apliquen)	1,00	GL	0	0		#¡REF!	
<b>3 IMPLANTACION DE OBRA</b>						\$ 0,00	#¡REF!	\$ 0,00
3.1	Cartel de Obra	1,00	U	0	0		#¡REF!	
3.2	Obrador: comedor, vestuarios, baños	6,00	MES	0	0		#¡REF!	
3.3	Limpieza diaria y final de obra	6,00	MES	0	0		#¡REF!	
3.4	Provisorio de UTE y OSE	1,00	GL	0	0		#¡REF!	
3.5	Consumo UTE y OSE	6,00	MES	0	0		#¡REF!	
<b>4 DEMOLICIÓN y DESMONTES</b>						\$ 0,00	#¡REF!	\$ 0,00
4.1	Demoliciones de muros y losas	1,00	GL	0	0		#¡REF!	
4.2	Demoliciones en fundaciones existentes de piedra ahogada y fundaciones existentes de H.A.	9,00	M3	0	0		#¡REF!	
4.3	Demolicion de estructuras de H.A. locales fondo y vigas de aberturas	3,40	M3	0	0		#¡REF!	
4.4	Picado de contrapisos y pavimentos (420 m2 estimados en una altura promedio de 5 cm, a verificar por contratista)	1,00	GL	0	0		#¡REF!	
4.5	Desmorte de aberturas	1,00	GL	0	0		#¡REF!	
4.6	Retiro de cubierta de techo (disposición final de residuos de acuerdo a decreto) y correas de madera	1,00	GL	0	0		#¡REF!	
4.7	Desmorte de revestimientos, equipamiento sanitaria e instalaciones obsoletas	1,00	GL	0	0		#¡REF!	
4.8	Picado de revoques y pases	1,00	GL	0	0		#¡REF!	
4.9	Corte / poda de vegetación, retiro de arboles en vereda	1,00	GL	0	0		#¡REF!	
4.10	Picado de contrapisos y pavimentos de vereda frontal 41m2	1,00	GL	0	0		#¡REF!	

5 EXCAVACIONES y RELLENOS						\$ 0,00	#¡REF!	\$ 0,00
5.1	Excavación de bases de fundación para cimientos	34,00	M3	0	0		#¡REF!	
5.2	Movimientos de tierra relacionados a zanjeados que apliquen motivo de las instalaciones	1,00	GL	0	0		#¡REF!	
5.3	Relleno compactado para alcanzar los niveles propuestos en proyecto, incluye relleno de fosa y pozo septico si corresponde	1,00	GL	0	0		#¡REF!	
5.4	Cateo geotecnico SPT c/resistencia admisible, limites y clasificacion y verificación de proyecto	1,00	U	0	0		#¡REF!	
6 ESTRUCTURA						\$ 0,00	#¡REF!	\$ 0,00
6.1	<b>ESTRUCTURA METÁLICA</b>							
6.1.1	Suministro y montaje de cruces de San Andres en Cerchas	1,00	GL	0	0		#¡REF!	
6.1.2	Suministro y montaje de correas nuevas	1,00	GL	0	0		#¡REF!	
6.1.3	Suministro y montaje de perfiles de apoyo de equipos y tanques	1,00	GL	0	0		#¡REF!	
6.2	<b>ESTRUCTURA DE HORMIGÓN ARMADO</b>							
6.2.1	Hormigon pobre de limpieza	2,50	M3	0	0		#¡REF!	
6.2.2	Patines, pilares, bases y vigas de fundacion	5,00	M3	0	0		#¡REF!	
6.2.3	Pilares exentos y pilares adosados a estructura existente	18,46	M3	0	0		#¡REF!	
6.2.4	Vigas carreras	1,43	M3	0	0		#¡REF!	
6.2.5	Canalón de hormigón armado	11,86	M3	0	0		#¡REF!	
6.2.6	Antepechos y dinteles	0,88	M3	0	0		#¡REF!	
6.2.7	Estructura de rampa en fachada principal	2,00	M3	0	0		#¡REF!	
6.2.8	Reguera de hormigón	9,34	ML	0	0		#¡REF!	
6.2.9	Macizos para amure de escalera guarda-hombre, pasarela y plataforma	1,00	M3	0	0		#¡REF!	
6.2.10	Contrapisos armados interior y exteriores, incluye contrapiso sobre fosa y pozo séptico	2,80	M3	0	0		#¡REF!	
6.2.11	Contrapisos armados exteriores de vereda frontal	2,00	M3	0	0		#¡REF!	
6.2.12	Contrapiso de balasto	0,70	M3	0	0		#¡REF!	
7 CUBIERTA PREFABRICADA						\$ 0,00	#¡REF!	\$ 0,00
7.1	Sistema del tipo losa con viguetas L16-45, incluye carpeta de compresión. . Espesor losa terminada 16 cm, sobrecargca 400k/cm2	99,00	M2	0	0		#¡REF!	
8 CUBIERTA LIVIANA						\$ 0,00	#¡REF!	\$ 0,00
8.1	Cubierta multicapa tipo ISODEC PIR y accesorios correspondientes (440 m2 de techado) incluye traslado y colocación	1,00	GL	0	0		#¡REF!	
9 MUROS y TABIQUES						\$ 0,00	#¡REF!	\$ 0,00
9.1	<b>MUROS (las terminaciones se cotizan en rubro correspondiente como pintura, microcemento, etc)</b>							
9.1.1	<b>M1</b> _Muro medianero existente cara interna del padrón. Terminación microcemento sobre placa cementicia	99,00	M2	0	0		#¡REF!	
9.1.2	<b>M2</b> _Muro exterior existente de fachada. Terminación exterior revoque plástico textura e interior pintura látex	131,00	M2	0	0		#¡REF!	
9.1.3	<b>M3</b> _Muro interior con sistema RETAK. Terminación pintura latex ambas caras	2,50	M2	0	0		#¡REF!	
9.1.4	<b>M4</b> _Muro exterior con sistema RETAK. Terminación exterior revoque plástico texturado e interior pintura latex	170,00	M2	0	0		#¡REF!	
9.1.5	<b>M5</b> _Muro interior de acceso con sistema RETAK. Terminación microcemento rojo ambas caras	49,00	M2	0	0		#¡REF!	
9.1.6	<b>M6</b> _Muro exterior de recomposición de fachada con sistema RETAK + cámara y aplacado. Terminación exterior revoque plástico texturado e interior pintura latex	5,00	M2	0	0		#¡REF!	

9.1.7	<b>M7</b> _Muro exterior de recomposición de fachada con sistema RETAK + cámara y aplacado. Terminación exterior revoque plástico texturado e interior pintura latex + cerámica	6,00	M2	0	0	#¡REF!
9.1.8	<b>M8</b> _Muro medianero existente cara interna del padrón. Terminación pintura sobre placa cementicia	84,00	M2	0	0	#¡REF!
9.1.9	<b>M9</b> _Muro de ladrillo. Terminación pintura latex	90,00	M2	0	0	#¡REF!
9.1.10	<b>M10</b> _Muro de ladrillo. Terminación pintura latex + cerámica	23,00	M2	0	0	#¡REF!
9.1.11	<b>M11</b> _ Muro exterior con sistema RETAK. Terminación exterior revoque plástico texturado e interior microcemento	11,00	M2	0	0	#¡REF!
9.1.12	<b>M12</b> _Muro medianero existente cara interna del padrón. Terminación pintura látex + cerámica (se cotiza en terminaciones)	10,00	M2	0	0	#¡REF!
9.1.13	<b>M13</b> _Muro exterior con sistema RETAK. Terminación exterior revoque plástico texturado e interior pintura látex + cerámica	12,50	M2	0	0	#¡REF!
9.1.14	<b>M14</b> _Muro exterior de ladrillo. Terminación ambas caras revoque plástico texturado + cara interior ladrillo boseado pintado (se cotiza en revoque y pintura)	1,70	M2	0	0	#¡REF!
9.1.15	<b>M15</b> _Muro medianero existente cara interna del padrón. Terminación ladrillo boseado pintado (se cotiza en terminaciones)	166,00	M2	0	0	#¡REF!
9.1.16	<b>M16</b> _Muro medianero existente cara interna del padrón. Recomposición del mismo. Terminación ladrillo de campo boseado pintado	12,00	M2	0	0	#¡REF!
9.1.17	<b>M17</b> _Muro de jardinera patio	26,00	M2	0	0	#¡REF!
9.1.18	<b>Muro medianero existente cara lindera.</b> Reparación de acuerdo a MCP. Aplica para M1, M8, M12, M16 y M16 (metraje ficto) (se cotiza en revoques)	50,00	M2	0	0	#¡REF!
9.2	<b>TABIQUES (las terminaciones en rubro correspondiente)</b>					
9.2.1	<b>T1</b> _Doble placa de yeso antiflama e=15 mm en ambas caras	53,00	M2	0	0	#¡REF!
9.2.2	<b>T2</b> _Una cara de doble placa de yeso antiflama e=15 mm. Otra cara de placa antiflama e= 15 mm + placa verde e= 15 mm + cerámico	14,50	M2	0	0	#¡REF!
9.2.3	<b>T3</b> _Placa verde e= 15 mm en ambas caras + cerámico	34,00	M2	0	0	#¡REF!
9.2.4	<b>T4</b> _Una cara de placa de yeso e=15 mm + pintura. Otra cara de placa verde e=15 mm + cerámico	50,50	M2	0	0	#¡REF!
9.2.5	<b>T5</b> _Placa de yeso e=15 mm terminación pintura en ambas caras	121,50	M2	0	0	#¡REF!
9.2.6	<b>T6</b> _Placa cementicia + microcemento en ambas caras e total=10 cm	12,00	M2	0	0	#¡REF!
9.2.7	<b>T7</b> _Placa cementicia + microcemento en ambas caras e total= 13 cm	16,50	M2	0	0	#¡REF!
9.2.8	<b>T8</b> _Una cara de placa de yeso e=15 mm + pintura. Otra cara de placa cementicia + microcemento	47,50	M2	0	0	#¡REF!
9.2.9	<b>T9</b> _Una cara de placa cementicia 12,5 mm terminación cerámico. Otra cara de placa de yeso + revestimiento de chapa	10,00	M2	0	0	#¡REF!
9.2.10	<b>T10</b> _Placa cementicia ambas caras. Una terminación cerámico y la otra microcemento	13,50	M2	0	0	#¡REF!
9.2.11	<b>T11</b> _Una cara placa cementicia 12,5 mm + pintura. Otra cara placa de yeso + revestimiento de chapa	14,00	M2	0	0	#¡REF!
9.2.12	<b>T12</b> _Steel Framing. Una cara terminación pintura incalex, y la otra pintura del tipo incafrent	3,50	M2	0	0	#¡REF!
9.3	<b>TRATAMIENTO DE SUBMURACIÓN</b>					
9.3.1	Aplicación de ampollas del tipo igol infiltración muro M perimetral del proyecto cara interna	52,00	ML	0	0	#¡REF!

10 IMPERMEABILIZACIÓN					\$ 0,00	#¡REF!	\$ 0,00
10.1	Contrapiso de hormigón alivianado (espesores desde los 5 cm hasta los 30 cm aproximados)	99,00	M2	0	0	#¡REF!	
10.2	Alisado de arena y portland	99,00	M2	0	0	#¡REF!	
10.3	Imprimación asfáltica	99,00	M2	0	0	#¡REF!	
10.4	Embudos de cobre	2,00	U	0	0	#¡REF!	
10.5	Capa impermeable_ membrana asfáltica 4 mm	99,00	M2	0	0	#¡REF!	
10.6	Aislación térmica_ placas autotrabante	99,00	M2	0	0	#¡REF!	
10.7	Fieltro geotextil	99,00	M2	0	0	#¡REF!	
10.8	Protección mecánica (se cotiza en ítem 12.3.2)	99,00	M2	0	0	#¡REF!	
11 REVOQUES					\$ 0,00	#¡REF!	\$ 0,00
11.1	Revoque fibrado del Sistema Retak	512,00	M2	0	0	#¡REF!	
11.2	Revoque grueso Tipo B	426,00	M2	0	0	#¡REF!	
11.3	Revoque grueso Tipo B Fratasado en patio	178,00	M2	0	0	#¡REF!	
11.4	Revoque fino Tipo C	330,00	M2	0	0	#¡REF!	
11.5	Reparación de muros existentes (muros medianeros cara interna y muro de fachada) - Incluye revoque a dos o a tres capas según aplique, así como reparación de fisuras e hidrolavado correspondiente	230,00	M2	0	0	#¡REF!	
11.6	<b>Muro medianero existente cara lindera.</b> Reparación de acuerdo a MCP. Aplica para M1, M8, M12, M16 y M16 (metraje ficto)	50,00	M2	0	0	#¡REF!	
12 PISO TÉCNICO, PAVIMENTOS, PÉTREOS Y ZÓCALOS					\$ 0,00	#¡REF!	\$ 0,00
12.1	<b>PISO TÉCNICO</b>						
12.1.1	Instalación de Piso técnico 60x60 en Sala de Juegos	296,00	M2	0	0	#¡REF!	
12.1.2	Instalación de Piso técnico 60x60 con terminación superficial HPL color gris	15,00	M2	0	0	#¡REF!	
12.2	<b>PAVIMENTOS</b>						
12.2.1	<b>Pavimentos interiores</b>						
12.2.1	Porcelanato rectificado color gris tonalidad a definir resistencia superficial 6	165,00	M2	0	0	#¡REF!	
12.2.2	Microcemento color gris tonalidad gris perla claro	43,00	M2	0	0	#¡REF!	
12.2.3	Suministro y colocación de felpudo antiensuciante de acceso (160x70 cm)	1,00	U	0	0	#¡REF!	
12.3	<b>Pavimentos exteriores</b>						
12.3.1	Piedra partida color gris según diseño c/ baldosones de hormigón según diseño	64,00	M2	0	0	#¡REF!	
12.3.2	Baldosones flotantes del tipo Fer-mento	99,00	M2	0	0	#¡REF!	
12.3.3	Hormigón rayado	19,00	M2	0	0	#¡REF!	
12.3.4	G11_Granito flameado rampa de acceso (Ver planilla AI1-66)	2,30	M2	0	0	#¡REF!	
12.3.5	G12_Nariz de escalón del acceso	8,50	M2	0	0	#¡REF!	
12.3.6	Piso Táctil	8,00	U	0	0	#¡REF!	
12.3.7	Vereda exterior de 9 panes grises con juntas	41,00	M2	0	0	#¡REF!	
12.4	<b>PÉTREOS _ UMBRALES Y ENTREPUERTAS</b>						
12.4.1	G08_Umbral de salida al exterior	3,00	U	0	0	#¡REF!	
12.4.2	G09_Entrepuestas (locales interiores)	25,00	U	0	0	#¡REF!	
12.5	<b>ZÓCALOS</b>						
12.5.1	Madera prepintada color a definir altura 10 cm	95,00	ML	0	0	#¡REF!	
12.5.2	Recorte porcelanato altura 10 cm	250,00	ML	0	0	#¡REF!	
12.5.3	Zócalo sanitario de acero inoxidable altura 10 cm	65,00	ML	0	0	#¡REF!	
12.5.4	Zócalo de hormigón altura 10 cm	36,00	ML	0	0	#¡REF!	

13 PARAMENTOS_ TERMINACIONES					\$ 0,00	#¡REF!	\$ 0,00
13.1	<b>REVESTIMIENTO CERÁMICO PARAMENTOS</b>						
13.1.1	Revestimiento cerámica rectificada 60x30 blanco mate (incluye perfiles de terminación).	97,00	M2	0	0	#¡REF!	
13.2	<b>MICROCEMENTO PARAMENTOS</b>						
13.2.1	Microcemento color rojo intenso	98,00	M2	0	0	#¡REF!	
13.2.2	Microcemento color gris tonalidad concreto	95,00	M2	0	0	#¡REF!	
13.3	<b>REVOQUE PLÁSTICO PARAMENTOS</b>						
13.3.1	Revoque plástico texturado del tipo Shertex color simil gris fósil de la carta de Inca o QUIMTEX del tipo Vallarta color S109	340,00	M2	0	0	#¡REF!	
14 PÉTREOS - MESADAS					\$ 0,00	#¡REF!	\$ 0,00
14.1	G01_Vestuarios femenino y masculino	2,00	U	0	0	#¡REF!	
14.2	G02_SSHH públicos femenino	1,00	U	0	0	#¡REF!	
14.3	G03_SSHH públicos masculino	1,00	U	0	0	#¡REF!	
14.4	G04_Bar/Barra	1,00	U	0	0	#¡REF!	
14.5	G05_Bar/Barra	1,00	U	0	0	#¡REF!	
14.6	G06_Bar/Barra	1,00	U	0	0	#¡REF!	
14.7	G07_Sala de descanso tisanería	1,00	U	0	0	#¡REF!	
14.8	G08 (se cotiza en rubro 12.4.1)	0,00	U	0	0	#¡REF!	
14.9	G09 (se cotiza en rubro 12.4.2)	0,00	U	0	0	#¡REF!	
14.10	G10_local Caja	1,00	U	0	0	#¡REF!	
14.11	G11_Granito flameado rampa (se cotiza en rubro pavimentos 12.3.4)	0,00	U	0	0	#¡REF!	
14.12	G12_Nariz de escalón en acceso (se cotiza en rubro pavimentos 12.3.5)	0,00	U	0	0	#¡REF!	
15 HERRERÍA. INCLUYE TODOS LOS ACCESORIOS					\$ 0,00	#¡REF!	\$ 0,00
15.1	<b>HERRERÍA</b>						
15.1.1	H01_Puerta de acceso	1,00	U	0	0	#¡REF!	
15.1.2	H02_Puertas acceso dependencias internas y núcleo valores. Cotizar con brazo hidráulico	4,00	U	0	0	#¡REF!	
15.1.3	H03_Puerta caseta	1,00	U	0	0	#¡REF!	
15.1.4	H04_Reja corrediza antetesorero	1,00	U	0	0	#¡REF!	
15.1.5	H05A_Reja tesoro (pañó corredizo mas paño fijo)	1,00	U	0	0	#¡REF!	
15.1.6	H05B_Reja superior horizontal sobre cielorraso	1,00	U	0	0	#¡REF!	
15.1.7	H06_Abertura caseta	1,00	U	0	0	#¡REF!	
15.1.8	H07_Abertura caseta	2,00	U	0	0	#¡REF!	
15.1.9	H08_Reja paño fijo local elaboración	1,00	U	0	0	#¡REF!	
15.1.10	H09_Reja paño fijo local taller de electricidad	1,00	U	0	0	#¡REF!	
15.1.11	H10_Reja paño fijo local baño universal	1,00	U	0	0	#¡REF!	
15.1.12	H11_Pérgola	1,00	U	0	0	#¡REF!	
15.1.13	H12_Escalera guardahombre	1,00	U	0	0	#¡REF!	
15.1.14	H13_Nicho posterior garrafas	1,00	U	0	0	#¡REF!	
15.1.15	H14_Pasarela 1	1,00	U	0	0	#¡REF!	
15.1.16	H15_Pasarela 2	1,00	U	0	0	#¡REF!	
15.1.17	H16_Escalera guardahombre en losa de servicio	2,00	U	0	0	#¡REF!	
15.1.18	H17_Reja horizontal area restringida sector caja-caseta-circulación sobre nivel de cielorraso	1,00	U	0	0	#¡REF!	
15.2	<b>REGUERA</b>						
15.2.1	R01_Reguera patio	1,00	U	0	0	#¡REF!	
15.3	<b>PUERTAS CORTAFUEGO</b>						
15.3.1	CF01_Puerta cortafuego acceso	1,00	U	0	0	#¡REF!	
15.3.2	CF02_Puerta cortafuego local tableros eléctricos	1,00	U	0	0	#¡REF!	

<b>16</b>	<b>CARPINTERÍA DE MADERA. INCLUYE TODOS LOS ACCESORIOS</b>					<b>\$ 0,00</b>	<b>#¡REF!</b>	<b>\$ 0,00</b>
16.1	<b>ABERTURAS</b>							
16.1.1	C01_Puerta de madera y marco de chapa (gris)	5,00	U	0	0		#¡REF!	
16.1.2	C02_Puerta de madera y marco de chapa (vestuarios_gris_ sshh públicos rojas)	7,00	U	0	0		#¡REF!	
16.1.3	C03_Puerta de madera y marco de chapa (roja_baño universal)	1,00	U	0	0		#¡REF!	
16.1.4	C04_Puerta de madera y marco de chapa (depósito limpieza)	1,00	U	0	0		#¡REF!	
16.1.5	C05_Puerta de madera y marco de chapa (una roja y una gris)	2,00	U	0	0		#¡REF!	
16.1.6	C06_Doble hoja espacio para cajero tito	1,00	U	0	0		#¡REF!	
16.2	<b>MUEBLES/PLACARES</b>							
16.2.1	C07_Bajo mesada Local 23	1,00	U	0	0		#¡REF!	
16.2.2	C08_Bajo mesada Local 23	1,00	U	0	0		#¡REF!	
16.2.3	C09_Bajo mesada Local 5 - incluye aéreo sobre mesada (ver gráficos)	1,00	U	0	0		#¡REF!	
<b>17</b>	<b>CARPINTERÍA DE ALUMINIO Y VIDRIO. INCLUYE TODOS LOS ACCESORIOS</b>					<b>\$ 0,00</b>	<b>#¡REF!</b>	<b>\$ 0,00</b>
17.1	<b>ABERTURAS</b>							
17.1.1	AL01_Ventana tabaquera	1,00	U	0	0		#¡REF!	
17.1.2	AL02_Ventana paño fijo	2,00	U	0	0		#¡REF!	
17.1.3	AL03_Puerta batiente	2,00	U	0	0		#¡REF!	
17.1.4	AL04_Ventana corrediza	3,00	U	0	0		#¡REF!	
17.1.5	AL05_Ventana tabaquera	1,00	U	0	0		#¡REF!	
17.2	<b>MAMPARAS</b>							
17.2.1	Ma1_Baños públicos femeninos	1,00	U	0	0		#¡REF!	
17.2.2	Ma2_Baños públicos masculinos	1,00	U	0	0		#¡REF!	
17.2.3	Ma3_Baños públicos masculinos	2,00	U	0	0		#¡REF!	
17.3	<b>BLINDEX</b>							
17.3.1	B01_Puerta y paño fijo hall acceso	1,00	U	0	0		#¡REF!	
17.3.2	B02_Puerta y paño fijo hall acceso	1,00	U	0	0		#¡REF!	
17.3.3	B03_Paño fijo acceso	1,00	U	0	0		#¡REF!	
<b>18</b>	<b>ACERO INOXIDABLE</b>					<b>\$ 0,00</b>	<b>#¡REF!</b>	<b>\$ 0,00</b>
18.1	A°I°-01_Baranda Rampa de acceso	1,00	U	0	0		#¡REF!	
18.2	A°I°-02_Apoya pie bar	1,00	U	0	0		#¡REF!	
18.3	A°I°-03_Mesa de trabajo 225x60	1,00	U	0	0		#¡REF!	
18.4	A°I°-04_Mesa de trabajo 140x60	1,00	U	0	0		#¡REF!	
18.5	A°I°-05_Estantes 140x30	2,00	U	0	0		#¡REF!	
18.6	A°I°-06_Estantes 63x30	2,00	U	0	0		#¡REF!	
18.7	A°I°-07_Campana de Extracción	1,00	U	0	0		#¡REF!	
18.8	A°I°-08_Pasabilletos en caja (ver plano detalles box caja)	1,00	U	0	0		#¡REF!	
18.9	A°I°-09_Tapa registro de llaves de paso fluxometro en box, 20x15	5,00	U	0	0		#¡REF!	
<b>19</b>	<b>VIDRIOS Y ESPEJOS</b>					<b>\$ 0,00</b>	<b>#¡REF!</b>	<b>\$ 0,00</b>
19.1	V01_Vestuarios	2,00	U	0	0		#¡REF!	
19.2	V02_SSHH públicos femenino y masculino	5,00	U	0	0		#¡REF!	
19.3	V03_SSHH públicos femenino	1,00	U	0	0		#¡REF!	
19.4	V04_SSHH baño accesible	1,00	U	0	0		#¡REF!	
19.5	V05_Vidrio blindado	1,00	U	0	0		#¡REF!	
19.6	V06_Fondo Espejo (215x110 aprox) y 2 estantes de vidrio (205x25) sobre mueble C07 de bar. Incluye 2 perfiles "U" de 215cm amurados para soporte de estantes.	1,00	U	0	0		#¡REF!	

<b>20</b>	<b>REVESTIMIENTO METÁLICO</b>					<b>\$ 0,00</b>	<b>#¡REF!</b>	<b>\$ 0,00</b>
20.1	R1_Revestimiento metálico de fachada - Paneles de chapa del tipo Hunter Douglas color gris (incluye perfiles y accesorios)	1,00	GL	0	0		#¡REF!	
20.2	R1_Revestimiento metálico interior - Paneles de chapa del tipo Hunter Douglas color rojo intenso (incluye perfiles y accesorios)	1,00	GL	0	0		#¡REF!	
<b>21</b>	<b>CERRAMIENTO DE SEGURIDAD</b>					<b>\$ 0,00</b>	<b>#¡REF!</b>	<b>\$ 0,00</b>
21.1	CE1_Cortina metálica	1,00	U	0	0		#¡REF!	
21.2	CE2_Cortina metálica	1,00	U	0	0		#¡REF!	
<b>22</b>	<b>CIELORRASO</b>					<b>\$ 0,00</b>	<b>#¡REF!</b>	<b>\$ 0,00</b>
22.1	Yeso de junta tomada	543,00	M2	0	0		#¡REF!	
22.2	Suspendido de bandejas modulares y desmontables de 60x60	74,00	M2	0	0		#¡REF!	
22.3	Placa cementicia terminación microcemento	28,00	M2	0	0		#¡REF!	
<b>23</b>	<b>PINTURAS</b>					<b>\$ 0,00</b>	<b>#¡REF!</b>	<b>\$ 0,00</b>
23.1	<b>PINTURA PARAMENTOS</b>							
23.1.1	<b>Pintura exterior</b>							
23.1.1.1	Muro medianero - Aplicación de Sikalastic 560C color gris sobre pretilas y cara linderas	50,00	M2	0	0		#¡REF!	
23.1.1.2	Muro medianero sector patio - Aplicación de pintura del Tipo Incafret o superior color gris sobre revoque fratasado (color de referencia carbonilla claro)	166,00	M2	0	0		#¡REF!	
23.2	<b>Pintura interior</b>							
23.2.1	Pintura super lavable latex del tipo Incalex o superior color Gris Fósil	65,50	M2	0	0		#¡REF!	
23.2.2	Pintura tipo Incalex toquesublime color de referencia, tipo Blanco gatito de la carta de Inca	1,00	GL	0	0		#¡REF!	
23.2.3	Pintura tipo Incalex toquesublime color Negro por encima de cielorraso	1,00	GL	0	0		#¡REF!	
23.3	<b>PINTURA CIELORRASO</b>							
23.3.1	Pintura cielorraso antihongos color blanco	543,00	M2	0	0		#¡REF!	
23.4	<b>PINTURA HERRERÍA</b>							
23.4.1	Fondo antióxido	1,00	GL	0	0		#¡REF!	
23.4.2	Esmalte poliuretánico color gris tonalidad a definir por D.O.	1,00	GL	0	0		#¡REF!	
23.4.3	Pintura del tipo Hammerite color negro forja	1,00	GL	0	0		#¡REF!	
23.5	<b>PINTURA MADERA</b>							
23.5.1	Fondo para madera	1,00	GL	0	0		#¡REF!	
23.5.2	Esmalte sintético satinado color gris tonalidad a definir por D.O.	1,00	GL	0	0		#¡REF!	
23.5.3	Esmalte sintético satinado color rojo intenso	1,00	GL	0	0		#¡REF!	



24		SANITARIA				\$ 0,00	#¡REF!	\$ 0,00
24.1	<b>RED PRIMARIA</b>							
24.1.1	Cañería de desagües primarios	1,00	GL	0	0		#¡REF!	
24.1.2	Cámaras de inspección de 60x60 aguas primarias	4,00	U	0	0		#¡REF!	
24.1.3	Cámara de inspección de 60x60 con sifón desconector	1,00	U	0	0		#¡REF!	
24.1.4	Ventilaciones asociadas a la red	1,00	GL	0	0		#¡REF!	
24.1.5	Pruebas hidráulicas	1,00	GL	0	0		#¡REF!	
24.2	<b>RED SECUNDARIA</b>							
24.2.1	Desagües de baño, tisanería, bar, local de elaboración y desagües de aire acondicionado	1,00	GL	0	0		#¡REF!	
24.2.2	Pileta de patio y Bocas de desagüe	4,00	U	0	0		#¡REF!	
24.2.3	Ventilaciones asociadas a la red	1,00	GL	0	0		#¡REF!	
24.2.4	Pruebas hidráulicas (incluidas en ítem 24.1.5)	0,00	GL	0	0		#¡REF!	
24.3	<b>RED DE PLUVIALES</b>							
24.3.1	Pluviales subterráneas, verticales y canalones de cubierta (estos incluidos en ítem techo liviano)	1,00	GL	0	0		#¡REF!	
24.3.2	Boca de desagüe de 40x40 pluviales	8,00	U	0	0		#¡REF!	
24.3.3	Boca de desagüe de 60x60 pluviales	3,00	U	0	0		#¡REF!	
24.3.4	Reguera patio (pendiente, revoque y lustrado_ conformación en estructura)	9,35	ML	0	0		#¡REF!	
24.3.5	Pruebas asociadas	1,00	GL	0	0		#¡REF!	
24.4	<b>RED DE ABASTECIMIENTO</b>							
24.4.1	Tanques aprobados 2000 lts c/u con salida inferior	2,00	U	0	0		#¡REF!	
24.4.2	Agua fría y caliente	1,00	GL	0	0		#¡REF!	
24.4.3	Suministro y colocación de aparatos (inodoros con tapa, mingitorio, sifones, colillas, tapajuntas, etc) y accesorios baños (incluye secamanos de alta velocidad, portarrollos, dispensadores de jabón y papel, papeleras y artículos varios especificados en Memoria)	1,00	GL	0	0		#¡REF!	
24.4.4	Suministro y colocación de grifería baños (incluye canilla de servicio)	1,00	GL	0	0		#¡REF!	
24.4.5	Suministro y colocación de grifería baño universal (incluye canilla de servicio)	1,00	GL	0	0		#¡REF!	
24.4.6	Suministro y colocación de grifería bar y local de elaboración	1,00	GL	0	0		#¡REF!	
24.4.7	Nicho medidor de OSE	1,00	GL	0	0		#¡REF!	
24.4.8	Pruebas manométricas	1,00	GL	0	0		#¡REF!	
25.	<b>VARIOS</b>					\$ 0,00	#¡REF!	\$ 0,00
25.1	Ayudas a subcontratos	1,00	GL	0	0		#¡REF!	
25.2	Planos conforme a obra	1,00	GL	0	0		#¡REF!	
25.3	Gastos generales (fletes, seguridad personal, etc)	1,00	GL	0	0		#¡REF!	
<b>A</b>	<b>SUBTOTAL OBRAS EDILICIAS</b>					<b>\$ 0,00</b>	<b>#¡REF!</b>	<b>\$ 0,00</b>

#¡REF!

B SUBCONTRATOS										
<b>26 MEDIDAS DE PROTECCIÓN CONTRA INCENDIO</b>						<b>\$ 0,00</b>	<b>#¡REF!</b>	<b>\$ 0,00</b>		
26.1	Extintores de polvo ABC de 4 Kg	4,00	U	0	0		#¡REF!			
26.2	Extintor de Co2 de 3.5Kg	6,00	U	0	0		#¡REF!			
26.3	Extintor k 6 lts	1,00	U	0	0		#¡REF!			
26.4	Cartelería fotoluminiscente de acuerdo a proyecto	20,00	U	0	0		#¡REF!			
26.5	Cartel de salida luminiscente de acuerdo a proyecto	5,00	U	0	0		#¡REF!			
26.6	Luces de emergencia	23,00	U	0	0		#¡REF!			
26.7	Planos de usted está aquí en cada local de acuerdo a Memoria Técnica	1,00	GL	0	0		#¡REF!			
26.8	Sistema de detección y alarma de incendio	1,00	GL	0	0		#¡REF!			
<b>27 ACONDICIONAMIENTO ELÉCTRICO Y CABLEADO ESTRUCTURADO</b>						<b>\$ 0,00</b>	<b>#¡REF!</b>	<b>\$ 0,00</b>		
<b>ACONDICIONAMIENTO ELÉCTRICO</b>										
<b>Punto de medida</b>										
27.1										
27.1.1	Suministro y montaje de canalizaciones para acometida de UTE	1,00	GL	0	0		#¡REF!			
27.1.2	Suministro y montaje de elementos para el puesto de medida indirecta	1,00	GL	0	0		#¡REF!			
<b>Sistema de descarga a tierra</b>										
27.2										
27.2.1	Suministro y ejecución de sistema de descarga a tierra	1,00	GL	0	0		#¡REF!			
<b>Tableros</b>										
27.3										
27.3.1	Suministro, montaje y conexionado de Tablero General	1,00	GL	0	0		#¡REF!			
27.3.2	Suministro, montaje y conexionado de tablero dependencias Internas	1,00	GL	0	0		#¡REF!			
27.3.3	Suministro, montaje y conexionado de tablero de Bar	1,00	GL	0	0		#¡REF!			
27.3.4	Suministro y montaje de panel de iluminación	1,00	GL	0	0		#¡REF!			
<b>Línea de acometida a Tablero General</b>										
27.4										
27.4.1	Suministro, tendido y conexionado de línea de alimentación a Tablero General.	1,00	GL	0	0		#¡REF!			
<b>Canalizaciones para potencia, cableado estructurado, seguridad y TV</b>										
27.5										
27.5.1	Suministro y montaje de ductos, caños de hierro y cañerías de PVC	1,00	GL	0	0		#¡REF!			
<b>Cajas, tomacorrientes, llaves, plaquetas y registros</b>										
27.6										
27.6.1	Suministro y montaje de plaquetas, módulos tipo tres en línea, tipo Schuko con tierra lateral y central, módulo de corte unipolar, de corte biplar, de combinación, módulo pulsador, cajas de llave, cajas de brazo y registros.	1,00	GL	0	0		#¡REF!			
<b>Conductores de potencia</b>										
27.7										
27.7.1	Suministro y enhebrado de conductores	1,00	GL	0	0		#¡REF!			
<b>Iluminación</b>										
27.8										
27.8.1	Suministro y montaje de luminarias	1,00	GL	0	0		#¡REF!			
27.8.2	Suministro y montaje de sistema de control de iluminación DMX en la sala de juegos	1,00	GL	0	0		#¡REF!			
27.8.3	Suministro y enhebrado de cables de control	1,00	GL	0	0		#¡REF!			
<b>Suministro y montaje de UPS</b>										
27.9										
27.9.1	Suministro, montaje y conexionado de UPS de 60kVA (no cotizar ya que corre por cuenta del proveedor que lo suministra)	1,00	GL	0	0		#¡REF!			

27.10	<b>Videoporteros y Controles de Acceso</b>						#¡REF!
27.10.1	Suministro, montaje y conexionado de sistema de videoporteros, de sistema de control de acceso con tarjeta y teclado; consola de control de acceso	1,00	GL	0	0		#¡REF!
27.11	<b>Otros</b>						#¡REF!
27.11.1	Pruebas y ensayos	1,00	GL	0	0		#¡REF!
27.11.2	Planos conforme a obra	1,00	GL	0	0		#¡REF!
27.11.3	Suministro e instalación de ductos para fibra optica ANTEL	1,00	GL	0	0		#¡REF!
27.11.4	Suministro e instalación de ductos para UTP DEDICADO	1,00	GL	0	0		#¡REF!
27.12	<b>CABLEADO ESTRUCTURADO (son 2 racks)</b>						#¡REF!
27.12.1	Suministro y tendido y conexionado de cable UTP cat. 6	2,00	GL	0	0		#¡REF!
27.12.2	Suministro e instalación de plaqueta con un conector RJ45	2,00	GL	0	0		#¡REF!
27.12.3	Suministro e instalación de plaqueta con dos conectores RJ45	2,00	GL	0	0		#¡REF!
27.12.4	Rack de 42 U tipo autoportante	2,00	GL	0	0		#¡REF!
27.12.5	Suministro de Patch Cord Cat. 6	2,00	GL	0	0		#¡REF!
27.12.6	Suministro de Patch Cord Cat. A (long.1m)	2,00	GL	0	0		#¡REF!
27.12.7	Suministro e instalación de patchera Cat 6 de 24 bocas	2,00	GL	0	0		#¡REF!
27.12.8	Suministro e instalación material de identificación y accesorios varios	2,00	GL	0	0		#¡REF!
27.12.9	Bandeja porta equipos	2,00	GL	0	0		#¡REF!
27.12.10	Ensayos, pruebas, certificación, puesta en funcionamiento y planos.	2,00	GL	0	0		#¡REF!
<b>28</b>	<b>ACONDICIONAMIENTO TÉRMICO</b>					<b>\$ 0,00</b>	<b>#¡REF!</b>
28.1	<b>UNIDADES SPLIT (Suministro e instalación)</b>						
28.1.1	Pared 9.000	2,00	U	0	0		#¡REF!
28.1.2	Pared 12.000	5,00	U	0	0		#¡REF!
28.1.3	Pared 18.000	3,00	U	0	0		#¡REF!
28.1.4	Cañerías	1,00	GL	0	0		#¡REF!
28.1.5	Bandejas sin tapa	1,00	GL	0	0		#¡REF!
28.1.6	Bandejas con tapa	1,00	GL	0	0		#¡REF!
28.1.7	Controles	1,00	GL	0	0		#¡REF!
28.2	<b>ROOFTOP</b>						
28.2.1	Equipos e instalación RT-1 / RT-2	2,00	U	0	0		#¡REF!
28.2.2	Ductos de inyección de aire aislados	1,00	GL	0	0		#¡REF!
28.2.3	Ductos de retorno de aire aislados	1,00	GL	0	0		#¡REF!
28.2.4	Difusores de inyección	1,00	GL	0	0		#¡REF!
28.2.5	Rejas de retorno	1,00	GL	0	0		#¡REF!
28.3	<b>VENTILADORES</b>						
28.3.1	Ventiladores axiales	5	U	0	0		#¡REF!
28.3.2	Ventiladores helicocentrífugos	4	U	0	0		#¡REF!
28.3.3	Ductos de inyección y extracción	1	GL	0	0		#¡REF!
28.3.4	Rejas de TAE y EXP	1	GL	0	0		#¡REF!
28.4	<b>EXTRACCIÓN COCINA</b>						
28.4.1	Ventilador VE-C01	1	U	0	0		#¡REF!
28.4.2	Ductos	1	GL	0	0		#¡REF!
28.4.3	Controles	1	GL	0	0		#¡REF!
28.5	<b>OTROS</b>						
28.5.1	Otros (viáticos y fletes)	1	GL	0	0		#¡REF!
<b>B</b>	<b>SUBTOTAL SUBCONTRATOS</b>					<b>\$ 0,00</b>	<b>#¡DIV/0!</b>

C RUBROS AGREGADOS POR EL CONTRATISTA					\$ 0,00	#¡REF!	\$ 0,00
29.1			0		0	#¡REF!	
29.2			0		0	#¡REF!	
C SUBTOTAL RUBROS AGREGADOS POR EL CONTRATISTA					\$ 0,00	#¡REF!	\$ 0,00
D OTROS RUBROS							
30 ACONDICIONAMIENTO TÉRMICO					\$ 0,00	#¡DIV/0!	\$ 0,00
30.1	<b>OTROS</b>						
30.1.1	Protección de cañerías de AACC: 3 capas (aislación térmica, cinta aislante y cinta aluminio) en todo el recorrido de cañerías al exterior	1	GL	0	0	#¡DIV/0!	
31 MOBILIARIO					\$ 0,00	#¡DIV/0!	\$ 0,00
31.1	MB7_Mueble aéreo (especif en planos)	1,00	U	0	0	#¡DIV/0!	
31.2	MB8_Mesa de conteo, estructura metálica, tapa de vidrio (especif en planos)	1,00	U	0	0	#¡DIV/0!	
31.3	MB9_Mueble bajo (especif en planos)	4,00	U	0	0	#¡DIV/0!	
31.4	MB10_Mesa de trabajo, estructura metálica, tapa fingerjoint (especif en planos)	1,00	U	0	0	#¡DIV/0!	
31.5	MB_11 Cajonera Taller de Máquinas (especif en planos)	1,00	U	0	0	#¡DIV/0!	
31.6	MB12_Estación de trabajo (especif en planos)	1,00	U	0	0	#¡DIV/0!	
31.7	MB13_Mostrador caseta de seguridad (especif en planos)	1,00	U	0	0	#¡DIV/0!	
31.8	MB14_Cajón de billetes (especif en planos)	1,00	U	0	0	#¡DIV/0!	
31.9	MB15_Cajón de billetes (especif en planos)	2,00	U	0	0	#¡DIV/0!	
31.10	MB16_Mueble porta PC	3,00	U	0	0	#¡DIV/0!	
31.11	MB17_Estantes caseta (especif en planos)	2,00	U	0	0	#¡DIV/0!	
31.12	MB21_Banco prefabricado de hormigón armado (especif en planos)	4,00	U	0	0	#¡DIV/0!	
31.13	PR1_Papeleras de reciclaje	4,00	U	0	0	#¡DIV/0!	

<b>32</b>	<b>SEÑALÉCTICA</b>					<b>\$ 0,00</b>	<b>#¡DIV/0!</b>	<b>\$ 0,00</b>
32.1	<b>VINILOS</b>							
32.1.1	Vinilos en puertas interiores y exteriores (plenos y arenados)	1	GL	0	0		#¡DIV/0!	
32.2	<b>ACERO INOXIDABLE</b>							
32.2.1	Señaléctica en baños públicos en acero	1	GL	0	0		#¡DIV/0!	
32.3	<b>ACRÍLICO EN FACHADA</b>							
32.3.1	Cartería institucional de fachada con iluminación	1	GL	0	0		#¡DIV/0!	
32.4	<b>SINTRA</b>							
32.4.1	Carteles en sintra	1	GL	0	0		#¡DIV/0!	

<b>33</b>	<b>ACONDICIONAMIENTO VEGETAL</b>					<b>\$ 0,00</b>	<b>#¡DIV/0!</b>	<b>\$ 0,00</b>
33.1	Santa Rita (Colores fucsia, rojo, amarillo, naranja y blanco - 2 plantas de cada color)	10,00	U	0	0		#¡DIV/0!	
33.2	Alocasia	5,00	U	0	0		#¡DIV/0!	
33.3	Monstera Deliciosa	5,00	U	0	0		#¡DIV/0!	
33.4	Tuna	8,00	U	0	0		#¡DIV/0!	
33.5	Formio rojo	12,00	U	0	0		#¡DIV/0!	
33.6	Stipa tenuissima	12,00	U	0	0		#¡DIV/0!	

<b>D</b>	<b>SUB_TOTAL OTROS RUBROS</b>					<b>\$ 0,00</b>	<b>#¡DIV/0!</b>	<b>\$ 0,00</b>
----------	-------------------------------	--	--	--	--	----------------	-----------------	----------------

<b>A</b>	<b>SUBTOTAL OBRAS EDILICIAS</b>					<b>\$ 0,00</b>	<b>#¡DIV/0!</b>	<b>\$ 0,00</b>
----------	---------------------------------	--	--	--	--	----------------	-----------------	----------------

<b>B</b>	<b>SUBTOTAL SUBCONTRATOS</b>					<b>\$ 0,00</b>	<b>#¡DIV/0!</b>	<b>\$ 0,00</b>
----------	------------------------------	--	--	--	--	----------------	-----------------	----------------

<b>C</b>	<b>SUBTOTAL RUBROS AGREGADOS POR EL CONTRATISTA</b>					<b>0</b>	<b>#¡DIV/0!</b>	<b>\$ 0,00</b>
----------	---	--	--	--	--	----------	-----------------	----------------

<b>D</b>	<b>SUBTOTAL OTROS RUBROS</b>					<b>\$ 0,00</b>	<b>#¡DIV/0!</b>	<b>\$ 0,00</b>
----------	------------------------------	--	--	--	--	----------------	-----------------	----------------

<b>A+B+C+D</b>	<b>SUB_TOTAL OBRA PREVISTA (Obras Edilicias_ Subcontratos_ Rubros agregados_ Otros Rubros)</b>					<b>\$ 0,00</b>	<b>#¡DIV/0!</b>	<b>#¡DIV/0!</b>
----------------	--	--	--	--	--	----------------	-----------------	-----------------

<b>IVA</b>	<b>\$ 0,00</b>
<b>TOTAL</b>	<b>\$ 0,00</b>
<b>Monto Obra Imponible</b>	<b>#¡DIV/0!</b>

<b>PLAZO DE OBRA</b>	<b>DIAS</b>
----------------------	-------------

NOTA: ES RESPONSABILIDAD DEL OFERENTE VERIFICAR, RATIFICAR Y/O RECTIFICAR LAS FORMULAS EN EL PRESENTE DOCUMENTO ASI COMO LAS CANTIDADES Y METRAJES PARA CADA ITEM



## ANEXO IV

### Formulario de Declaración de Experiencia

Obras ejecutadas en los últimos cinco (5) años por montos iguales o superiores a los de la presente oferta

Programa - Obra	Ubicación	Comitente (contacto)	Monto total (\$)	Monto imponible	Fecha de inicio (día-mes-año)	Plazo de obra (meses)	Área (m2)

Firma de la persona responsable de la empresa oferente:



## Anexo V – Formulario de acreditación de Antecedentes

Montevideo, ..... de ..... de .....

Sres.

Presente

Quien suscribe ..... ha contratado a la empresa ..... de acuerdo al siguiente detalle:

- Objeto de contratación:  
.....
- Procedimiento utilizado (número de licitación, año):  
.....
- Fecha de adjudicación del procedimiento:  
.....
- Monto adjudicado:  
.....
- Período de contratación (en caso de servicios):  
.....
- Juicio evaluatorio del servicio prestado/ bien adquirido (marque con una cruz la opción correcta/ control del servicio):

CONFORMA

NO CONFORMA

OBSERVACIONES/ACLARACIONES:

Nombre y teléfono del referente para ampliar la información:

.....  
.....

Sin otro particular saludo a usted atentamente,

.....

Firma y contrafirma del titular o representante legal de la empresa y sello identificatorio de la Unidad Ejecutora en caso de ser Entidad Pública.

.....



## **ANEXOVI- INSTRUCTIVO RECOMENDACIONES SOBRE LA OFERTA EN LÍNEA .-**

Sr. Proveedor:

A los efectos de poder realizar sus ofertas en línea en tiempo y forma aconsejamos tener en cuenta las siguientes recomendaciones:

- Estar registrado en RUPE es un requisito excluyente para poder ofertar en línea. Si no lo está, recomendamos realizar el procedimiento de inscripción lo antes posible y como primer paso. Para más información de RUPE ingresar en <http://comprasestatales.gub.uy/inicio/proveedores/rupe/como-inscribirse> o comunicarse al (+598) 2604 5360 de lunes a domingo de 8:00 a 21:00 hs.

ATENCIÓN: para poder ofertar es suficiente estar registrado en RUPE en estado EN INGRESO.

- Debe tener contraseña para ingresar al sistema de ofertas en línea. Si no la posee, recomendamos obtenerla tan pronto decida participar en este proceso.

ATENCIÓN: la contraseña de acceso al sistema de oferta en línea no es la misma contraseña de acceso al RUPE. Se obtiene directamente del sistema y se recibe en el correo electrónico registrado en RUPE. **Recomendamos leer el manual y ver el video explicativo sobre el ingreso de ofertas en línea.**

- Al ingresar la oferta económica en línea, deberá especificar el precio, moneda, impuesto, cantidad a ofertar y otra serie de atributos por cada ítem cotizado (presentación, color, etc.). Recomendamos analizar los ítems para los que va a ingresar cotización, para tener la certeza de contar con todos los datos disponibles.

Si usted desea cotizar algún impuesto, o atributo que no se encuentra disponible en el sistema, deberá comunicarse con la sección Catálogo de ACCE al correo electrónico [catalogo@acce.gub.uy](mailto:catalogo@acce.gub.uy) para solicitar la inclusión y/o asesorarse acerca de la forma de proceder al respecto.

- Recomendamos preparar los documentos que conformarán la oferta con tiempo. Es de suma importancia que separe la parte confidencial de la no confidencial. Tenga en cuenta que una clasificación incorrecta en este aspecto, podría implicar la descalificación de la oferta.





- Ingresar su cotización lo antes posible para tener la seguridad de que todo funcionó correctamente. De hacerlo a último momento pueden ocurrir imprevistos, como fallos en la conexión a Internet, caída de servidores, sistemas lentos por la gran cantidad de personas accediendo a lo mismo, etc., que no se podrán solucionar instantáneamente.
- Hasta la hora señalada para la apertura usted podrá ver, modificar y hasta eliminar su oferta, dado que solamente está disponible el acceso a ella con su clave.

A la hora establecida para la apertura usted ya no podrá modificar ni eliminar los datos y documentos ingresados al sistema. La oferta económica y los documentos no confidenciales quedarán disponibles para la Administración y los restantes oferentes. Los documentos confidenciales solo quedarán disponibles para la Administración.

- Por cualquier duda o consulta, comunicarse con Atención a Usuarios de ACCE al (+598) 2604 5360 de lunes a domingos 8 a 21 hs, o a través del correo [compras@acce.gub.uy](mailto:compras@acce.gub.uy).

















<b>24</b>	<b>SANITARIA</b>		<b>\$ 0,00</b>
-----------	------------------	--	----------------

<b>24.1 RED PRIMARIA</b>				
24.1.1	Cañería de desagües primarios	1,00	GL	0
24.1.2	Cámaras de inspección de 60x60 aguas primarias	4,00	U	0
24.1.3	Cámara de inspección de 60x60 con sifón desconector	1,00	U	0
24.1.4	Ventilaciones asociadas a la red	1,00	GL	0
24.1.5	Pruebas hidráulicas	1,00	GL	0
<b>24.2 RED SECUNDARIA</b>				
24.2.1	Desagües de baño, tisanería, bar, local de elaboración y desagües de aire acondicionado	1,00	GL	0
24.2.2	Pileta de patio y Bocas de desagüe	4,00	U	0
24.2.3	Ventilaciones asociadas a la red	1,00	GL	0
24.2.4	Pruebas hidráulicas (incluidas en ítem 21.1.5)	0,00	GL	0
<b>24.3 RED DE PLUVIALES</b>				
24.3.1	Pluviales subterráneas, verticales y canalones de cubierta (estos incluidos en ítem techo liviano)	1,00	GL	0
24.3.2	Boca de desagüe de 40x40 pluviales	8,00	U	0
24.3.3	Boca de desagüe de 60x60 pluviales	3,00	U	0
24.3.4	Reguera patio (pendiente, revoque y lustrado_ conformación en estructura)	9,35	ML	0
24.3.5	Pruebas asociadas	1,00	GL	0
<b>24.4 RED DE ABASTECIMIENTO</b>				
24.4.1	Tanques aprobados 2000 lts c/u con salida inferior	2,00	U	0
24.4.2	Agua fría y caliente	1,00	GL	0
24.4.3	Suministro y colocación de aparatos (inodoros con tapa, mingitorio, sifones, colillas, tapajuntas, etc) y accesorios baños	1,00	GL	0
24.4.4	Suministro y colocación de grifería baños (incluye canilla de servicio)	1,00	GL	0
24.4.5	Suministro y colocación de grifería baño universal (incluye canilla de servicio)	1,00	GL	0
24.4.6	Suministro y colocación de grifería bar y local de elaboración	1,00	GL	0
24.4.7	Nicho medidor de OSE	1,00	GL	0
24.4.8	Pruebas manométricas	1,00	GL	0

0,00	0,00 %	0,00	0,00 %	0,00	0,00 %	0,00	0,00 %	0,00	0,00 %	0,00	0,00 %	0,00	0,00 %	0,00	0,00 %
0,00	0,00 %	0,00	0,00 %	0,00	0,00 %	0,00	0,00 %	0,00	0,00 %	0,00	0,00 %	0,00	0,00 %	0,00	0,00 %
0,00	0,00 %	0,00	0,00 %	0,00	0,00 %	0,00	0,00 %	0,00	0,00 %	0,00	0,00 %	0,00	0,00 %	0,00	0,00 %
0,00	0,00 %	0,00	0,00 %	0,00	0,00 %	0,00	0,00 %	0,00	0,00 %	0,00	0,00 %	0,00	0,00 %	0,00	0,00 %
0,00	0,00 %	0,00	0,00 %	0,00	0,00 %	0,00	0,00 %	0,00	0,00 %	0,00	0,00 %	0,00	0,00 %	0,00	0,00 %

0,00	0,00 %	0,00	0,00 %	0,00	0,00 %	0,00	0,00 %	0,00	0,00 %	0,00	0,00 %	0,00	0,00 %	0,00	0,00 %
0,00	0,00 %	0,00	0,00 %	0,00	0,00 %	0,00	0,00 %	0,00	0,00 %	0,00	0,00 %	0,00	0,00 %	0,00	0,00 %
0,00	0,00 %	0,00	0,00 %	0,00	0,00 %	0,00	0,00 %	0,00	0,00 %	0,00	0,00 %	0,00	0,00 %	0,00	0,00 %
0,00	0,00 %	0,00	0,00 %	0,00	0,00 %	0,00	0,00 %	0,00	0,00 %	0,00	0,00 %	0,00	0,00 %	0,00	0,00 %

0,00	0,00 %	0,00	20,00 %	0,00	0,00 %	0,00	0,00 %	0,00	0,00 %	0,00	0,00 %	0,00	0,00 %	0,00	20,00 %
0,00	0,00 %	0,00	20,00 %	0,00	0,00 %	0,00	0,00 %	0,00	0,00 %	0,00	0,00 %	0,00	0,00 %	0,00	20,00 %
0,00	0,00 %	0,00	20,00 %	0,00	0,00 %	0,00	0,00 %	0,00	0,00 %	0,00	0,00 %	0,00	0,00 %	0,00	20,00 %
0,00	0,00 %	0,00	20,00 %	0,00	0,00 %	0,00	0,00 %	0,00	0,00 %	0,00	0,00 %	0,00	0,00 %	0,00	20,00 %
0,00	0,00 %	0,00	20,00 %	0,00	0,00 %	0,00	0,00 %	0,00	0,00 %	0,00	0,00 %	0,00	0,00 %	0,00	20,00 %

0,00	0,00 %	0,00	0,00 %	0,00	0,00 %	0,00	0,00 %	0,00	0,00 %	0,00	0,00 %	0,00	0,00 %	0,00	0,00 %
0,00	0,00 %	0,00	0,00 %	0,00	0,00 %	0,00	0,00 %	0,00	0,00 %	0,00	0,00 %	0,00	0,00 %	0,00	0,00 %
0,00	0,00 %	0,00	0,00 %	0,00	0,00 %	0,00	0,00 %	0,00	0,00 %	0,00	0,00 %	0,00	0,00 %	0,00	0,00 %
0,00	0,00 %	0,00	0,00 %	0,00	0,00 %	0,00	0,00 %	0,00	0,00 %	0,00	0,00 %	0,00	0,00 %	0,00	0,00 %
0,00	0,00 %	0,00	0,00 %	0,00	0,00 %	0,00	0,00 %	0,00	0,00 %	0,00	0,00 %	0,00	0,00 %	0,00	0,00 %
0,00	0,00 %	0,00	0,00 %	0,00	0,00 %	0,00	0,00 %	0,00	0,00 %	0,00	0,00 %	0,00	0,00 %	0,00	0,00 %
0,00	0,00 %	0,00	0,00 %	0,00	0,00 %	0,00	0,00 %	0,00	0,00 %	0,00	0,00 %	0,00	0,00 %	0,00	0,00 %
0,00	0,00 %	0,00	0,00 %	0,00	0,00 %	0,00	0,00 %	0,00	0,00 %	0,00	0,00 %	0,00	0,00 %	0,00	0,00 %

<b>25.</b>	<b>VARIOS</b>		<b>\$ 0,00</b>
------------	---------------	--	----------------

25.1	Ayudas a subcontratos	1,00	GL	0
25.2	Planos conforme a obra	1,00	GL	0
25.3	Gastos generales (fletes, seguridad personal, etc)	1,00	GL	0

0,00	0,00 %	0,00	0,00 %	0,00	0,00 %	0,00	0,00 %	0,00	0,00 %	0,00	0,00 %	0,00	0,00 %	0,00	0,00 %
0,00	0,00 %	0,00	0,00 %	0,00	0,00 %	0,00	0,00 %	0,00	0,00 %	0,00	0,00 %	0,00	0,00 %	0,00	0,00 %
0,00	0,00 %	0,00	0,00 %	0,00	0,00 %	0,00	0,00 %	0,00	0,00 %	0,00	0,00 %	0,00	0,00 %	0,00	0,00 %

<b>A</b>	<b>SUBTOTAL OBRAS EDILICIAS</b>		<b>\$ 0,00</b>
----------	---------------------------------	--	----------------



27.10	<b>Videoporteros y Controles de Acceso</b>					
27.10.1	Suministro, montaje y conexionado de sistema de videoporteros, de sistema de control de acceso con tarjeta y teclado; consola de control de acceso	1,00	GL	0	0	
27.11	<b>Otros</b>					
27.11.1	Pruebas y ensayos	1,00	GL	0	0	
27.11.2	Planos conforme a obra	1,00	GL	0	0	
27.11.3	Suministro e instalación de ductos para fibra optica ANTEL	1,00	GL	0	0	
27.11.4	Suministro e instalación de ductos para UTP DEDICADO	1,00	GL	0	0	
27.12	<b>CABLEADO ESTRUCTURADO (son 2 racks)</b>					
27.12.1	Suministro y tendido y conexionado de cable UTP cat. 6	2,00	GL	0	0	
27.12.2	Suministro e instalación de plaqueta con un conector RJ45	2,00	GL	0	0	
27.12.3	Suministro e instalación de plaqueta con dos conectores RJ45	2,00	GL	0	0	
27.12.4	Rack de 42 U tipo autoportante	2,00	GL	0	0	
27.12.5	Suministro de Patch Cord Cat. 6	2,00	GL	0	0	
27.12.6	Suministro de Patch Cord Cat. A (long.1m)	2,00	GL	0	0	
27.12.7	Suministro e instalación de patchera Cat 6 de 24 bocas	2,00	GL	0	0	
27.12.8	Suministro e instalación material de identificación y accesorios varios	2,00	GL	0	0	
27.12.9	Bandeja porta equipos	2,00	GL	0	0	
27.12.10	Ensayos, pruebas, certificación, puesta en funcionamiento y planos.	2,00	GL	0	0	

0,00	0,00 %	0,00	0,00 %	0,00	0,00 %	0,00	20,00 %	0,00	30,00 %	0,00	50,00 %	0,00	100,00 %
------	--------	------	--------	------	--------	------	---------	------	---------	------	---------	------	----------

0,00	0,00 %	0,00	0,00 %	0,00	0,00 %	0,00	0,00 %	0,00	0,00 %	0,00	0,00 %	0,00	0,00 %
0,00	0,00 %	0,00	0,00 %	0,00	0,00 %	0,00	0,00 %	0,00	0,00 %	0,00	0,00 %	0,00	0,00 %
0,00	0,00 %	0,00	0,00 %	0,00	0,00 %	0,00	0,00 %	0,00	0,00 %	0,00	0,00 %	0,00	0,00 %
0,00	0,00 %	0,00	0,00 %	0,00	0,00 %	0,00	0,00 %	0,00	0,00 %	0,00	0,00 %	0,00	0,00 %

0,00	0,00 %	0,00	0,00 %	0,00	0,00 %	0,00	0,00 %	0,00	0,00 %	0,00	0,00 %	0,00	0,00 %
0,00	0,00 %	0,00	0,00 %	0,00	0,00 %	0,00	0,00 %	0,00	0,00 %	0,00	0,00 %	0,00	0,00 %
0,00	0,00 %	0,00	0,00 %	0,00	0,00 %	0,00	0,00 %	0,00	0,00 %	0,00	0,00 %	0,00	0,00 %
0,00	0,00 %	0,00	0,00 %	0,00	0,00 %	0,00	0,00 %	0,00	0,00 %	0,00	0,00 %	0,00	0,00 %
0,00	0,00 %	0,00	0,00 %	0,00	0,00 %	0,00	0,00 %	0,00	0,00 %	0,00	0,00 %	0,00	0,00 %
0,00	0,00 %	0,00	0,00 %	0,00	0,00 %	0,00	0,00 %	0,00	0,00 %	0,00	0,00 %	0,00	0,00 %
0,00	0,00 %	0,00	0,00 %	0,00	0,00 %	0,00	0,00 %	0,00	0,00 %	0,00	0,00 %	0,00	0,00 %
0,00	0,00 %	0,00	0,00 %	0,00	0,00 %	0,00	0,00 %	0,00	0,00 %	0,00	0,00 %	0,00	0,00 %
0,00	0,00 %	0,00	0,00 %	0,00	0,00 %	0,00	0,00 %	0,00	0,00 %	0,00	0,00 %	0,00	0,00 %
0,00	0,00 %	0,00	0,00 %	0,00	0,00 %	0,00	0,00 %	0,00	0,00 %	0,00	0,00 %	0,00	0,00 %

**28 ACONDICIONAMIENTO TÉRMICO \$ 0,00**

28.1	<b>UNIDADES SPLIT (Suministro e instalación)</b>					
28.1.1	Pared 9.000	2,00	U	0	0	
28.1.2	Pared 12.000	5,00	U	0	0	
28.1.3	Pared 18.000	3,00	U	0	0	
28.1.4	Cañerías	1,00	GL	0	0	
28.1.5	Bandejas sin tapa	1,00	GL	0	0	
28.1.6	Bandejas con tapa	1,00	GL	0	0	
28.1.7	Controles	1,00	GL	0	0	
28.2	<b>ROOFTOP</b>					
28.2.1	Equipos e instalación RT-1 / RT-2	2,00	U	0	0	
28.2.2	Ductos de inyección de aire aislados	1,00	GL	0	0	
28.2.3	Ductos de retorno de aire aislados	1,00	GL	0	0	
28.2.4	Difusores de inyección	1,00	GL	0	0	
28.2.5	Rejas de retorno	1,00	GL	0	0	
28.3	<b>VENTILADORES</b>					
28.3.1	Ventiladores axiales	5	U	0	0	
28.3.2	Ventiladores helicocentrífugos	4	U	0	0	
28.3.3	Ductos de inyección y extracción	1	GL	0	0	
28.3.4	Rejas de TAE y EXP	1	GL	0	0	
28.4	<b>EXTRACCIÓN COCINA</b>					
28.4.1	Ventilador VE-C01	1	U	0	0	
28.4.2	Ductos	1	GL	0	0	
28.4.3	Controles	1	GL	0	0	
28.5	<b>OTROS</b>					
28.5.1	Otros (viáticos y fletes)	1	GL	0	0	

0,00	0,00 %	0,00	0,00 %	0,00	0,00 %	0,00	0,00 %	0,00	0,00 %	0,00	0,00 %	0,00	0,00 %
0,00	0,00 %	0,00	0,00 %	0,00	0,00 %	0,00	0,00 %	0,00	0,00 %	0,00	0,00 %	0,00	0,00 %
0,00	0,00 %	0,00	0,00 %	0,00	0,00 %	0,00	0,00 %	0,00	0,00 %	0,00	0,00 %	0,00	0,00 %
0,00	0,00 %	0,00	0,00 %	0,00	0,00 %	0,00	0,00 %	0,00	0,00 %	0,00	0,00 %	0,00	0,00 %
0,00	0,00 %	0,00	0,00 %	0,00	0,00 %	0,00	0,00 %	0,00	0,00 %	0,00	0,00 %	0,00	0,00 %
0,00	0,00 %	0,00	0,00 %	0,00	0,00 %	0,00	0,00 %	0,00	0,00 %	0,00	0,00 %	0,00	0,00 %
0,00	0,00 %	0,00	0,00 %	0,00	0,00 %	0,00	0,00 %	0,00	0,00 %	0,00	0,00 %	0,00	0,00 %
0,00	0,00 %	0,00	0,00 %	0,00	0,00 %	0,00	0,00 %	0,00	0,00 %	0,00	0,00 %	0,00	0,00 %
0,00	0,00 %	0,00	0,00 %	0,00	0,00 %	0,00	0,00 %	0,00	0,00 %	0,00	0,00 %	0,00	0,00 %
0,00	0,00 %	0,00	0,00 %	0,00	0,00 %	0,00	0,00 %	0,00	0,00 %	0,00	0,00 %	0,00	0,00 %

0,00	0,00 %	0,00	0,00 %	0,00	0,00 %	0,00	0,00 %	0,00	0,00 %	0,00	0,00 %	0,00	0,00 %
0,00	0,00 %	0,00	0,00 %	0,00	0,00 %	0,00	0,00 %	0,00	0,00 %	0,00	0,00 %	0,00	0,00 %
0,00	0,00 %	0,00	0,00 %	0,00	0,00 %	0,00	0,00 %	0,00	0,00 %	0,00	0,00 %	0,00	0,00 %
0,00	0,00 %	0,00	0,00 %	0,00	0,00 %	0,00	0,00 %	0,00	0,00 %	0,00	0,00 %	0,00	0,00 %
0,00	0,00 %	0,00	0,00 %	0,00	0,00 %	0,00	0,00 %	0,00	0,00 %	0,00	0,00 %	0,00	0,00 %

0,00	0,00 %	0,00	0,00 %	0,00	0,00 %	0,00	0,00 %	0,00	0,00 %	0,00	0,00 %	0,00	0,00 %
0,00	0,00 %	0,00	0,00 %	0,00	0,00 %	0,00	0,00 %	0,00	0,00 %	0,00	0,00 %	0,00	0,00 %
0,00	0,00 %	0,00	0,00 %	0,00	0,00 %	0,00	0,00 %	0,00	0,00 %	0,00	0,00 %	0,00	0,00 %
0,00	0,00 %	0,00	0,00 %	0,00	0,00 %	0,00	0,00 %	0,00	0,00 %	0,00	0,00 %	0,00	0,00 %

0,00	0,00 %	0,00	0,00 %	0,00	0,00 %	0,00	0,00 %	0,00	0,00 %	0,00	0,00 %	0,00	0,00 %
0,00	0,00 %	0,00	0,00 %	0,00	0,00 %	0,00	0,00 %	0,00	0,00 %	0,00	0,00 %	0,00	0,00 %
0,00	0,00 %	0,00	0,00 %	0,00	0,00 %	0,00	0,00 %	0,00	0,00 %	0,00	0,00 %	0,00	0,00 %

0,00	0,00 %	0,00	0,00 %	0,00	0,00 %	0,00	0,00 %	0,00	0,00 %	0,00	0,00 %	0,00	0,00 %
------	--------	------	--------	------	--------	------	--------	------	--------	------	--------	------	--------

**B SUBTOTAL SUBCONTRATOS \$ 0,00**

**C RUBROS AGREGADOS POR EL CONTRATISTA 0**

29.1			0	0	0,00	0,00 %	0,00	0,00 %	0,00	0,00 %	0,00	0,00 %	0,00	0,00 %	0,00	0,00 %
29.2			0	0	0,00	0,00 %	0,00	0,00 %	0,00	0,00 %	0,00	0,00 %	0,00	0,00 %	0,00	0,00 %

**C SUBTOTAL RUBROS AGREGADOS POR EL CONTRATISTA 0**

**D OTROS RUBROS**

**30 ACONDICIONAMIENTO TÉRMICO \$ 0,00**

30.1	<b>OTROS</b>															
30.1.1	Protección de cañerías de AACC: 3 capas (aislación térmica, cinta aislante y cinta aluminio) en todo el recorrido de cañerías al exterior	1	GL	0	0	0,00	0,00 %	0,00	0,00 %	0,00	0,00 %	0,00	0,00 %	0,00	0,00 %	0,00

**31 MOBILIARIO \$ 0,00**

31.1	MB7_Mueble aéreo (especif en planos)	1,00	U	0	0	0,00	0,00 %	0,00	0,00 %	0,00	0,00 %	0,00	0,00 %	0,00	0,00 %	0,00
31.2	MB8_Mesa de conteo, estructura metálica, tapa de vidrio (especif en planos)	1,00	U	0	0	0,00	0,00 %	0,00	0,00 %	0,00	0,00 %	0,00	0,00 %	0,00	0,00 %	0,00
31.3	MB9_Mueble bajo (especif en planos)	4,00	U	0	0	0,00	0,00 %	0,00	0,00 %	0,00	0,00 %	0,00	0,00 %	0,00	0,00 %	0,00
31.4	MB10_Mesa de trabajo, estructura metálica, tapa fingerjoint (especif en planos)	1,00	U	0	0	0,00	0,00 %	0,00	0,00 %	0,00	0,00 %	0,00	0,00 %	0,00	0,00 %	0,00
31.5	MB_11 Cajonera Taller de Máquinas (especif en planos)	1,00	U	0	0	0,00	0,00 %	0,00	0,00 %	0,00	0,00 %	0,00	0,00 %	0,00	0,00 %	0,00
31.6	MB12_Estación de trabajo (especif en planos)	1,00	U	0	0	0,00	0,00 %	0,00	0,00 %	0,00	0,00 %	0,00	0,00 %	0,00	0,00 %	0,00
31.7	MB13_Mostrador caseta de seguridad (especif en planos)	1,00	U	0	0	0,00	0,00 %	0,00	0,00 %	0,00	0,00 %	0,00	0,00 %	0,00	0,00 %	0,00
31.8	MB14_Cajón de billetes (especif en planos)	1,00	U	0	0	0,00	0,00 %	0,00	0,00 %	0,00	0,00 %	0,00	0,00 %	0,00	0,00 %	0,00
31.9	MB15_Cajón de billetes (especif en planos)	2,00	U	0	0	0,00	0,00 %	0,00	0,00 %	0,00	0,00 %	0,00	0,00 %	0,00	0,00 %	0,00
31.10	MB16_Mueble porta PC	3,00	U	0	0	0,00	0,00 %	0,00	0,00 %	0,00	0,00 %	0,00	0,00 %	0,00	0,00 %	0,00
31.11	MB17_Estantes caseta (especif en planos)	2,00	U	0	0	0,00	0,00 %	0,00	0,00 %	0,00	0,00 %	0,00	0,00 %	0,00	0,00 %	0,00
31.12	MB21_Banco prefabricado de hormigón armado (especif en planos)	4,00	U	0	0	0,00	0,00 %	0,00	0,00 %	0,00	0,00 %	0,00	0,00 %	0,00	0,00 %	0,00
31.13	PR1_Papeleras de reciclaje	4,00	U	0	0	0,00	0,00 %	0,00	0,00 %	0,00	0,00 %	0,00	0,00 %	0,00	0,00 %	0,00

**32 SENALÉCTICA \$ 0,00**

32.1	<b>VINILOS</b>															
32.1.1	Vinilos en puertas interiores y exteriores (plenos y arenados)	1	GL	0	0	0,00	0,00 %	0,00	0,00 %	0,00	0,00 %	0,00	0,00 %	0,00	0,00 %	0,00
32.2	<b>ACERO INOXIDABLE</b>															
32.2.1	Señalética en baños públicos en acero	1	GL	0	0	0,00	0,00 %	0,00	0,00 %	0,00	0,00 %	0,00	0,00 %	0,00	0,00 %	0,00
32.3	<b>ACRÍLICO EN FACHADA</b>															
32.3.1	Cartería institucional de fachada con iluminación	1	GL	0	0	0,00	0,00 %	0,00	0,00 %	0,00	0,00 %	0,00	0,00 %	0,00	0,00 %	0,00
32.4	<b>SINTRA</b>															
32.4.1	Carteles en sintra	1	GL	0	0	0,00	0,00 %	0,00	0,00 %	0,00	0,00 %	0,00	0,00 %	0,00	0,00 %	0,00

**33 ACONDICIONAMIENTO VEGETAL \$ 0,00**

33.1	Santa Rita (Colores fucsia, rojo, amarillo, naranja y blanco - 2 plantas de cada color)	10,00	U	0	0	0,00	0,00 %	0,00	0,00 %	0,00	0,00 %	0,00	0,00 %	0,00	0,00 %	0,00
33.2	Alocasia	5,00	U	0	0	0,00	0,00 %	0,00	0,00 %	0,00	0,00 %	0,00	0,00 %	0,00	0,00 %	0,00

33.3	Monstera Deliciosa	5,00	U	0	0
33.4	Tuna	8,00	U	0	0
33.5	Formio rojo	12,00	U	0	0
33.6	Stipa tenuissima	12,00	U	0	0

0,00	0,00 %	0,00	0,00 %	0,00	0,00 %	0,00	0,00 %	0,00	0,00 %	0,00	0,00 %	0,00	0,00 %	0,00	0,00 %
0,00	0,00 %	0,00	0,00 %	0,00	0,00 %	0,00	0,00 %	0,00	0,00 %	0,00	0,00 %	0,00	0,00 %	0,00	0,00 %
0,00	0,00 %	0,00	0,00 %	0,00	0,00 %	0,00	0,00 %	0,00	0,00 %	0,00	0,00 %	0,00	0,00 %	0,00	0,00 %
0,00	0,00 %	0,00	0,00 %	0,00	0,00 %	0,00	0,00 %	0,00	0,00 %	0,00	0,00 %	0,00	0,00 %	0,00	0,00 %

<b>D</b>	<b>SUB_TOTAL OTROS RUBROS</b>	<b>\$ 0,00</b>	0,00	#!DIV/0!	0,00	#!DIV/0!	0,00	#!DIV/0!	0,00	#!DIV/0!	0,00	#!DIV/0!	0,00	#!DIV/0!	0,00	#!DIV/0!
			MES 1		MES 2		MES 3		MES 4		MES 5		MES 6		TOTAL DE OBRA	

<b>A+B+</b>	<b>SUB_TOTAL OBRA PREVISTA (Obras Edilicias_ Subcontratos_ Rubros agregados_ Otros F</b>	<b>\$ 0,00</b>	0,00	#!DIV/0!	0,00	#!DIV/0!	0,00	#!DIV/0!	0,00	#!DIV/0!	0,00	#!DIV/0!	0,00	#!DIV/0!	0,00	#!DIV/0!
<b>C+D</b>			\$	%	\$	%	\$	%	\$	%	\$	%	\$	%	\$	%
			MES 1		MES 2		MES 3		MES 4		MES 5		MES 6		TOTAL DE OBRA (6 meses)	

NOTA: ES RESPONSABILIDAD DEL OFERENTE VERIFICAR, RATIFICAR Y/O RECTIFICAR LAS FORMULAS EN EL PRESENTE DOCUMENTO ASI COMO LAS CANTIDADES Y METRAJES PARA CADA ITEM



**OBRA: SALA DE ESPARCIMIENTO CARMELO**  
**TEMA: LOCAL A CONSTRUIR SEDE DE LA NUEVA SALA CARMELO**  
**UBICACIÓN: 18 DE JULIO ENTRE CARMEN Y ZORRILLA DE SAN MARTIN CIUDAD DE CARMELO DEPARTAMENTO DE COLONIA**

## **MEMORIA DESCRIPTIVA GENERAL**

### **1. GENERALIDADES**

#### **1.1 OBJETO**

Se solicita precio- estudio/ajuste de proyecto ejecutivo y ejecución para los trabajos de referencia de acuerdo a los **lineamientos** contenidos en la presente y los gráficos adjuntos propiedad de la Dirección General de Casinos. Las obras que se licitan comprenden trámites de permisos, pagos, etc., el suministro de materiales y el 100% de la mano de obra. Deberá incluir todos los subcontratos necesarios para la correcta ejecución y/o terminación de los trabajos proyectados.

#### **1.2 CONSIDERACIONES GENERALES**

Se designará como “Propietario” a la Dirección General de Casinos del Estado (de aquí en más D.G.C.), representado por sus autoridades; como “Contratista” a la organización técnica administrativa encargada del proyecto y ejecución de las obras, que podrá delegar en “Sub-Contratistas” de reconocida solvencia aquellos trabajos que por su especialidad así lo requieran; y como “Dirección de Obra” al Departamento de Arquitectura de la D.G.C., a través de sus representantes Técnicos, quienes ejercerán la dirección técnica y supervisión de la obra.

El Contratista deberá encargarse de todo lo necesario (suministro de materiales e insumos, mano de obra, equipos y herramientas, contratación y coordinación de subcontratos, traslado y puesta en obra de materiales, etc.), para la ejecución de los

trabajos proyectados. Por lo tanto será el único responsable por el correcto desarrollo de la obra.

La obra se realizará “llave en mano”, por lo tanto se entregará en perfectas condiciones tanto desde el punto de vista estético como en el funcionamiento de las instalaciones proyectadas y/o afectadas al presente y con todos los suministros solicitados.

Se dará estricto cumplimiento a todas las disposiciones y reglamentaciones vigentes a nivel nacional y departamental en materia de edificación, instalaciones, higiene, salubridad y seguridad, debiendo la empresa contratada adoptar todos los medios de resguardo y seguridad previstos por la normativa vigente de forma de no exponer a los trabajadores a un peligro grave y concreto de su vida, su salud o integridad física (Ley 19.196, Decreto 125/014, modificativas y concordantes).

La empresa deberá contar con seguro contra todo riesgo y perjuicio a terceros. Se designará como “Propietario” a la Dirección General de Casinos del Estado, representado por sus autoridades; como “Contratista” a la organización técnica administrativa encargada de estudiar y ajustar el proyecto ejecutivo, dirección técnica y ejecución de las obras, que podrá delegar en “Sub-Contratistas” aquellos trabajos que por su especialidad así lo requieran; y como “Dirección de Obra” al Departamento de Arquitectura de la Dirección General de Casinos (de aquí en más D.O.), quien a través de sus representantes Técnicos, ejercerán la supervisión de la obra.

Se emplearán materiales y componentes constructivos de primera calidad correctamente aplicados de acuerdo a normas de buena construcción, los cuales deberán contar con la aprobación previa de la Dirección de Obra.

Todos los elementos de equipamiento y alhajamiento a introducirse en la Sala y que por tanto puedan afectar la imagen institucional de la D.G.C., ó hasta inclusive el funcionamiento de la explotación, contarán con la aprobación previa de los técnicos competentes de la misma.

### **1.3 PAUTAS DE AJUSTE DE PROYECTO Y CONSTRUCCIÓN DE LA NUEVA SALA DE ESPARCIMIENTO CARMELO**

Se dará estricto cumplimiento a todas las disposiciones vigentes a nivel Nacional y Departamental en materia de Edificación e Instalaciones (sanitarias, eléctricas, etc.), Higiene y Salubridad y Seguridad.

Materiales y componentes constructivos (existentes o nuevos): de primera calidad correctamente aplicados de acuerdo a normas de buena construcción. Deberán contar con la aprobación del Departamento de Arquitectura de la D.G.C.

- En todas las terminaciones de alhajamiento se requerirán materiales de calidad y apariencia estética, que tengan atributos de fortaleza y fácil mantenimiento dado el intenso uso a que se verán sometidos, tanto por parte del público como del personal.
- El local deberá cumplir con la “accesibilidad de las personas al medio físico”, de acuerdo a las normas UNIT correspondientes (rampa en acceso, baño accesible, etc.).
- Todos los elementos de equipamiento, terminación y alhajamiento a introducirse en la Sala y que por tanto puedan afectar la imagen institucional, o hasta inclusive el funcionamiento de la explotación, deberán contar con la aprobación previa de los técnicos competentes de la D.G.C.
- Cuando en esta memoria y/o en otros recaudos se indique una marca o calidad determinada, es al solo efecto de fijar normas de tipo o calidad deseables, pero no implica compromiso de adoptar dichas marcas a menos que se especifique expresamente la necesidad de emplear un producto o una marca determinada, no obstante, no se admitirá calidad inferior a la que se pretende.
- La cualidad de “similares o “equivalentes” quedará a juicio exclusivo de los técnicos de la D.G.C.
- Todo lo indicado estará sujeto a revisión y ajuste durante la etapa de estudio y ajuste del proyecto ejecutivo en coordinación con las distintas áreas técnicas de la D.G.C.

#### **1.4 ALCANCE DE LOS TRABAJOS**

La presente Memoria, las Memorias específicas de Instalaciones adjuntas, el Pliego de Condiciones Particulares y los gráficos adjuntos, indican los trabajos que se proponen para este llamado, que incluirá todos los trabajos que sin estar concretamente especificados en los recaudos que se entregan, sean de rigor para la correcta terminación de una construcción esmerada, o por razones de seguridad.

Serán de cuenta del Contratista todos los trámites que correspondan ante los Organismos oficiales, Intendencia Municipal de Colonia (IMC), MTSS, BPS, Dirección



Nacional de Catastro (DNC), UTE, RE.NA.EM.SE, así como los costos que éstos originen hasta el cierre de la obra.

Será de cuenta de la D.G.C. la presentación del Proyecto de Protección contra Incendio ante la Dirección Nacional de Bomberos (D.N.B). El Contratista estará obligado a entregar al Departamento de Arquitectura de la D.G.C., toda la documentación necesaria para el mismo de acuerdo a lo solicitado en la presente.

**Todos los documentos entregados con la presente son complementarios, por lo que lo especificado en uno de ellos deberá considerarse como exigido en todos; en caso de eventual discrepancia, la decisión quedará a exclusivo juicio de los técnicos de la D.G.C. en ningún caso se admitirá que el contratista tome decisiones de proyecto sin la previa aprobación de la S.O.**

Tratándose de instalaciones completas (salvo indicación expresa), deberán considerarse incluidos todos los materiales, elementos y trabajos necesarios para el correcto funcionamiento y buena terminación de la obra, las instalaciones y/o cumplimiento de las reglamentaciones, aún cuando no estén expresamente indicados en planos, memoria y pliego. El Contratista deberá encargarse de todo lo necesario, equipos y herramientas, contratación y coordinación de subcontratos, traslado y puesta en obra de materiales, etc. Por lo tanto será el único responsable por el correcto desarrollo de la obra.

### **1.5 REALIZACION DE LOS TRABAJOS**

Regirá en todo lo que no contradiga las indicaciones de los planos y de esta Memoria, la última edición de la Memoria Constructiva General para Edificios Públicos del Ministerio de Transporte y Obras Públicas y la Normativa Departamental y Nacional vigente.

Asimismo, todos los trabajos se realizarán de acuerdo con la normativa y reglamentación vigente específica para las distintas instalaciones a ejecutar.

Los trabajos deberán realizarse con el mayor esmero, prolijidad, y limpieza posibles, acatando las directivas impartidas por la Dirección de Obra durante la ejecución de la misma. No podrán efectuarse modificaciones de ningún tipo dentro de lo proyectado sin el consentimiento previo y por escrito de esta.

La Dirección de Obra podrá ordenar rehacer cualquier trabajo que considere mal ejecutado o no ajustado a los términos de las especificaciones; En tal caso el Contratista deberá ejecutarlo a su total costo, sin que esto de derecho al Contratista a reclamación alguna.

Se respetarán estrictamente las normas de seguridad en el trabajo siendo responsabilidad del Contratista su observancia y aplicación.

### **1.6 TRÁMITES ANTE ORGANISMOS OFICIALES**

Serán de cuenta del Contratista todos los trámites que correspondan ante el MTSS, BPS, UTE, Intendencia de Colonia, así como los costos que éstos originen hasta el cierre de la obra.

Será de cargo del Contratista la elaboración y presentación ante la autoridad competente del Estudio de Seguridad e Higiene y el Plan de Seguridad e Higiene, según corresponda de acuerdo a la normativa vigente.

### **1.7 BPS**

Los pagos de aportes al BPS serán de cargo de la Dirección general de Casinos.

La empresa adjudicataria entregará mensualmente, 5 (cinco) días hábiles de anticipación a la fecha de vencimiento, la factura del Banco de Previsión Social a la Dirección General de Casinos quien efectuará el pago correspondiente. Junto con ésta, entregará copia de la nómina mensual presentada y laudos vigentes a la fecha de cotización y fecha de pago respectivo. Si no las presentara o lo hiciese más tarde de lo indicado, serán de su cargo todos los aportes, gastos, intereses, multas y recargos que se generen por tal motivo, por lo cual la parte Contratante está habilitada a retener los importes de los respectivos Certificados o de las garantías constituidas.

Superando el monto imponible acordado, serán a cargo del Contratista los pagos al BPS. El Contratante retendrá los importes que correspondan de los respectivos Certificados, o de las garantías constituidas.

El monto imponible destinado a tareas imprevistas no podrá superar el 20% del monto de imprevistos (sin impuestos).

### **1.8 PERIODO GARANTÍA**

El Contratista entregará la obra y las instalaciones en perfecto estado de funcionamiento

#### **1.8.1 GARANTIA DE BUEN FUNCIONAMIENTO**

El Contratista repondrá sin cargo alguno para la DGC todo material o trabajo que presente defectos o vicios de instalación por el periodo de 1 año (365 días calendario), a partir de la Recepción Provisoria de los trabajos, hasta la fecha de la Recepción Definitiva de la obra. En el caso de equipos y componentes de las instalaciones, equipamientos y acondicionamientos regirá la garantía especificada en los Documentos Contractuales. Se exceptúan de esta cláusula todas aquellas fallas provenientes del desgaste normal, mal uso o abuso, falla de mantenimiento preventivo por parte del personal a cargo después de la recepción, negligencia o accidente.

Durante el periodo de garantía, la Contratista tendrá la obligación de reparación de vicios de obra y de las imperfecciones señaladas por la D.O. Los gastos correspondientes a los trabajos realizados en el periodo de garantía serán por cuenta del Contratista.

Aceptación de los trabajos: Finalizada la obra, se procederá a una inspección final previa a la recepción provisoria de los trabajos. Los detalles a corregir serán comunicados por escrito, confeccionando una “lista de ajustes” y fijando un plazo para la realización de los mismos. Efectuadas las correcciones se realizará una inspección final conjunta, labrándose un acta de recepción provisoria; para la recepción definitiva, se procederá de acuerdo a lo establecido en el Pliego de Condiciones.

### **1.8.2 GARANTÍA DECENAL**

El contratista y el Arquitecto Director de Obra actuante son responsables por un periodo de diez (10) años a contar desde la fecha de la Recepción Provisoria de las obras conforme a lo establecido en el Artículo 1844 del Código Civil.

### **1.9 REPRESENTANTES TECNICOS DEL CONTRATISTA**

El Contratista deberá:

- Estar representado técnicamente por un Arquitecto, el cual será responsable total y absoluto del estudio, ajuste del proyecto y ejecución de las obras. Asimismo será el técnico firmante del Permiso de Construcción, y ante BPS, MTSS, etc.

A efectos de coordinar la correcta ejecución de los trabajos, este profesional, será el único interlocutor válido ante la Dirección de Obra de la D.G.C. frente a cuestiones técnicas.

- Presentar firma responsable del proyecto y ejecución de las instalaciones eléctricas; esta firma responsable deberá ser Técnico Instalador autorizado por U.T.E. para ejecutar Instalaciones Eléctricas categoría mínima "C". (ver memoria específica de inst. eléctrica).
- Presentar firma técnica responsable del estudio, ajuste del proyecto y ejecución de las instalaciones sanitarias; será el técnico firmante del Permiso de Construcción para obras sanitarias.
- Contar con un técnico responsable del estudio y ajuste del proyecto, ejecución y presentación ante IMC de las instalaciones de aire acondicionado y ventilación mecánica.
- Contar con un técnico responsable del estudio, ajuste del proyecto y ejecución de las instalaciones del sistema de detección y alarma de incendio. La Dirección General de Casinos tendrá a su cuenta la presentación del Proyecto de Protección contra Incendio ante la Dirección Nacional de Bomberos. El Contratista estará obligado a entregar al Departamento de Arquitectura de la Dirección General de Casinos, toda la documentación necesaria para el mismo de acuerdo a lo solicitado por la Dirección Nacional de Bomberos.
- Contar con un técnico responsable de la ejecución de la instalación de control de accesos y cableado estructurado.
- Contar con un técnico Prevencionista habilitado que será responsable del Servicio de Seguridad en el trabajo de la obra. Será el responsable de supervisar la seguridad de la obra y establecerá los criterios de seguridad a ser tenidos en cuenta.

Será de cargo del Contratista la elaboración, presentación ante la autoridad competente y ejecución del Estudio de Seguridad e Higiene y el Plan de Seguridad e Higiene, según corresponda de acuerdo a la normativa vigente.

## 1.9 RECONOCIMIENTO DEL EDIFICIO

Se adjunta como punto de partida recaudos gráficos y escritos (Relevamiento, Diagnóstico y Proyecto Ejecutivo\_ Anexos X a XXV), Memoria Particular y la presente memoria. Los gráficos entregados con la presente tienen sólo **carácter auxiliar**, siendo responsabilidad de los oferentes su perfecto ajuste a la realidad del local, por lo que posibles errores en medidas indicadas en los graficos no serán imputables al Organismo.

Tratándose de construcciones existentes el Contratista examinará los recaudos, cotejándolos con la realidad, y relevando todo lo que considere necesario para la correcta presupuestación y posterior ejecución de las obras proyectadas.

Por lo tanto, es responsabilidad del oferente concurrir a inspeccionar el local en todo lo referente a los trabajos afectados al presente proyecto, para hacerse una idea acabada de la magnitud de los trabajos y las dificultades de ejecución o instalación que se puedan presentar.

Por tal motivo los oferentes solicitarán previamente autorización para visitar el local coordinando día y hora con la Gerencia del establecimiento al teléfono 4542 2309 o al mail [c030\\_secret@casinos.gub.uy](mailto:c030_secret@casinos.gub.uy). En esta instancia se le entregará al Oferente la constancia de visita al local.

El Departamento de Arquitectura de la Dirección General de Casinos coordinará una única visita informativa, cuya fecha y hora se publicará oportunamente en el sitio web de "Compras Estatales". El oferente que no pueda asistir a la visita coordinada por el Departamento de Arquitectura de todas formas podrá asistir al lugar el día y hora que acuerde con la Gerencia del local a través de los medios indicados.

La propuesta del oferente supondrá el cabal conocimiento de las condiciones de partida para la realización de las obras licitadas, no reconociéndose a posteriori ningún tipo de adicional ni se admitirá por lo tanto reclamos por ningún concepto que pueda fundarse en desconocimiento de cualquier situación no observada con antelación a la presentación de las ofertas.

## 1.9 EVACUACION DE DUDAS

Las consultas técnicas o dudas acerca de la interpretación correcta de los recaudos gráficos y escritos adjuntos o de ésta memoria, serán evacuadas por el

Departamento de Arquitectura de la D.G.C. en los plazos y condiciones previstos en el Pliego de Condiciones.

## **2. MATERIALES Y MANO DE OBRA**

### **2.1 CALIDAD DE LOS MATERIALES**

Todos los materiales e insumos a emplear serán suministrados por el Contratista (excepto los indicados expresamente que serán suministrados por la D.G.C.), serán nuevos, sin uso y de primera calidad, correctamente empleados de acuerdo a normas de buena construcción.

Queda terminantemente prohibido el empleo de materiales usados, salvo cuando se indica en forma expresa en los recaudos.

Cuando en la memoria y/o en los demás recaudos se indique una marca o calidad determinada, es al solo efecto de fijar normas de tipo o calidad deseables, pero no implica compromiso de adoptar dichas marcas a menos que se especifique expresamente la necesidad de emplear un producto o una marca determinada.

La cualidad de “similares o “equivalentes” quedará a juicio exclusivo de los técnicos del Departamento de Arquitectura.

El contratista se compromete a suministrar toda la información técnica de los materiales (importados o nacionales), fabricantes y proveedores, que le sean solicitados por la Dirección de Obra.

### **2.2 MUESTRAS DE MATERIALES**

El Contratista someterá a la aprobación de la Dirección de Obra, todas las muestras de materiales a emplearse que esta solicite.

Las muestras aceptadas quedarán depositadas en la obra para su control correspondiente.

### **2.3 ACEPTACION DE MATERIALES**

La aceptación definitiva de cualquier material, artículo o producto no exime al Contratista de las responsabilidades en que pueda incurrir, si antes de la recepción

definitiva de la obra se comprobare algún defecto proveniente del material empleado.

#### **2.4 DEPOSITO DE MATERIALES**

El Contratista deberá depositar en la obra los materiales en sus envases originales intactos, en sitios adecuados y debidamente protegidos.

Todos los materiales depositados en obra por el Contratista o por los Subcontratistas serán de su exclusiva responsabilidad hasta su aplicación o utilización en obra. En caso de constatarse faltantes por hurto deberá reponerlos a su exclusivo costo.

#### **2.5 RECHAZO DE MATERIALES**

Los materiales rechazados por no reunir las condiciones establecidas o por diferenciarse de las muestras aceptadas, deberán ser retirados de inmediato de la obra.

#### **2.6 PERSONAL OBRERO**

Se empleará en todos los casos y para cada uno de los trabajos, mano de obra seleccionada, y especializada en cada tipo de trabajo a realizar.

El Contratista, además de vigilar personalmente la marcha de los trabajos, estará obligado a tener permanentemente un Capataz competente en la obra, el cual deberá estar perfectamente interiorizado de todos los planos, planillas y memoria y tendrá una idea cabal de la naturaleza y disposición de las obras a construirse.

El Capataz estará autorizado a recibir y hacer cumplir de inmediato o en el momento fijado, las órdenes de la Dirección de Obra.

#### **2.7 MEDIOS AUXILIARES**

El Contratista deberá encargarse de toda la infraestructura de obra necesaria para la ejecución de los trabajos proyectados, inclusive baños químicos para el personal obrero.

Deberá disponer de maquinarias y herramientas adecuadas para sus fines: hormigoneras, sierras, etc. para facilitar los trabajos que se realicen. Asimismo los andamios que se utilicen deberán cumplir con las disposiciones vigentes en la materia.

El Contratista deberá disponer de elementos de seguridad y de protección personal, necesarios y suficientes para todas las personas que ingresen a la obra, incluso en forma transitoria, tanto sean dependientes del Contratista, de Subcontratistas, de la D.G.C. o de terceros.

### **3: PRESENTACIÓN DE LA OFERTA**

#### **3.1 FORMA DE PRESENTACION**

Se deberá presentar la oferta por el monto total de las obras de referencia.

Las ofertas serán presentadas lo más detalladas posibles, por rubros y sub rubros.

Se desestimaré la oferta si la información de todo lo que se propone no es la adecuada para estudiar correctamente la cotización.

Tampoco se habilitarán certificaciones parciales de obra si el detalle de la oferta no lo permite a juicio de la D.G.C.

Se cotizarán por separado los siguientes rubros: albañilería, yeso, carpintería, herrería, instalaciones sanitaria, eléctrica telefónica, cableado estructurado, CCTV, detección y alarma de incendio, otros. Se cotizará por separado los honorarios de profesionales y técnicos.

#### **3.2 CONTENIDO DE LA OFERTA**

Incluirá mano de obra, materiales e insumos, honorarios de profesionales y técnicos, leyes sociales, impuestos, gastos de Inscripción de Obra, gastos generales, beneficios de empresa y gastos de administración que correspondan.

Se deberá presentar los nombres de las firmas técnicas y profesionales responsables de los diferentes proyecto y ejecución de las instalaciones, Curriculum de las empresas subcontratistas y Curriculum vitae de los técnicos y profesionales.



A los efectos de la cotización, las empresas deberán presentar planos de anteproyecto y Memoria descriptiva/constructiva de las obras proyectadas y de cada una de las instalaciones a ejecutar, así como otros gráficos y detalles que el oferente estime pertinente para el cabal entendimiento de la propuesta.

Se graficarán en planos independientes para una clara comprensión de todas las instalaciones.

Se deberá especificar tipo, marca, precedencia, firma proveedora de materiales e insumos a utilizar (particularmente piso técnico, pisos y revestimientos, cortinas, alfombra, iluminación, equipos de aire acondicionado). Se presentarán muestras, folletos, catálogos, etc., o se indicarán las especificaciones técnicas de lo ofertado.

### **3.3 APORTES AL BPS**

Se detallará aparte el monto (máximo fijo) de las aportaciones al BPS por la mano de obra según leyes vigentes. En el caso de que dicho monto se vea superado en la ejecución de la obra, la diferencia en más de los aportes que se generaren será de cargo del contratista (serán deducidos del precio cotizado).

Deberá especificarse además del monto imponible que jornales y o porporciones de los mismos serán tomados como testigo, para ajustar los aportes sociales de cargo de la D.G.C. en los casos en que se produzcan ajustes en los laudos correspondientes.

La empresa entregará mensualmente la factura de BPS a la DGC quien efectuará el pago correspondiente. Junto con ésta entregará copia de la nómina mensual presentada y laudos vigentes a la fecha de cotización y fecha de pago respectivo.

### **3.4 PLAZOS**

Se tendrá muy especialmente en cuenta el **plazo de ejecución** de las obras el cual deberá estar indicado expresamente.

### **3.5 GARANTIA DE LOS TRABAJOS**

La propuesta deberá dejar establecido el plazo de garantía sobre los trabajos, el cual no podrá ser inferior a un año. Sin perjuicio de lo establecido en el numeral 1.8 del presente documento.

**DIRECCIÓN GENERAL DE CASINOS  
DEPARTAMENTO DE ARQUITECTURA**

**OBRA: SALA DE ESPARCIMIENTO CARMELO**

**TEMA: LOCAL A CONSTRUIR SEDE DE LA NUEVA SALA CARMELO**

**UBICACIÓN: 18 DE JULIO ENTRE CARMEN Y ZORRILLA DE SAN MARTIN CIUDAD DE  
CARMELO DEPARTAMENTO DE COLONIA**

**MEMORIA DESCRIPTIVA PARTICULAR**

INDICE

- CAPITULO 1 – GENERALIDADES
- CAPITULO 2 – ESTUDIO Y AJUSTE DE PROYECTO EJECUTIVO
- CAPITULO 3 – IMPLANTACION Y CONDICIONES GENERALES
- CAPITULO 4 – REPLANTEO
- CAPITULO 5 – DEMOLICIONES
- CAPITULO 6 – HORMIGON ARMADO
- CAPITULO 7 – MUROS
- CAPITULO 8 – TABIQUES LIVIANOS
- CAPITULO 9 – CONTRAPISOS
- CAPITULO 10 – PISOS
- CAPITULO 11 – REVESTIMIENTOS
- CAPITULO 12 – CIELORRASOS
- CAPITULO 13 – CUBIERTAS
- CAPITULO 14 – IMPERMEABILIZACIONES
- CAPITULO 15 – CARPINTERIAS
- CAPITULO 16 – VIDRIOS Y ESPEJOS
- CAPITULO 17 – MESADAS DE GRANITO
- CAPITULO 18 – PINTURAS
- CAPITULO 19 – APARATOS SANITARIOS, ACCESORIOS Y GRIFERIA
- CAPITULO 20 – ACONDICIONAMIENTO VEGETAL
- CAPITULO 21 – VENTILACIONES
- CAPITULO 22 – INSTALACION SANITARIA
- CAPITULO 23 – PROTECCION CONTRA EL FUEGO
- CAPITULO 24 – ACONDICIONAMIENTO TERMICO Y VENTILACION MECÁNICA
- CAPITULO 25 – PUESTOS DE TRABAJO Y SISTEMA DE CANALIZACIONES PARA  
CABLEADOS ELECTRICOS Y DE CORRIENTES DÉBILES
- CAPITULO 26 – INSTALACIONES ELECTRICAS Y LUMINICAS
- CAPITULO 27 – CABLEADO ESTRUCTURADO Y DE CCTV
- CAPITULO 28- SISTEMA DE DETECCION Y ALARMA DE INCENDIO
- CAPITULO 29 – SISTEMA DE CONTROL DE ACCESOS
- CAPITULO 30 – CAJAS FUERTES

# **MEMORIA DESCRIPTIVA PARTICULAR**

## **CAPITULO 1 – GENERALIDADES**

### **1.1. PROYECTO**

Los recaudos gráficos y escritos que conforman este proyecto pretenden contemplar todas las características generales del local que se pretende reformar; establecen las bases y describen los procedimientos generales para la correcta ejecución de los trabajos a realizar. El proyecto deberá ser estudiado exhaustivamente por el oferente a fin de determinar eventuales ajustes que pudieran considerarse y complementar con las piezas gráficas o escritas que sean necesarias para la correcta ejecución de la obra planteada.

### **1.2. DEFINICIONES**

- Dirección General de Casinos: Propietario de la Obra. De aquí en más D.G.C.
- Departamento de Arquitectura de la Dirección General de Casinos: Supervisión de Obra. A los efectos de la presente, los términos Departamento de Arquitectura (D.A.), y Supervisión de Obra, se usarán indistintamente y con igual significado, para referirse a los técnicos del Departamento de Arquitectura de la D.G.C. En otros recaudos adjuntos se podrá expresar a la Supervisión de Obra como D.O.
- Contratista: Organización Técnica Administrativa que resulte adjudicataria, encargada del estudio exhaustivo y eventual ajuste del proyecto, dirección y ejecución de las obras, que podrá delegar en Subcontratistas aquellos trabajos que por su especialidad así lo requieran. A los efectos de la presente, los términos Oferente, y Contratista se usarán indistintamente y con igual significado, para referirse al Contratista General. Asimismo, los términos Contratista, Subcontratista, e Instalador se usarán indistintamente y con igual significado, para referirse al Contratista de instalaciones particulares.

### **1.3. CONSIDERACIONES GENERALES**

Las presente Memoria, conjuntamente con la Memoria General, el Pliego de Condiciones Particulares y los recaudos gráficos y escritos que se adjuntan (Relevamiento, Diagnóstico y Proyecto Ejecutivo\_ Anexos X a XXV), conforman las bases y sirven de guía para la formulación de ofertas y para el posterior ajuste del proyecto ejecutivo (de corresponder) y ejecución de la obra por parte del Contratista seleccionado.

**Todos los documentos entregados con la presente son complementarios, por lo que lo especificado en uno de ellos deberá considerarse como exigido en todos; en caso de eventual discrepancia, la decisión quedará a exclusivo juicio de los técnicos de la D.G.C. en ningún caso se admitirá que el contratista tome decisiones de proyecto sin la previa aprobación de la S.O.**

La obra se realizará “llave en mano”, por lo tanto se entregará en perfectas condiciones tanto desde el punto de vista estético como en el funcionamiento de las instalaciones proyectadas y/o afectadas a la presente.

La presentación de la propuesta por parte del Contratista implica el conocimiento y aceptación de las condiciones estipuladas en el pliego.

Se entiende que el Contratista posee amplia experiencia en la cotización, estudio de proyecto, proyecto, suministro y ejecución de obras como las detalladas en la presente Memoria, en la que se definen las normas y requisitos mínimos a cumplir.

Será por lo tanto responsabilidad del Contratista el incluir en su propuesta todos los costos por mano de obra, materiales, herramientas, medios de obra, fletes, subcontratos, honorarios profesionales, dirección operativa y técnica para las obras e instalaciones que se solicitan, y todo otro bien o servicio necesario para ajustarse a la normativa vigente, asegurar la correcta ejecución y/o terminación de los trabajos, la buena operación de las instalaciones, e implementar el trabajo conjunto entre distintos contratos.

#### **1.4. ALCANCE DE LOS TRABAJOS**

La presente Memoria, la Memoria General, el Pliego de Condiciones Particulares y los recaudos gráficos y escritos que se adjuntan (Relevamiento, Diagnóstico y Proyecto Ejecutivo\_ Anexos X a XXV), indican los trabajos que se proponen para este llamado, que incluirá todos los trabajos que sin estar concretamente especificados en los recaudos que se entregan, sean necesarios para ajustarse a la normativa vigente, asegurar la correcta ejecución y/o terminación de los trabajos y asegurar la buena operación de las instalaciones.

Igualmente, toda obra o suministro no específicamente graficado en los recaudos entregados, pero que la técnica y tradición de la buena ejecución indique como necesaria, se considerará parte integrante de este proyecto, y de ejecución obligatoria. Todos los documentos entregados con la presente son complementarios, por lo que lo especificado en uno de ellos deberá considerarse como exigido en todos; en caso de eventual discrepancia, la decisión quedará a exclusivo juicio de los técnicos del D.A.

Serán de cuenta del Contratista todos los trámites que correspondan ante los Organismos oficiales, Intendencia Municipal de Colonia (IMC), MTSS, BPS, Dirección

Nacional de Catastro (DNC), UTE, OSE así como los costos que éstos originen hasta el cierre de la obra.

Será de cuenta de la D.G.C. la presentación del Proyecto de Protección contra Incendio ante la Dirección Nacional de Bomberos (D.N.B). El Contratista estará obligado a entregar al D.A. de la D.G.C., toda la documentación necesaria para el mismo de acuerdo a lo solicitado en la presente.

#### **1.5. TRABAJOS COMPRENDIDOS**

- 1) Estudio exhaustivo y eventual ajuste del Proyecto Ejecutivo: ajuste y complementación del proyecto arquitectónico de Licitación que incluye los proyectos ejecutivos particulares de los rubros e instalaciones indicados en 2.3.
- 2) Ajuste y presentación de todos los recaudos para obtener el Permiso de Construcción y hasta el cierre de la obra.
- 3) Ejecución de la obra.

#### **1.6. REALIZACIÓN DE LOS TRABAJOS**

Las obras se realizarán en un todo de acuerdo a los recaudos gráficos y escritos adjuntos, a esta memoria, y a los detalles e indicaciones que vaya aportando el D.A. a través de sus representantes técnicos.

Los trabajos deberán realizarse con el mayor esmero, prolijidad, y limpieza posibles, acatando las directivas impartidas por Supervisión de Obra durante la ejecución de la misma. No podrán efectuarse modificaciones de ningún tipo dentro de lo proyectado y aprobado, sin el consentimiento previo de esta.

Los trabajos se realizarán a entera satisfacción del D.A., quien podrá ordenar modificaciones, suspender y o rechazar todos los trabajos que considere mal ejecutados o no ajustados a las especificaciones de los recaudos sin que ello de derecho al Contratista a reclamación alguna.

Considerando que cada trabajo deberá ajustarse a una fina y esmerada terminación, el Contratista deberá aceptar como dado todo detalle o elemento que aun cuando hubiera sido omitido, en toda o alguna de las piezas que forman parte del Proyecto, sea necesario o contribuya a la mejor terminación de las obras sin que ello genere ningún tipo de adicional.

Todos los trabajos especificados en ésta memoria y recaudos gráficos y escritos que se adjuntan, así como los que no estén expresados y sean necesarios para la buena terminación de la obra, serán ejecutados de acuerdo con las reglas de la buena construcción y normas vigentes.

Se aplicará, en todo lo que sea pertinente y no contradictorio con esta memoria, la última edición de la Memoria Constructiva y Descriptiva General para Edificios Públicos del M.T.O.P.

Asimismo, se aplicará la normativa y reglamentación vigente específica para cada tipo de instalación a ejecutar.

Se respetarán estrictamente las normas de seguridad en el trabajo siendo responsabilidad del Contratista su observancia y aplicación.

Se deberá rectificar medidas y niveles, antes y durante las distintas etapas de la obra y para todos los elementos a incorporar, realizando los replanteos necesarios para ser aprobados por la Supervisión de Obra.

No se cubrirán caños, ductos, canalizaciones de ningún tipo hasta que éstas hayan sido debidamente inspeccionadas y aprobadas por la Supervisión de Obra. El control de la Supervisión de Obra no exonera la responsabilidad del Contratista Principal y de los Subcontratistas correspondientes de las distintas Instalaciones, debiendo cada uno de ellos hacer sus controles correspondientes.

#### **1.7. GARANTIA DE BUEN FUNCIONAMIENTO**

El Contratista entregará la obra y las instalaciones en perfecto estado de funcionamiento y repondrá sin cargo alguno todo material o trabajo que presente defectos o vicios de instalación dentro del plazo de garantía (el cual no será inferior a un año), a contar de la fecha de recepción definitiva. Se exceptúan de esta cláusula todas aquellas fallas provenientes del desgaste normal, mal uso o abuso, falla de mantenimiento preventivo por parte del personal a cargo después de la recepción, negligencia o accidente. Ver apartado 1.8 de Memoria General

#### **1.8. EVACUACION DE DUDAS**

El Contratista estudiará los recaudos a fin de plantear a priori las dudas y/o discrepancias que pudieran surgir, no admitiéndose luego reclamos por imprevistos.

Las consultas técnicas, serán evacuadas por el D.A. en los plazos y condiciones previstos en el Pliego de Condiciones.

#### **1.9. MATERIALES Y MANO DE OBRA**

Ver apartado 3.2 de Memoria Arquitectura (ANEXO XI)

##### **1.9.1. Calidad De Los Materiales**

Todos los materiales e insumos a emplear serán suministrados por el Contratista (excepto los indicados expresamente que serán suministrados por la D.G.C.), serán nuevos, sin uso y de primera calidad, correctamente empleados de acuerdo a normas de buena construcción.

Cuando en la memoria y/o en los demás recaudos se indique una marca o calidad determinada, es al solo efecto de fijar normas de tipo o calidad deseables, pero no implica compromiso de adoptar dichas marcas a menos que se especifique expresamente la necesidad de emplear un producto o una marca determinada.

La cualidad de “similares o “equivalentes” quedará a juicio exclusivo de la Supervisión de Obra.

El contratista se compromete a suministrar toda la información técnica de los materiales (importados o nacionales), fabricantes y proveedores, que le sean solicitados por la Dirección de Obra.

### **1.9.2. Muestras De Materiales**

El Contratista someterá a la aprobación de la Supervisión de Obra, todas las muestras de materiales a emplearse que esta solicite.

Las muestras aceptadas quedarán depositadas en la obra para su control correspondiente.

### **1.9.3. Aceptación De Materiales**

La aceptación de cualquier material, artículo o producto no exime al Contratista de las responsabilidades en que pueda incurrir, si antes de la recepción definitiva de la obra se comprobare algún defecto proveniente del material empleado.

### **1.9.4. Depósito De Materiales**

El Contratista deberá depositar en la obra los materiales en sus envases originales intactos, en sitios adecuados y debidamente protegidos.

Todos los materiales depositados en obra por el Contratista o por los Subcontratistas serán de su exclusiva responsabilidad. En caso de constatarse faltantes por hurto deberá reponerlos a su exclusivo costo.

### **1.9.5. Rechazo De Materiales**

Los materiales rechazados por no reunir las condiciones establecidas o por diferenciarse de las muestras aceptadas, deberán ser retirados de inmediato de la obra.

### **1.9.6. Personal Obrero**

Se empleará en todos los casos y para cada uno de los trabajos, mano de obra seleccionada, y especializada en cada tipo de trabajo a realizar.

El Contratista, además de vigilar personalmente la marcha de los trabajos, estará obligado a tener permanentemente un Capataz competente en la obra, el cual deberá

estar perfectamente interiorizado de todos los planos, planillas y memoria y tendrá una idea cabal de la naturaleza y disposición de las obras a construirse.

El Capataz estará autorizado a recibir y hacer cumplir de inmediato o en el momento fijado, las órdenes de la Supervisión de Obra.

#### **1.9.7. Medios Auxiliares**

El Contratista deberá encargarse de toda la infraestructura de obra necesaria para la ejecución de los trabajos proyectados, inclusive baños químicos para el personal obrero.

Deberá disponer de maquinarias y herramientas adecuadas para sus fines: hormigoneras, sierras, etc. para facilitar los trabajos que se realicen. Asimismo los andamios que se utilicen deberán cumplir con las disposiciones vigentes en la materia. El Contratista deberá disponer de elementos de seguridad y de protección personal, necesarios y suficientes para todas las personas que ingresen a la obra, incluso en forma transitoria, tanto sean dependientes del Contratista, de Subcontratistas, de la D.G.C. o de terceros.

Ver apartado 3.3 de Memoria Arquitectura (ANEXO XI)

## **CAPITULO 2 – ESTUDIO Y AJUSTE DE PROYECTO EJECUTIVO**

### **2.1. GENERALIDADES**

El oferente deberá estudiar exhaustivamente y eventualmente ajustar el Proyecto Ejecutivo así como todos los recaudos gráficos y escritos entregados junto a la presente Memoria.

En caso de existir ajustes, se complementará con las piezas gráficas o escritas que sean necesarias conformando el conjunto total de planos, diagramas, planillas, dibujos de detalle y toda otra especificación gráfica o escrita, a partir de las cuales se desarrollará la obra.

Todos los planos deberán estar adecuadamente coordinados entre los distintos Subcontratistas para asegurar que no existan interferencias.

Para comenzar con los trabajos, el Contratista deberá aceptar el proyecto ejecutivo entregado y eventualmente (en caso de ajustes) presentar los recaudos complementarios firmados por sus representantes técnicos y/o profesionales (recaudos gráficos y escritos).

Verificará in situ medidas planimétricas y altimétricas de las construcciones actuales.

Verificará y ajustará de ser necesario el proyecto ejecutivo y los planos de ingeniería de obra de todas las instalaciones indicadas en el apartado 2.3.



El proyecto ejecutivo entregado se considera apto para construir, no obstante se introducirán todos los cambios provocados por los eventuales ajustes y de los proyectos ejecutivos particulares de las distintas instalaciones. Deberá calcular, dimensionar e incluir todo elemento que no esté especificado en planos y/o memorias pero que sea necesario para un buen funcionamiento, asumiendo la responsabilidad de dicho cálculo.

El Contratista presentará todos los recaudos para la obtención del Permiso de Construcción.

Una vez obtenido el Permiso de Construcción y aprobados los eventuales ajustes al proyecto ejecutivo por el Departamento de Arquitectura de la D.G.C., se dará la orden de comienzo de las obras por escrito y de común acuerdo.

Todos los planos de ajuste del proyecto ejecutivo, deberán ser remitidos al D.A. en formato CAD (editable).

Aprobada la etapa de ajuste del proyecto ejecutivo, cualquier otra modificación que se prevea realizar, deberá contar con la aprobación previa del citado Departamento.

Todos los recaudos deberán mantenerse actualizados de forma permanente en la obra.

## **2.2. RECAUDOS FINALES**

Una vez terminada la obra, el Contratista entregará al D.A. los planos corregidos conforme a la obra, y reflejarán todos los cambios introducidos durante el transcurso de los trabajos. Se entregarán en formato CAD editable

## **2.3. PROYECTOS EJECUTIVOS PARTICULARES**

El Contratista deberá estudiar, aceptar y eventualmente ajustar los siguientes proyectos ejecutivos particulares:

### **2.3.1. Estructura**

Ver Memoria de Cálculo, Memoria Descriptiva y Planos de Estructura PE\_CARMELO\_ESTRUCTURA\_107-113 (ANEXO XV)

#### **2.3.1.1. Fundaciones:**

Plano: P\_ES1 107

- Verificación por cateos in situ. Previo a la ejecución de las fundaciones se deberán corroborar los valores de cálculo mediante cateo SPT
- Fundación fachada posterior. La fachada posterior, que se ejecutará en mampuestos de bloques de HCCA, se fundará en un sistema de vigas continuas apoyadas en pilares de fundación que descargan en patines prismáticos de acuerdo a especificaciones en memoria y planos de Estructura

- Fundación de pérgola. Los perfiles tubulares que conforman los pilares de la pérgola se apoyan en dados de H.A. de acuerdo a especificaciones en memoria de Estructura, el diseño de la pérgola y ubicación de los perfiles tubulares deberá verificarse en planos de Construcción.
- Fundaciones para muros de tesorería. Los muros internos de tesorería que son de ladrillo macizo se fundarán de acuerdo a especificaciones en memoria y planos de Estructura
- Fundación columnas redondas y pilares en muro medianero. Las columnas redondas se fundan en pilares de fundación de sección cuadrada, sobre patines prismáticos de acuerdo a especificaciones en memoria y planos de Estructura
- Recimentaciones en muro de fachada. En los extremos de las jambas asociadas a las vigas de mayor luz, se colocan pilares de 20x20 coincidiendo con la cara interior del muro, estos pilares se fundan en dados de hormigón armado, que se ejecutan demoliendo con cuidado parte de los cimientos de piedra ahogada existentes de acuerdo a especificaciones en memoria y planos de Estructura.
- Regueras de hormigón. Se construirán in situ de acuerdo a especificaciones en memoria y planos de Estructura. Detalles en plano: P\_PL\_H18/43.
- Canteros. Se construirán de acuerdo a especificaciones en memoria y planos de Estructura.
- Rampa de acceso. Se construirá de acuerdo a especificaciones en memoria y planos de Estructura.
- Contrapisos de hormigón armado. Se construirán de acuerdo a especificaciones en memoria y planos de Estructura y Construcción.

#### 2.3.1.2. Nivel Dintel:

Plano: P\_ES2 108

Se construirán de acuerdo a especificaciones en memoria y planos de Estructura y Construcción:

- Dinteles en fachada posterior.
- Dinteles en muro de tesorería.
- Coronación de muros tesorería para soldado de reja superior.
- Losa y vigas en zona de fachada.

#### 2.3.1.3. Soportes Metálicos para Equipos:

Plano: P\_ES3 109

- Se construirán de acuerdo a especificaciones en memoria y planos de Estructura y Construcción.

#### 2.3.1.4. Escaleras marineras / Guardahombres:

Planos: P\_ES7 113, P\_PL\_H12/37 y P\_PL\_H16/41.

- Se construirán de acuerdo a especificaciones en memoria y planos de Estructura y Construcción.

#### 2.3.1.5. Refuerzos en Cerchas:

Plano: P\_ES4 110

Se pretende mantener la estructura de cerchas existentes para la cubierta del local realizando los trabajos y refuerzos necesarios de acuerdo a especificaciones en memoria y planos de Estructura y Construcción:

- Agregado de arriostramiento por Cruces de San Andres. (previo a retiro de techo)
- Correas nuevas (previamente se retirará techo y correas existentes)
- Mantenimiento de estructura metálica. Se revisarán y repararán todas las soldaduras de la cercha que presenten fisuras u oxidación. Se lijearán todas las cerchas retirando el revestimiento existente, y los restos de óxido y se tratará y se protegerá la misma de acuerdo a la memoria de construcción.
- En ningún caso se permitirá fijar elementos de sustentación del cielorraso a la cubierta de isopanel.

#### 2.3.1.6. Canalón de Hormigón Armado:

Planos: P\_ES5 111 y P\_ES6 112

- Se construirán de acuerdo a especificaciones en memoria y planos de Estructura y Construcción.

#### 2.3.1.7. Pasarelas metálicas para mantenimiento de canalones:

Planos: P\_ES5 111, P\_ES6 112, P\_PL\_H14/39, P\_PL\_H15/40 y P\_PL\_H16/41.

- Se construirán de acuerdo a especificaciones en memoria y planos de Estructura y Construcción.

Sin perjuicio de lo indicado, el contratista, a través de su representante técnico, deberá calcular, dimensionar e incluir todo elemento que no esté especificado en planos y/o memorias, pero que sea necesario, asumiendo la responsabilidad de dicho cálculo.

En todos los casos, las soluciones adoptadas, deberán contar con el visto bueno del D.A.

### **2.3.2. Instalación Sanitaria**

Se adjunta proyecto de las instalaciones sanitarias (ANEXO XVIII), ver además Capítulo 22 de la presente Memoria. Las mismas deberán ser analizadas, ajustadas y/o complementadas por el técnico sanitario responsable del proyecto y ejecución de las

instalaciones, respetando las intenciones de materialización propuesta en el proyecto. Incluirá el cálculo y dimensionado de todos los elementos de la instalación (abastecimiento y desagües), asumiendo la responsabilidad de dicho cálculo.

### **2.3.3. Instalación Eléctrica**

Se adjunta proyecto de las instalaciones eléctricas (ANEXO XX) ver además Capítulo 26 de la presente Memoria. Las mismas deberán ser analizadas, ajustadas y complementadas por el técnico electricista responsable del proyecto y ejecución de las instalaciones, respetando las intenciones de materialización propuesta en el proyecto. Incluirá el cálculo y dimensionado de todos los elementos de la instalación que no estén especificados en planos y/o memorias, asumiendo la responsabilidad de dicho cálculo.

### **2.3.4. Aire Acondicionado y Ventilación Mecánica**

Se adjunta proyecto de acondicionamiento térmico (ANEXO XIX) ver además Capítulo 24 de la presente Memoria. Los recaudos establecen las bases y describen las características generales de las instalaciones. El proyecto ejecutivo deberá ser estudiado y ajustado por el Ingeniero responsable del proyecto y ejecución de las instalaciones, respetando las intenciones propuestas por el Departamento de Arquitectura. Incluirá el cálculo y dimensionado de todos los elementos de la instalación, asumiendo la responsabilidad de dichos cálculos.

### **2.3.5. Detección y Alarma de Incendio**

Se adjunta proyecto de las instalaciones (ANEXOS XVI y XVII) ver además Capítulo 23 de la presente Memoria. Las mismas deberán ser analizadas, ajustadas y/o modificadas y complementadas por un técnico responsable del proyecto y ejecución de las instalaciones, respetando las intenciones de materialización propuesta en el proyecto. Incluirá el cálculo y dimensionado de todos los elementos de la instalación que no estén especificados en planos y/o memorias, asumiendo la responsabilidad de dicho cálculo.

#### **NOTA: Modificaciones al proyecto arquitectónico por parte del contratista:**

El contratista será responsable por las modificaciones que él mismo realice al proyecto arquitectónico en las etapas a su cargo: presupuestación, ajuste de proyecto ejecutivo, dirección de obra y ejecución de obra.

En cualquier etapa, el contratista realizará a su cargo todos los recaudos gráficos y escritos necesarios, incluyendo detalles constructivos y cálculos estructurales que dicha modificación al proyecto arquitectónico genere, así como también los que

afectan a otros proyectos como ser las instalaciones y su coordinación con el proyecto arquitectónico.

Los recaudos gráficos y demás documentación deberán contar con la revisión y visto bueno por escrito del Departamento de Arquitectura de la D.G.C, antes de ejecutar dicha modificación.

## **CAPITULO 3 – IMPLANTACION Y CONDICIONES GENERALES**

Ver apartado 4.1 de Memoria Arquitectura (ANEXO XI)

### **3.1. CERRAMIENTOS PROVISORIOS (BARRERAS Y VALLADO)**

Será de cargo del Contratista el suministro, colocación y conservación de los cerramientos necesarios para independizar y ocultar el área de trabajo.

También será de cargo del Contratista la tramitación de los permisos correspondientes, el pago de derechos, impuestos y multas que le fueran impuestas por contravenciones a las Ordenanzas Municipales.

La delimitación de las áreas de trabajo, se harán atendiendo no solos a la estética, sino a seguridad y Reglamentaciones Municipales vigentes.

El cerramiento será mantenido durante todo el tiempo que dure la obra.

### **3.2. CARTELERIA**

El contratista deberá suministrar un cartel de estructura metálica y lona ploteada con dirección hacia la fachada de 4.0 x 2.0 mts. de altura que muestre el número de BPS, el número de permiso de construcción de la intendencia de Colonia. Ahí también deberán figurar según diseño a acordar con el D.A. la especificación de casinos del estado así como el nombre del equipo proyectista, empresa constructora, y asesores. Si el D.A. lo requiriese también deberá figurar una imagen foto realista del proyecto.

### **3.3. SERVICIOS DE AGUA Y ENERGÍA ELÉCTRICA.**

Serán de cargo del Contratista Principal o de sus Subcontratistas todas las gestiones que permitan obtener las conexiones provisorias, así como también todas las erogaciones originadas por conexiones, consumos y retiros de las mismas al cierre de las obras.

### **3.4. VESTUARIOS, DUCHAS, SSHH Y COMEDOR DE PERSONAL Y DEPOSITO DE MATERIALES.**

Serán de cargo de la empresa. Se realizarán atendiendo a la seguridad, higiene, funcionalidad, y normativa vigente, permaneciendo en servicio hasta la finalización total de las obras.

Se deberá disponer de un espacio que oficie de oficina. En esta oficina deberá contarse siempre con todos los planos, planillas y demás recaudos actualizados, cada al menos un mes, siempre que haya habido algún cambio. Junto con este juego de planos deberá haber un libro de obra que indique las modificaciones introducidas en el proceso de la obra o toda notificación relevante que deberá además estar firmada por ambas partes.

### **3.5. PRECAUCIONES ESPECIALES**

El Contratista tomará toda precaución necesaria para evitar daños o perjuicios a la obra y/o a terceros, siendo único responsable igualmente, de los que se produjeran. Es el único responsable de los daños y perjuicios que pueda ocasionarle a los propietarios de locales adyacentes debido a tareas realizadas en el local objeto de este llamado.

### **3.6. SEGURIDAD DE LA OBRA**

El control de la Seguridad e Higiene en el Trabajo de la Industria de la Construcción se hará para prevenir accidentes y para eliminar las causas que los originan. Para eso se aplicarán las Reglamentaciones y Normativas vigentes.

El Contratista deberá incluir en su listado de rubros de la propuesta económica, un rubro exclusivo con los montos destinados a la Seguridad e Higiene de los Trabajos.

El Contratista está obligado a velar por la seguridad de los obreros y demás personal durante el desarrollo de la obra. A tal efecto, los andamios, escaleras, apuntalamiento de pisos, canales, el equipo mecánico, las instalaciones y dispositivos de protección, deberán ajustarse estrictamente a las Leyes, Decretos, Ordenanzas y Reglamentaciones sobre prevención de accidentes de trabajo establecidos por autoridades competentes (Banco de Seguros del Estado, Ministerio de trabajo y Seguridad Social, I.M.M. etc.).

El Contratista será el único responsable de cualquier situación que pueda generarse por el incumplimiento de las normas de seguridad antes referidas.

El Contratista contratará a un Técnico Prevencionista de acuerdo a lo que indican las Ordenanzas y Normativa vigente.

### **3.7. LIMPIEZA DE OBRA PERMANENTE Y FINAL**

Limpieza permanente de obra: El Contratista deberá conservar la obra siempre limpia durante su ejecución, quitándose restos de materiales, escombros, maderas, etc., o aquellos que produzcan aspecto desagradable, falta de higiene o que pongan en riesgo la integridad física o de salud de los operarios u otras personas vinculadas a la obra.

Deberá retirar permanentemente todos los desechos y basura de la obra.

El Contratista Principal será responsable de hacer que todos los Subcontratistas, mantengan en condiciones de limpieza permanente y orden las áreas que le hayan sido asignadas, ya sean éstas de apoyo, de depósito o de trabajo.

Limpieza final de obra: No se recibirá la obra, ni podrá considerarse cumplido el contrato, si la limpieza no se hubiera llevado a cabo en perfectas condiciones y a satisfacción, incluida la limpieza fina, lavado de pisos y revestimientos, vidrios, aberturas, etc., previamente a la ocupación y habilitación para su uso, pudiendo la Supervisión de Obra indicar formas o tratamientos para el correcto cumplimiento de éste ítem.

### **3.8. AYUDA A SUBCONTRATOS Y PROVEEDORES**

#### **3.8.1. Objeto y Alcance**

Los servicios y trabajos comprendidos en este apartado, se refieren a la asistencia que compete y estará a cargo del Contratista Principal, a todos los Instaladores y Subcontratistas intervinientes. Los costos de la misma deben ser incluidos en la cotización, no pudiendo alegarse desconocimiento de ella para justificar ningún tipo de adicional por éste concepto.

El plazo para estas prestaciones abarcará el desarrollo total de la obra atendiendo el plan de trabajos de la planificación general de la obra total.

Cuando por razones operativas se hiciera necesario realizar tareas fuera del horario normal de trabajo, el Contratista se obligará a disponer del equipamiento y la mano de obra para operarlo, estando incluido en el precio todos los gastos, inclusive las horas extras que dichas tareas pudieran insumir.

#### **3.8.2. Asistencia General**

- 1) Coordinación racional y eficiente de los trabajos.
- 2) La recepción, descarga, traslado, estiba y custodia en obra, de todos los suministros
- 3) Prestación de personal, útiles y materiales conglomerantes y cerámicos para el replanteo y fijación de elementos a incorporar a la albañilería.
- 4) Provisión para otros gremios de: morteros, hormigones, ladrillos y demás materiales de albañilería, excluidos todo tipo de herramientas.

- 5) Tapado de canaletas, pases de losas, paredes y demás boquetes abiertos por los otros gremios para pases de cañerías y conductos, y el amure de tableros.
- 6) Provisión, armado y desarmado de andamiajes, tablonos, caballetes y escaleras
- 7) Provisión de agua, iluminación y fuerza motriz para herramientas
- 8) Traslados en forma horizontal y vertical
- 9) Clasificación y retiro de los desechos y basura de la obra. El Contratista asignará lugares dentro del predio donde los distintos contratistas y subcontratistas deberán mantener en condiciones de limpieza y orden las áreas que le hayan sido asignadas, ya sean éstas de apoyo, de depósito o de trabajo, teniendo la obligación de preparar los desechos y la basura a los efectos que el Contratista Principal los retire del lugar convenido.
- 10) Vigilancia general de obra durante y fuera de las horas de trabajo.

## **CAPITULO 4 – REPLANTEO**

Ver apartado 4.1 de Memoria Arquitectura (ANEXO X)

### **4.1. GENERALIDADES**

El Contratista será responsable por el correcto Replanteo del Proyecto en todas sus etapas y para ello deberá contar con personal especializado en obra.

Para todas las tareas de replanteo planimétrico o altimétrico, el Contratista Principal deberá contar con personal técnico e instrumental adecuado, que estará a disposición de la obra y de la Supervisión de Obras para realizar los controles y verificaciones que considere necesarios, siendo todos los gastos que por éste concepto se generen de cuenta del Contratista.

Se utilizarán, para las operaciones importantes de replanteo, útiles y aparatos de precisión, verificados y puestos a punto.

### **4.2. REPLANTEO INICIAL**

El Contratista realizará el replanteo general de la obra y se establecerán los niveles a partir de los orígenes establecidos.

Con respecto a los niveles, la empresa deberá marcar el nivel cero en un lugar visible dentro de alguno de los muros existentes, que será la referencia del resto de los niveles de la obra, éste nivel deberá conservarse durante todo el plazo de la obra, por lo tanto estará claramente identificado y protegido de las distintas tareas que se realicen en su proximidad.



En el resto de la obra, deberá marcar niveles en distintas zonas para poder hacer replanteos y controles de tareas ya realizadas. Esta marcación de niveles deberá ser permanente e inmodificable para no generar confusiones.

El replanteo general de la obra será revisado por la Supervisión de Obra, no obstante, igualmente el Contratista será el único responsable de cualquier error derivado de éste replanteo.

## **CAPITULO 5 – DEMOLICIONES**

Ver apartado 4.2 y 4.3 de Memoria Arquitectura (ANEXO X)

Se realizará la demolición de los muros tal cual se especifica en planos adjuntos. El material resultante podrá ser utilizado como relleno en los espacios que sea necesario elevar el nivel de piso, por ejemplo sshh públicos, cocina, bar, relleno de fosa séptica, etc.

Los muros demolidos y la modificación de los espacios techados dejará a la intemperie ciertos espacios que actualmente son interiores. Esta modificación de destino trae aparejada la necesaria impermeabilización de estas superficies (muros, pretiles, etc.), los que serán revocados con arena y portland 3x1 + hidrófugo inorgánico Sika al 10% + aplicación de revoque grueso fretachado + pintura impermeabilizante.

Todo el producto sobrante de las demoliciones, retiro de aberturas, modificaciones de la cubierta o del propio avance de los trabajos deberá ser retirado por el oferente a su exclusivo costo.

Respecto al picado de contrapisos que se especifica en el apartado 4.2 de Memoria de Arquitectura, cabe destacar que se incluye en éste rubro el retiro de contrapiso sobre fosa y poso séptico los cuales deberán ser rellenados y compactados para construir posteriormente losas de hormigón armado de acuerdo a lo especificado en el siguiente capítulo de la presente (capítulo 6 – hormigón armado). Previo al picado de contrapiso en dichos sectores, se deberá realizar un cateo y tomar las precauciones y recaudos correspondientes para preservar la seguridad en obra acatando la normativa vigente en todo lo que respecta a seguridad e higiene en la industria de la construcción.

## **CAPITULO 6 – HORMIGON ARMADO**

Ver apartado 4.4 de Memoria Arquitectura (ANEXO X), Memoria y Planos de Estructura (ANEXO XV)

De acuerdo a proyecto de estructura de hormigón armado.

## CAPITULO 7 – MUROS

Ver apartado 4.7 de Memoria Arquitectura (ANEXO X)

- Los paramentos del núcleo de seguridad, locales Cajas/Recuento/AnteTesoro/Tesoro, serán de mampostería maciza (ladrillo), revocada, enduida y pintada, según planillas en gráficos adjuntos. Ver plano P\_AL18 - 23 (ANEXO XII)
- Los paramentos del local 7 sala de tableros deberán tener una resistencia al fuego de dos horas (RF120). Se sugiere conformar los mismos con doble placa de yeso roja e=15mm, ambas caras, estructura metálica de ancho 70mm, lana de vidrio e=70mm, todo correctamente sellado en el encuentro con otros materiales con selladores intumescentes).

### 7.1. GENERALIDADES

Los muros y tabiques, en cuanto a la naturaleza de los materiales y dimensiones, se indican en los planos y planillas de muros correspondientes.

Los muros se levantarán rigurosamente a plomo, con una perfecta trabazón y manteniendo bien limpias las juntas.

Los ladrillos y los ticholos cerámicos se mojarán previamente a su colocación. Las juntas verticales se llenarán con abundante mortero con el fin de obtener una mampostería maciza.

Las juntas no podrán ser mayores a 1 cm. para mampuestos de máquina y 1,5 cm. Para mampuestos de campo.

En muros de ladrillo no portante y de ticholo, las paredes deberán dejarse sin calzar al llegar a las vigas o losas de hormigón, hasta tanto no se hallan asentado. Una vez producido el asiento, se procederá al acuñado de los muros.

Todos los muros y tabiques llevarán trabas, o sea se vincularán a todas las piezas de hormigón (pilares, vigas, losas, etc.) por medio de anclajes, realizados con varillas de acero de 8 mm cada 50 cm, dejados en la estructura o colocados mediante una perforación de 12 cm. en el hormigón y adheridos con una mezcla de adherencia en base a epoxi, tipo Sikadur – 32 Gel. Dichas varillas de anclaje quedarán cubiertas con mortero de arena y cemento portland en la junta, para protegerla de posibles oxidaciones.

En todos los cruces de instalaciones, cañerías, bandejas, caños, etc., se colocará en el muro o tabique un pasa caño de PVC o de chapa galvanizada, para poder dar terminación alrededor del mismo y para realizar el sellado entre las instalaciones y el pasa caño.

## **7.2. CARRERAS Y PILARES DE TRABA, DINTELES Y PRETILES**

Todos estos elementos serán de hormigón armado de acuerdo a especificaciones en Memoria y Planos de Estructura (ANEXO XV)

Los dinteles serán de hormigón armado de (12 x 25) cm. con armadura convencional, usándose 4 varillas de acero tratado de 8mm. longitudinales y estribos de 6mm. c/20 cm.

## **7.3. COLOCACION DE MARCOS, Y CANTONERAS**

### **7.3.1 Marcos de chapa**

Todos los marcos se colocarán perfectamente aplomados y nivelados, tanto los marcos que fueran colocados simultáneamente al levantamiento de los muros o posteriormente a dicho levantamiento, deberán rellenarse completamente con mortero de arena y cemento portland e irán engrampados al muro.

Todos los marcos se protegerán a fin de garantizar el perfecto estado de conservación hasta la terminación de la obra.

Se deberá tener la precaución de que el marco quede al filo del plomo del revoque terminado o de la cerámica terminada de acuerdo a lo indicado en el detalle correspondiente.

### **7.3.2. Cantoneras**

En todos los muros revocados, se colocarán cantoneras de acero galvanizado en todos los ángulos vivos.

## **7.4. IMPERMEABILIZACIÓN HORIZONTAL DE MUROS**

Ver apartado 4.8 de Memoria Arquitectura (ANEXO X)

En el comienzo del levantamiento de todos los muros y en todos los niveles, se realizarán hiladas de ladrillo con mortero de toma de arena, cemento portland e hidrófugo (hasta llegar a un nivel de 10 cm. por encima del piso terminado), revocándose con el mismo mortero hidrofugado en las 3 caras y aplicando posteriormente un revestimiento impermeable cementicio modificado con polímeros acrílicos, tipo SikaTop® – Seal 107, se aplicarán dos manos cruzadas a llana metálica logrando un consumo de 3Kg./ m<sup>2</sup>., siguiendo las indicaciones de modo de empleo del fabricante.

## **7.5. REVOQUES**

Ver apartado 4.9 de Memoria Arquitectura (ANEXO X)

Se ejecutarán de acuerdo a las reglas de la buena construcción, dando los espesores mínimos posibles y necesarios. Los paramentos de las paredes se prepararán en forma adecuada y no deberá revocarse paramentos de paredes que no estén suficientemente secas.

En el momento de proceder al revocado, el paramento debe humedecerse superficialmente y si la pared a revocar está expuesta a rayos solares deberá hacerse una protección especial para evitar grietas y fisuras en los revoques realizados.

Todas las superficies a revocar (horizontales y verticales) serán azotadas con un mortero de arena y cemento portland (3 x 1) antes de aplicar las capas indicadas.

En la planilla de locales y planilla de muros se especifican las superficies a revocar, los diversos tipos de morteros y terminaciones. Los revoques deben ser perfectamente planos, no presentando superficies alabeadas ni fuera de plomo, rebarbas u otros defectos. Tendrán aristas vivas, rectilíneas o curvas, exentas de depresiones o bombeos.

Todos los revoques irán hasta el cerramiento superior (losa de hormigón, paneles prefabricados, etc.), aunque exista un cielorraso liviano a un nivel inferior salvo que la Supervisión de Obra realice otra indicación.

## **7.6. MUROS MEDIANEROS EXISTENTES**

Ver apartado 4.7.3 de Memoria Arquitectura (ANEXO X)

## **CAPITULO 8 - TABIQUES LIVIANOS**

Ver apartado 4.7 de Memoria Arquitectura (ANEXO X)

### **8.1. TABIQUES Y REVESTIMIENTOS DE YESO**

Se realizarán de acuerdo a especificaciones en Memoria de Arquitectura, planos y planillas adjuntas, en general serán con placas de yeso a junta tomada, atornilladas sobre estructura metálica del tipo perfil de chapa galvanizada, correctamente encintadas y masilladas.

Todos los materiales utilizados para el montaje (placas, tornillos, estructura, masilla, etc.) serán los recomendados por el fabricante y utilizados de acuerdo a sus especificaciones.

Se entregarán enduidos y pintados de acuerdo a color a definido en proyecto con aceptación previa de muestra/catálogo por parte del S.O.

### **8.2. ACCESORIOS**

En todos los casos donde quede el canto de una placa expuesto deberá llevar un perfil de terminación, tipo ángulo de ajuste.

En todos los encuentros entre placas de yeso y obras de albañilería (revoques, revestimientos, marcos de rejas, etc.) deberá colocarse un perfil de terminación a modo de junta de trabajo, tipo perfil ángulo de ajuste.

En todas las aristas formadas por placas de yeso se utilizará una cantonera de chapa galvanizada o de PVC.

En todos los encuentros entre los tabiques y los cielorrasos, llevará perfil "Z" de PVC.

## **CAPITULO 9–CONTRAPISOS**

### **9.1. GENERALIDADES**

El Contratista será responsable de la coordinación de la totalidad de los Subcontratos que deban ejecutar instalaciones en los contrapisos a los efectos de asegurar la correcta colocación de fijaciones, grapas, anclajes, etc., que resulten necesarios, la perfecta nivelación de los mismos en relación con el piso terminado correspondiente para cada caso y la ejecución de las protecciones que correspondan para dichas instalaciones.

La ejecución de los contrapisos será independiente de la realización de las carpetas que se requieran para la correcta ejecución de los pavimentos. No se aceptará la realización de un contrapiso con mayor altura que incluya el espesor de la carpeta.

Luego de la ejecución de los contrapisos se deberá esperar por lo menos 7 días, antes de la realización de la carpeta de arena y cemento portland, para que se pueda liberar la humedad residual del contrapiso. Ese tiempo de espera dependerá del espesor del contrapiso y de la temperatura ambiente.

**El actual local cuenta con un pavimento de hormigón alisado que deberá ajustarse en su planimetría, niveles y regularidad para poder recibir las instalaciones proyectadas.**

En todos los casos de modificaciones del contra piso o realización de nuevos contra pisos se realizarán con un hormigón liviano (3 parte de pedregullín, 4 partes de arena y 1 cemento portland) armado con malla electro soldada de 15x15cm espesor 3.2mm.

### **9.2. CONTRAPISO ARMADO**

Sobre fosa y pozo séptico (Ver ubicación en plano: P\_DEM1 05) se realizará contrapiso armado una vez que se haya realizado el relleno y compactado. Para el relleno se podrá utilizar el escombro de obra completando con relleno de balasto para lograr una mayor compactación.

Dicho contrapiso será de 8cm de espesor, armado con **doble** malla electro soldada de 15x15cm de 3.2mm espesor. El mismo sobrepasará al menos 50cm todo el perímetro a cubrir. Se deberá tener especial cuidado en su diseño y ejecución de manera que el nivel de cara superior se corresponda con el nivel de contrapiso general que recibirá el piso técnico. El contrapiso final que recibirá el piso técnico deberá ser uniforme y perfectamente nivelado.

### **9.3. CARPETAS DE MORTERO**

Sobre todos los contrapisos, se realizará una carpeta de mortero de arena y cemento portland (3x1) de nivelación para la colocación del pavimento correspondiente.

La superficie del contrapiso donde se ejecuten las carpetas estarán limpias, libres de grasa, polvo, residuos, pinturas, seca (la humedad no deberá ser mayor al 3%). Siempre se colocará un puente de adherencia con adhesivos sintéticos para morteros, tipo SikaTop® Modul.

## **CAPITULO 10– PISOS**

Ver apartado 4.10 de Memoria Arquitectura (ANEXO X)

### **10.1. GENERALIDADES**

Los solados presentarán superficies regulares dispuestas según pendientes y alineaciones de acuerdo a los niveles dados en los planos y a las indicaciones de la Supervisión de Obra. En su forma, dibujo y calidad, responderán a lo estipulado en memoria de arquitectura y planos.

Las tapas de cámaras serán especiales, con el mismo tipo de pavimento que el resto, en estos casos se preverán marcos y bordes de tapas en acero inoxidable (calidad 304). Se coordinarán, por parte del Contratista, los trabajos de instalaciones en tal forma, que las tapas de cámaras queden coincidentes y ordenadas con el despiece de los pavimentos.

Los cortes que sean necesarios en los límites de los ambientes, serán cubiertos, en todos los casos por lo zócalos respectivos, y allí donde fuese necesario los cortes vistos, se harán a disco.

Será responsabilidad del Contratista General la coordinación de todas las instalaciones que vayan por debajo de los pisos y previo a la ejecución de los pisos deberá verificar las condiciones de puesta en obra de todas las instalaciones.

Una vez colocados los pisos deberán ser protegidos durante el resto de la obra, con cartón corrugado y nylon u otra protección mecánica si la Supervisión de Obra lo cree necesario y lo solicita.

Entre el piso y los paramentos de los muros se dejará una separación para permitir su libre dilatación. Esta separación quedará debajo del zócalo y deberá ser tapada con una sellador poliuretánico flexible.

## **10.2. TIPOS**

### **10.2.1. Piso Técnico**

En sala de juego, sala de tableros y local de data center, se colocará piso elevado, a **suministrar por la DGC**, con las siguientes características generales:

#### Sala de Juego:

Piso sobre elevado terminación acero para recibir alfombra modular (ver muestra en el Departamento de Arquitectura de la D.G.C.)

- Piso sobre elevado integrado por paneles y pedestales regulables en altura.
- Paneles construidos con dos láminas de acero, una superior plana y otra inferior con multi estampado. La chapa superior del panel plegada en todo el perímetro del panel. La cavidad intra laminar rellena de material inerte de base cementicia. Espesor total mínimo 32mm.
- Los paneles cuentan con orificios en los cuatro ángulos para atornillarlos al pedestal. Los orificios poseer casquillo de nylon, para evitar la oxidación que puede originar el tornillo en contacto con el panel.
- Terminación de las superficies exteriores con pintura electrostática mediante sistema de pintado industrial.
- Dimensiones del panel: 600x600mm.
- Pedestal sin travesaños, el que conjuntamente con el panel, se ensambla en una sólida estructura.
- Torreta regulable en altura mediante rosca autoblocante, construida en acero con terminación electro galvanizada.
- Espesor de vástago: 25mm aprox.
- **Dado que la altura de regulación mínima del pedestal es 230mm al NPT, se deberán de cortar todos los vástagos para regular la altura del piso a +180mm respecto del NPT del contrapiso (hormigón resistente).**

**No formará parte de la oferta el suministro y colocación de la alfombra modular.**

#### Sala de Tableros y Data Center:

Ver muestra en el Departamento de Arquitectura de la D.G.C.

- Piso sobre elevado integrado por paneles, travesaños en los cuatro lados del panel y pedestales regulables en altura.
- Panel construido ídem. piso de sala, pero con terminación superficial de alto tránsito (HPL).
- Espesor de vástago: 25mm aprox.
- **Dado que la altura de regulación mínima del pedestal es 230mm al NPT, se deberán de cortar todos los vástagos para regular la altura del piso a +180mm respecto del NPT del contrapiso (hormigón existente).**

### **10.2.2 Baldosas de porcelanato.**

Los pisos serán de porcelanato pulido, de 1ª calidad.

Sobre carpeta de arena y cemento portland, con puente de adherencia tipo SikaTop® Modul, se colocarán las baldosas con un mortero adhesivo predosificado de base cementicia, tipo Binda de Sika (o de idénticas características de marcas reconocidas en plaza), siguiendo las indicaciones del fabricante.

Estos pavimentos llevarán juntas de dilatación de acuerdo a las dimensiones de los locales, a las dimensiones de las baldosas y a las recomendaciones del Fabricante de las baldosas.

Las juntas entre las baldosas serán del ancho que indique el fabricante. Se usará para rellenarlas pastina de base cementicia, tipo Binda Junta Color, siguiendo las indicaciones del fabricante.

Cuando las baldosas superen la dimensión de 30 x 30, deberán ser colocadas, aplicando la mezcla adhesiva en el sustrato y en la baldosa (doble encolado), cubriendo totalmente su superficie y utilizando la llana dentada correspondiente de acuerdo a sus dimensiones y a las Normas UNIT.

Como regla general, cuando se encuentre sobre un entrepiso, la carpeta será de e=3cm, y sobre contrapiso de hormigón de e=6cm.

En la oferta se deberán indicar tipo, marca, procedencia, de los revestimientos de piso ofrecidos. Serán de buena apariencia estética, gran fortaleza y fácil mantenimiento dado el intenso uso a que se verán sometidos. Se preferirán colores lisos y diseños sobrios. Se incluirán muestras, catálogos, o direcciones web, de los materiales ofertados.

### **10.2.3. Pavimento de microcemento**

Ver apartado 4.10.2.1.3 de Memoria Arquitectura (ANEXO X)

### **10.2.4. Pavimento de Alfombra Modular**

Serán baldosas de 96x96cm y 10mm de espesor, pegado sobre piso técnico.



**No formará parte de la oferta el suministro y colocación de la alfombra modular.  
Deberá considerarse para los niveles de piso terminado.**

#### **10.2.5. Pavimentos de granito**

Ver apartados 4.10.2.2.5 y 4.10.2.2.6 de Memoria Arquitectura (ANEXO X)

#### **10.2.6. Veredas exteriores**

El Contratista deberá rehacer la vereda exterior.

Vereda en acera pública.

Se solicita sean retirados los árboles que se ubican en la acera pública. La empresa contratista deberá gestionar ante la intendencia departamental tal retiro de los árboles. Serán de cargo de la D.G.C el pago que la intendencia exija por la realización de tal tarea.

Una vez retirados estos árboles se procederá al picado y retiro de todas las baldosas y contra piso existente. Se nivelará la superficie y se realizará un nuevo contra piso en hormigón armado de un espesor resultante de entre 6 y 8 cm no menos. Este contra piso será armado con malla electro soldada de 15x15cm de espesor 3.2mm. El contra piso solicitado será reglado y nivelado para recibir el pavimento de terminación. Sobre el contra piso realizado se dispondrán con arena y portland baldosas de portland de 9 panes en color gris de acuerdo a especificaciones en ítem 4.10.2.2.8 de Memoria Arquitectura del Proyecto Ejecutivo. La junta entre tales baldosas será rellena con arena y portland en proporción 1x1 bien líquido. Se prestará especial atención a la limpieza de las baldosas donde se pretende que el pavimento resultante no quede sucio o con restos de material producto de una limpieza deficiente. La falta de atención de este aspecto puede implicar la no aceptación del trabajo por la Dirección de Obra.

En la actualidad esta vereda pública cuenta con un rebaje de cordón para facilitar el acceso vehicular, tal rebaje será eliminado. Se deberá retirar el cordón rebajado existente y se realizará uno nuevo nivelando la cara superior y frontal. Tal cordón será realizado con hormigón armado con 4 hierros longitudinales de 6mm y estribos de 6mm cada 25cm de separación.

### **10.3. ZOCALOS**

Ver apartado 4.10.4 de Memoria Arquitectura (ANEXO X)

De acuerdo a planilla de terminaciones.

Se suministrarán y colocarán zócalos de acuerdo a indicaciones en Proyecto Ejecutivo. En caso de zócalos de madera, la misma será de buena calidad y como criterio general se evitarán empastilladuras, serán entregados con un sellador de poros y acabado con Laca Catalítica Mate. Se tapanán los agujeros resultantes de la colocación de tornillos quedando una superficie homogénea a la vista.

#### **10.4. ENTREPUERTAS**

Ver apartado 4.10.3 de Memoria Arquitectura (ANEXO X)

En todas las zonas donde se realice un cambio de pavimento, se colocarán umbrales de granito de todo el espesor del muro (de color similar a los pavimentos contiguos). Esta pieza será de todo el ancho del vano o entrepuerta.

En todo encuentro entre alfombra y otro pavimento se colocarán varillas de aluminio o de acero inoxidable.

#### **10.5. FELPUDO**

Ver apartado 4.10.2.1.4 de Memoria Arquitectura (ANEXO X)

## **CAPITULO 11 – REVESTIMIENTOS**

Ver apartados 4.11 y 4.18 de Memoria Arquitectura (ANEXO X)

### **11.1. GENERALIDADES**

Será responsabilidad del Contratista General la coordinación de todas las instalaciones que vayan en las paredes y previo a la ejecución de los revestimientos deberá verificar las condiciones de puesta en obra de todas las instalaciones. También deberá verificar que las condiciones del sustrato: estar perfectamente aplomados y escuadrados y que cumplan con las condiciones necesarias de acuerdo al tipo de revestimiento a aplicar.

Las superficies revestidas deberán resultar perfectamente planas, escuadradas y uniformes, guardando las alineaciones de las juntas; cuando fuere necesario hacer cortes en las piezas, será ejecutado con las herramientas y equipos adecuados.

Una vez colocados los revestimientos deberán ser protegidos durante el resto de la obra, con cartón corrugado y nylon u otra protección mecánica si la Supervisión de Obra lo cree necesario y lo solicita.

Para los casos que no existan planos de detalles particulares de colocación, deberán tenerse en cuenta los cortes por centrado del revestimiento en los paramentos y no se admitirá en ningún caso cortes menores de media pieza. El centrado se efectuará partiendo de una junta hacia los laterales, repartiendo las piezas en cantidades iguales

o colocando la pieza centrada en el eje del paramento a revestir y distribuyendo las restantes piezas hacia los laterales, **a fin de conseguir que las piezas de borde sean mayores o iguales que media pieza.**

Siempre se solicitará a la Supervisión de Obra la definición del origen de los revestimientos.

Cuando las baldosas superen la dimensión de 30 x 30, deberán ser colocadas, aplicándola mezcla adhesiva en el sustrato y en la baldosa (doble encolado), cubriendo totalmente su superficie y utilizando la llana dentada correspondiente de acuerdo a sus dimensiones y a las Normas UNIT.

Los revestimientos se colocarán a junta continua en ambos sentidos.

Las perforaciones para pases y cajas ajustarán lo más perfectamente posible, no sobresaliendo de las tapas y escudos correspondientes y dejando enterizo el resto de la pieza cortada. El Contratista fijará cuando corresponda en cada caso las salientes sobre el rústico, de las tomas y colillas de sanitarias y eléctricas a los efectos de que los enrasos con el muro terminado sean lo necesarios y adecuados.

Cantoneras: Todas las aristas vivas serán terminadas con un perfil de aluminio tipo flecha dispuesto con el revestimiento no pegado posterior (ángulo adosado).

El mortero de toma de los revestimientos se hará en general con un adhesivo a base de cemento modificado tipo BINDA de SIKA (o de idénticas características de marcas reconocidas en plaza), siguiendo las indicaciones del fabricante.

Las juntas entre las baldosas serán del ancho que indique el fabricante. Se usará para rellenarlas pasta de base cementicia, tipo BINDA JUNTAS COLOR, siguiendo las indicaciones del fabricante.

## **11.2. TIPOS**

### **11.2.1. Cerámicas de monococción.**

Cocina y barra de bar: se revestirá de acuerdo a especificaciones en Plano PL\_AL 16/21 (ANEXO XII) con cerámica monococción, de 1ª. calidad, satinadas (no brillantes), color blanco.

Kitchenette de descanso de personal: Se revestirán las paredes (pared posterior y laterales a mesada) desde el nivel de piso terminado hasta el nivel de cielorraso (paredes laterales aprox. 60cm), con cerámica monococción, de 1ª. calidad, preferentemente satinadas (no brillantes).

Vestuarios de Personal: se revestirá de acuerdo a especificaciones en Plano PL\_AL 15/20 (ANEXO XII) con cerámica monococción, de 1ª. calidad, satinadas (no brillantes), color blanco.

### **11.2.2. Microcemento**

Ver apartado 4.11.2 de Memoria Arquitectura

### **11.3. REVESTIMIENTO INTERIOR Y EXTERIOR DE CHAPA**

Ver apartado 4.18 de Memoria Arquitectura (ANEXO X)

Compuesto por una estructura metálica y un revestimiento en chapa pintada acanalada tipo Quadroline 15x10 de Hunter Douglas. La estructura auxiliar para la colocación de la chapa estará compuesta por tubulares de aluminio 100x50mm y se colocarán en sentido vertical. Para la colocación de la chapa, se tendrán en cuenta las especificaciones indicadas por el proveedor de las mismas. Las chapas serán en 3 o 4 tonos de colores, a definir por el equipo proyectista. Ver planos P\_PL\_R1/80 y P\_PL\_R2/81 (ANEXO XIII)

## **CAPITULO 12 - CIELORRASOS**

Ver apartado 4.20 de Memoria Arquitectura (ANEXO X)

Ver Plano P\_AL2/07 (ANEXO XII)

En dependencias internas en general se instalará un cielorraso suspendido, modular, y desmontable de acuerdo a proyecto ejecutivo.

En los locales recuento/ante tesoro/tesoro, el cielorraso será suspendido, modular, y desmontable, de acuerdo a proyecto ejecutivo.

El cielorraso en área gastronómica, baños de público, depósito de limpieza, espacio previsto para cajero TiTo, vestuarios de personal, depósito, descanso de personal y local de acceso será de yeso a junta tomada de acuerdo a proyecto ejecutivo.

En Hall de acceso, acceso de funcionarios y circulación interna el cielorraso será de placa cementicia, basecoat y terminación microcemento de acuerdo a proyecto ejecutivo.

En la sala de juego el cielorraso será conformado por una combinación de cielorrasos de yeso a junta tomada colocados en distintos niveles de altura de acuerdo a proyecto ejecutivo.

Todos los cielorrasos de yeso deberán ser registrables (se colocarán registros de dimensiones adecuadas en cantidad suficiente de acuerdo a lo indicado por los técnicos de la D.G.C.). Estos registros disponen en su tapa placa de yeso para de esta forma pasar lo más desapercibido posible.

### **12.1. CIELORRASO EN SALA DE JUEGO**

Dado que el techo del local es liviano, el contratista deberá indicar expresamente el modo de sujeción del cielorraso desde las cerchas; en caso de entenderlo necesario, deberá incluir en su oferta la estructura auxiliar a utilizar, indicando tipo, materiales, tipo de fijación a las cerchas, etc., la que será definitivamente diseñada y dimensionada, aportando los detalles constructivos necesarios, en la etapa de ajuste de proyecto ejecutivo. La estructura propuesta deberá pintarse color negro.

#### **12.1.1. Yeso a junta tomada**

Todo el trabajo se conformara con placas de yeso a junta tomada, atornilladas sobre estructura metálica del tipo perfil de chapa galvanizada, correctamente encintadas y masilladas.

Todos los materiales utilizados para el montaje (placas, tornillos, estructura, masilla, etc.) serán los recomendados por el fabricante y utilizados de acuerdo a sus especificaciones.

Se entregarán pintados, con pintura para cielorraso anti hongo color blanco.

Nota: Los elementos estructurales del yeso, expresados en los recaudos gráficos adjuntos, son a modo de ejemplo; la estructura a colocar será la que el adjudicatario diseñe y dimensione de acuerdo a su idoneidad, respetando, claro está, las medidas de gargantas, cenefas, etc.

Todos los cielorrasos de yeso deberán ser registrables (se colocarán registros de dimensiones adecuadas en cantidad suficiente de acuerdo a lo indicado por los técnicos de la D.G.C.). Estos registros serán como mínimo de PVC con marco y tapa o marco metálico y tapa de placa de yeso.

#### **12.2. CIELORRASO EN DEPENDENCIAS INTERNAS**

Ver plano de cielorrasos P\_AL2/07 (ANEXO XII).

### **CAPITULO 13 – CUBIERTAS**

Ver apartados 4.5 y 4.6 de Memoria Arquitectura (ANEXO X).

#### **13.1. GENERALIDADES**

El local cuenta actualmente con una cubierta liviana de estructura metálica y chapas de fibrocemento. Se deberá retirar la actual cubierta manteniendo solo la estructura metálica principal la cual se adecuará y ajustará de acuerdo a especificaciones en Memoria Diagnostico, Memoria de Arquitectura, Memoria de Estructura e informe de inspección de Ingeniero Civil que se adjuntan.

Se cambiará la cubierta existente por sistema ISODEC engrafado con núcleo PIR asociado a canalones de hormigón de acuerdo a especificaciones en Proyecto Ejecutivo.

Se prestará especial atención a los detalles de terminación como ser encuentros con los canalones, goterones y cumbrera.

Hacia la fachada del local se construirá una cubierta prefabricada de acuerdo a especificaciones en Proyecto Ejecutivo. Será transitable mediante baldosones flotantes del tipo Fer-mento que cubran toda el área de azotea para permitir la limpieza de desagües, canalones, el mantenimiento de equipos de aire acondicionado, tanques de agua, etc.

### **13.2. BASES PARA EQUIPOS**

El Contratista Principal será responsable de la realización de todas las bases necesarias para el apoyo de equipos de las distintas instalaciones (por ejemplo: equipos de AA.CC y tanque de agua). Estas bases serán de acuerdo a especificaciones en Proyecto Ejecutivo (ver plano: P\_ES3/109) estarán separadas del piso de la azotea de modo de permitir futuras impermeabilizaciones sin necesidad de retirar los equipos.

Se deberá hacer la coordinación correspondiente con los distintos Subcontratistas para definir las dimensiones y provisiones necesarias, para que estos puedan hacer la instalación del equipo correspondiente.

## **CAPITULO 14 - IMPERMEABILIZACIONES**

Ver apartados 4.8 y 4.9 de Memoria Arquitectura (ANEXO X).

### **14.1. GENERALIDADES**

Se deberá coordinar los trabajos de impermeabilización con los de drenajes, contrapisos, hormigón, mampostería, Instalaciones Sanitarias, Eléctricas y Termomecánicas, revestimientos, etc.

Por otro lado se deberá evitar todo tipo de ingreso de aguas de lluvia durante el proceso de construcción y mientras no esté en funcionamiento la instalación de desagües de pluviales y las impermeabilizaciones definitivas de todo el edificio. Por lo tanto, el Contratista Principal deberá considerar en su propuesta económica la realización de impermeabilizaciones provisorias u otro tipo de aislaciones para lograrlo.

Además tener en cuenta que la modificación de los espacios techados dejará a la intemperie ciertos espacios que actualmente son interiores.

## **14.2. TIPOS**

### **14.2.1. Hidrófugos**

Los hidrófugos serán inorgánicos, en pasta o líquido y adecuados a los morteros de cal o cemento de marcas reconocidas en Plaza. Se sugiere Sika-1 u otro de características equivalentes.

### **14.2.2. Membranas Asfálticas**

En la cubierta prefabricada se colocará una barrera impermeable mediante imprimación asfáltica + aplicación de membrana asfáltica aluminizada de 4mm de espesor. La imprimación asfáltica será una pintura asfáltica vehiculizada en solvente, para imprimación en la colocación de membranas asfálticas, tipo Imprimación Asfáltica Sika. La membrana asfáltica será del tipo fabricada bajo Norma UNIT 1059:2000, tipo Sika® 42 TP. Ver plano Anexo: P\_AL\_AN\_1/141

### **14.2.3. Cementicios**

Para impermeabilización horizontal de muros, impermeabilización de muros con presión negativa se aplicará un revestimiento impermeable cementicio modificado con polímeros acrílicos, tipo SikaTop® – Seal 107.

## **CAPITULO 15–CARPINTERIAS**

### **15.1. CARPINTERÍA DE ALUMINIO**

Ver apartado 4.15 de Memoria Arquitectura (ANEXO X).

#### **15.1.1. Condiciones Generales De Ejecución**

Todas las obras de carpintería de aluminio se ejecutarán de acuerdo a las indicaciones de los planos, planillas y detalles que se adjunten.

Se considerarán comprendidos aun cuando no se mencione en los recaudos correspondientes, todos los elementos complementarios que sean necesarios para lograr la terminación que se exige.

Asimismo lo serán todos los elementos accesorios para su traslado, protección, posicionamiento y colocación en obra.

Las medidas indicadas en las planillas corresponden a la luz vista de marcos, de afuera a afuera, sin perjuicio de lo cual todas las medidas se rectificarán en obra.

Los gráficos adjuntos son indicativos del sistema a utilizar. El desarrollo de la ingeniería que garantice el desempeño satisfactorio del sistema es responsabilidad del Subcontratista de la Carpintería.

#### **15.1.2. Contacto de aluminio con otros materiales**

En ningún caso se pondrá en contacto una superficie de aluminio con otra superficie de hierro, aunque ésta estuviera protegida con un baño de cadmio o sea acero inoxidable.

En todos los casos debe haber, aunque no estuviera indicado en los planos y detalles, un separador entre las superficies consistente en una hoja de plástico o de polietileno de 150 micrones.

### **15.2. CARPINTERÍA DE HIERRO Y ACERO INOXIDABLE**

Ver apartados 4.13 y 4.16 de Memoria Arquitectura (ANEXO X).

#### **15.2.1. Condiciones Generales De Ejecución**

Todas las obras de carpintería de hierro se ejecutarán de acuerdo a las indicaciones de los planos, planillas y detalles que se adjunten.

Se considerarán comprendidos aun cuando no se mencione en los recaudos correspondientes, todos los elementos complementarios que sean necesarios para lograr la terminación que se exige.

Asimismo lo serán todos los elementos accesorios para su traslado, protección, posicionamiento y colocación en obra.

Los detalles técnicos adjuntos son indicativos del sistema a utilizar. El desarrollo de la ingeniería que garantice el desempeño satisfactorio del sistema es responsabilidad del Subcontratista de la Carpintería de Herrería.

Todas las medidas serán rectificadas en obra.

Cuando se expresen marcos del tipo cajón, es obligación del subcontratista el tomar y ajustar las medidas del caso.

#### **15.2.2. Perfiles**

Los perfiles a utilizar serán los que se indiquen en planillas, y no presentarán escamados, alabeos, deformaciones angulares, costurones, soldaduras ni golpes, deberán ser materiales seleccionados por su superficie plana, lisa y libre de imperfecciones.

#### **15.2.3. Chapas**



Serán de los calibres indicados en las planillas y no presentarán alabeos, deformaciones ni golpes.

#### **15.2.4. Acero Inoxidable**

En general cuando se indique, se usará chapa de acero inoxidable, calidad 304, calibre 14, antimagnético, acabado pulido semibrillo esmerilado, con protección de PVC, la que se retirará después de colocado en obra.

Todas las mesadas y piletas serán fabricadas con acero inoxidable, de acuerdo a especificaciones en planillas de acero inoxidable, antimagnético, acabado pulido semibrillo esmerilado, con protección de PVC, la que se retirará después de colocado en obra.

No presentarán alabeos, deformaciones ni golpes.

#### **15.2.5. Ejecución**

El plegado de las chapas debe ser correctamente ejecutado y mantener una medida uniforme y paralelismo. No deben evidenciar rajaduras ni descamaciones de ninguna naturaleza.

Las soldaduras deben ser correctamente ejecutadas y no producirán deformaciones por sobrecalentamiento. En caso de ser exteriores deben ser limadas y pulidas hasta hacerlas imperceptibles.

Los marcos llevarán grampas de amure de planchuelas reforzadas soldadas o fijadas a tornillo. La distancia entre grampas no deberá sobrepasar 1.00 mt. y serán como mínimo 3 en cada jamba de marcos de puertas y 2 en cada jamba de marcos de ventanas.

Todos los perfiles se manipularán con mucho cuidado, ya que serán rechazados por la Supervisión de Obra aquellos que presenten golpes, abolladuras, rayados o cualquier otro deterioro. Se tendrá especial cuidado en que los perfiles utilizados no estén torsionados o flexionados.

Todos los marcos llegarán a la obra con un travesaño atornillado o soldado en la parte inferior para mantener las jambas paralelas y escuadras en la parte superior, para evitar posibles deformaciones durante el amurado. Estas piezas complementarias deberán ser retiradas una vez que los marcos estén amurados, debiéndose limpiar y pulir los puntos de soldadura.

#### **15.2.6. Montaje En Obra**

Las operaciones serán dirigidas por un montador de competencia en ésta clase de trabajos, prestando especial atención, particularmente para las puertas de chapa plegada.

### **15.2.7. Otros**

Se considerarán comprendidos en la cotización, aun cuando no se grafiquen detalles en los recaudos los siguientes elementos:

Pasarela técnica y baranda en patio posterior

Pasamanos de acero inoxidable en acceso

Agarraderas de acero inoxidable en baño accesible

Celosías de ventilación de dependencias internas

Regueras en sector bar y patio, en acero inoxidable 304

### **15.3. CARPINTERÍA DE MADERA**

Ver apartado 4.14 de Memoria Arquitectura (ANEXO X).

#### **15.3.1. Condiciones Generales De Ejecución**

Todas las obras de carpintería de madera se ejecutarán de acuerdo a las indicaciones de los planos, planillas y detalles que se adjunten.

Se considerarán comprendidos aun cuando no se mencione en los recaudos correspondientes, todos los elementos complementarios que sean necesarios para lograr la terminación que se exige.

Asimismo lo serán todos los elementos accesorios para su traslado, protección, posicionamiento y colocación en obra.

Los detalles técnicos adjuntos son indicativos del sistema a utilizar. El desarrollo de la ingeniería que garantice el desempeño satisfactorio del sistema es responsabilidad del Subcontratista de la Carpintería de madera.

Se considera que se trata de un especialista en la materia por lo que será de su exclusiva responsabilidad, que las soluciones técnicas que proponga, así como los procedimientos constructivos que aplique sean los pertinentes y aseguren el correcto funcionamiento de cada elemento solicitado.

Todas las medidas serán rectificadas en obra.

Cuando se expresen marcos del tipo cajón, es obligación del subcontratista el tomar y ajustar las medidas del caso.

#### **15.3.2. Condiciones De Entrega**

Todas las piezas llegarán a obra con el máximo de trabajo posible de ser realizado en taller, dejando a realizar en obra solo los ajustes necesarios para su instalación y aplomado.

El acabado para la entrega de las superficies se hará de manera que no queden huellas de máquinas y herramientas, ni marcas de papel, lija, cementos ni otros.

Salvo especificación en contra toda la carpintería será entregada en obra sin tintas, aceites o pinturas de ningún tipo.

### **15.3.3. Vicios De Construcción**

Todas las piezas que sufrieran deformaciones de cualquier especie, alabeo, contracción, dilatación, etc. antes de la recepción definitiva, serán totalmente sustituidas por otras nuevas.

### **15.3.4. Madera**

Las maderas en general deberán ser de primera calidad, bien estacionadas y secas, de fibras continuas y rectas en las vigas de que se saquen, y deberán ser aserradas de modo de conservar la rectitud de sus fibras.

No se admitirán maderas enfermas con señales de polilla o taladros, pudriciones de cualquier clase, grietas, úlceras lagrimales, rasgamientos o defectos de cualquier otra índole. Especialmente no podrán tener nudos sueltos o pasadizos.

Especies de madera:

La clasificación de madera por su densidad corresponde a la siguiente tabla:

Madera dura: densidad igual o mayor a 900 kg/ m<sup>3</sup>.

Madera semidura: densidad 700 – 900 kg/ m<sup>3</sup>.

Madera blanda: densidad hasta 700 kg/ m<sup>3</sup>.

### **15.3.5. Compensados**

Son placas en forma de sándwich, compuestas por un conjunto de chapas de madera de espesores reducidos y eventualmente otros de espesores mayores, diseñados de tal manera que las láminas paralelas compensen sus deformaciones entre sí.

### **15.3.6. Aglomerados**

Se definen como tales a aquellos materiales que se componen aglomerando fibras vegetales con aglomerantes especiales en procesos de presión y temperatura industrialmente controlados.

En general en todos los casos serán de marcas y calidad reconocida (ya sea en plaza o en otros medios), y tendrán los espesores nominales que se indiquen en las planillas respectivas.

Se considerará marcas reconocidas en plaza las siguientes:

- 1.- Hardboard.
- 2.- Guillermina.
- 3.- Durabord
- 4.- Cualquiera otra que sea aceptada por la Supervisión de Obras previamente.

### **15.3.7. Placas Enchapadas**

Se definen como tales a aquellos materiales que se componen de una placa resistente y una terminación en una o ambas caras de material especialmente definido para un determinado uso.

Existirán terminaciones distintas de acuerdo al tipo de especificación las cuales en forma genérica serán:

1.- Terminaciones con láminas plásticas con resistencia específica.

Estas terminaciones se refieren a aquellas compuestas por materiales plásticos (Fenólicos, Vinílicos, Melamínicos, etc.) en espesores tales que impliquen un proceso de pegado de las mismas a partir de láminas pre confeccionadas.

2.- Terminaciones con láminas de madera.

Estas terminaciones se refieren a aquellas compuestas por materiales de origen natural extraídos de maderas específicas con las fibras ordenadas o no en función de condiciones estéticas, estructurales o ambas, en espesores tales que garanticen las exigencias particulares establecidas en las condiciones de las piezas.

3.- Terminaciones con revestimientos de orígenes varios.

Estas terminaciones se refieren a aquellas compuestas por materiales tales que garanticen una resistencia superficial mejorada, ya sea a la humedad, al desgaste, a la abrasión o a otros agentes, con finalidades estéticas, estructurales o ambas, y en condición de cobertura tal que garanticen las exigencias particulares establecidas en las condiciones de las piezas respectivos en los usos para los cuales el contratista pretende aplicar.

### **15.3.8. Puertas De Madera Para Marcos De Chapa Doblada**

Los marcos serán de chapa doblada, ver Planillas correspondientes.

Se deberá coordinar con el Herrero para la colocación de las bisagras y la realización de las perforaciones para la placa de la cerradura, de los pasadores y todos los que sean necesarios.

### **15.3.9. Placares**

Descanso de personal: Llevará mueble bajo (estantes con puertas y cajones) y sobre mesada (estantes con puertas y espacio para microondas) en MDF melamínico con cantoneras en ABS 2mm.

Banquina en hormigón revestida ídem. paredes.

Barra de bar: ver detalle de barra en gráfico adjunto.

### **15.3.10. Mamparas de Baños**

Se realizarán de acuerdo a especificaciones en planillas de mamparas.

#### **15.3.11 Escaleras**

Se realizarán escaleras guarda hombre para mantenimiento de azotea de acuerdo a planillas correspondientes.

#### **15.4 Aberturas – Otros**

Ver apartados 4.13, 4.14, 4.15 y 4.19 de Memoria Arquitectura (ANEXO X).

Acceso principal: se dispondrán dos cortinas de enrollar CE1 y CE2 galvanizadas, realizadas en tablillas planas microperforadas de 85 mm con protección catódica. Juego de guías laterales en chapa n°14 galvanizada, laminadas en frío.

Estas cortinas metálicas serán automatizadas y el control de apertura se ubicará próximo al acceso de funcionarios en una caja de cristal con cerradura para impedir la manipulación no autorizada del control. Se entregarán con 2 controles remotos cada una. Se realizarán de acuerdo a especificaciones en planilla correspondiente.

Acceso de público a sala: doble puerta conformando una cabina de descompresión; cada puerta estará conformada por doble hoja, de cristal templado de 10mm de espesor, y con apertura en ambos sentidos. Se dispondrán manotones de acero inoxidable para manipulación de las hojas. Todo de acuerdo a especificaciones en las planillas correspondientes.

Sobre todos los vidrios (exteriores e interiores), se dispondrán vinilos arenados de aprox. 1 metro de alto. Las puertas llevarán el logo de la D.G.C calado. Detalles a definir en la etapa de ajuste de Proyecto Ejecutivo.

Las puertas interiores, como criterio general y a menos que se indique específicamente lo contrario serán con marco de chapa plegada y hoja tipo bastidor laminado en madera con cantos en escuadrías de madera maciza. Incluirán cerraduras de seguridad de doble paleta; pestillos (no pomo) y bocallaves tipo Hafele modelo Sandra o similar. En las puertas de los locales: descanso de funcionarios, contabilidad/secretaría, depósito, gerencia, taller de máquinas, vestuarios de personal, SSHH públicos y de lisiados, cajas, bar/espacio de elaboración se incluirán rejillas inferiores de ventilación. Estas ventilaciones serán tipo celosía donde se mantenga la intimidad visual a través de la abertura.

La puerta de acceso de personal contará con un sistema de timbre video portero de acuerdo a especificaciones en láminas de control de acceso.

Esta puerta contará además con un barral anti pánico de adosar en su cara interior y en su cara exterior pestillo y boca llave para posible apertura desde el exterior. De esta forma la abertura indicada pasa a servir de posible escape ante una emergencia. Contará además con un brazo hidráulico de cierre automático, y sensor de apertura conectado a una bocina.

Las puertas de acceso a núcleo de valores cumplirán el criterio de blindaje RB4 y tendrán cierre electromagnético con control de acceso desde caseta policial mediante pulsador. La apertura desde el exterior será con tarjeta magnética o código de seguridad (password o clave numérica). La apertura desde el interior se dará por medio de un pulsador. Se confeccionará con marco cajón de chapa plegada y hoja en doble chapa plegada N°14, con cuatro refuerzos horizontales en el interior de la hoja y cuatro bisagras reforzadas. La puerta contará además con un brazo hidráulico de cierre automático. Los herrajes de apertura y maniobra serán metálicos, de acero pulido, pestillo (no pomo) y bocallaves tipo Hafele modelo Sandra o similar con cerradura de seguridad de doble cilindro rotatorio marca Star modelo 101.

Para acceder al local Recuento se franquearán dos puertas:

- 1) La primera será una reja corrediza construida de acuerdo a especificaciones en planilla correspondiente.
- 2) La segunda puerta será en marco tipo cajón de chapa plegada y hoja en doble chapa plegada N°14, con cuatro refuerzos horizontales en el interior de la hoja y cuatro bisagras reforzadas con visor. Herrajes: llevará manija y bocallave tipo "Hafele" metalizado, más cerradura de seguridad tipo star modelo 101 de doble cilindro rotatorio.

La división entre Ante Tesoro y Tesoro será con puerta reja (albergando este último la/s cajas fuertes construida de acuerdo a especificaciones en planilla correspondiente. Para la apertura de dicha puerta es necesario que requiera la presencia de dos personas. Por esto se colocarán dos cerrojos de seguridad tipo star modelo 101 de doble cilindro rotatorio con llaves diferentes. El paso libre de todas las puertas involucradas en el núcleo de valores será de por lo menos 80cm para permitir ingreso de cajas fuerte y el tránsito cómodo con carros porta stacker.

Puerta de Data Center y Salida de emergencia/acceso de funcionarios: con resistencia al fuego RF120 de acuerdo a planillas correspondientes.

Las ventanas como criterio general y a menos que se indique específicamente lo contrario, serán en aluminio como mínimo en serie 25 con vidrio doble con cámara de aire. Se cotizarán cortinas roller para las ventanas que así lo requieran de acuerdo a planillas correspondientes.

Todas las aberturas al exterior deberán poseer rejas de seguridad en base planchuelas 1y1/2" x 3/16" y redondos de diámetros 16mm separados no más de 14cm entre ejes.

Todas las aberturas serán realizadas de acuerdo a las planillas correspondientes salvo indicación expresa de la S.O.

## **CAPITULO 16 - VIDRIOS Y ESPEJOS**

Ver apartado 4.17 de Memoria Arquitectura (ANEXO X).

De acuerdo a las indicaciones de los planos, planillas y detalles que se adjuntan.

Los espejos serán de cristal electrolítico espesor min. =5 mm. Sobre las mesadas se colocarán de todo el largo de la mesada, montados sobre bastidor de aluminio de modo que queden separados de la pared.

Sobre mueble C07 de bar se colocará fondo de espejo de aproximadamente 215x110cm con 2 estantes de 215x25cm c/u. Los estantes volarán 15cm y los restantes 10cm estarán en tabique, se pegarán con silicona ácida antihongos a perfil "U" que se amurará a muro medianero.

## **CAPITULO 17 – MESADAS GRANITO Y SILESTONE**

Ver apartado 4.12 de Memoria Arquitectura (ANEXO X).

De acuerdo a las indicaciones de los planos, planillas y detalles que se adjunten.

Las mesadas indicadas en planos y planillas como "G" serán realizadas de acuerdo a lo indicado en la planilla con los encastres de narices y terminaciones que se expresan en los detalles que figuran en los gráficos adjuntos.

Los huecos de piletas y pases para la grifería serán realizados previa consulta del tipo de la misma, y se cotizarán con el cementado de la pileta con materiales adecuados a tal fin.

En tal caso no se admitirá la colocación en obra en forma separada de pileta y mesada, ni tampoco se admitirá el sellado por medio de masillas siliconadas salvo nota de responsabilidad de mantenimiento de estanqueidad firmada por el oferente.

En todos los casos todas las superficies de granito que queden a la vista serán pulidas y las uniones de los elementos serán sellados con mastics especiales y coloreados al tipo de granito suministrado.

No se admitirán diferencias de espesores en los encastres de las piezas entre si y de existir, el marmolista será el encargado de pulimentar los elementos en obra luego de su colocación y bajo su responsabilidad.

En todos los casos, todas las mesadas deberán tener una protección apropiada para evitar posibles deterioros durante su traslado y permanencia en obra, para que no sean rayadas o manchadas.

## **CAPITULO 18 – PINTURAS**

Ver apartado 4.21 de Memoria Arquitectura (ANEXO X).

### **18.1. DISPOSICIONES GENERALES**

Los materiales serán de primera calidad, dentro de los de su especie en el mercado nacional y serán sometidos a la aprobación de la Supervisión de Obras.

Las pinturas serán llevadas a obra en sus envases originales, herméticamente cerrados, y deberá entregar los envases a medida que se vayan realizando los trabajos.

Todas las superficies a pintar, deberán limpiarse y lijarse convenientemente. Antes de comenzar los trabajos se prepararán las muestras de los tonos y consistencia de las pinturas y serán sometidas a la aprobación de la Supervisión de Obras. Como regla general se podrán solicitar hasta 3 muestras de color.

Todos los trabajos se realizarán de acuerdo a las normas del arte, en cuanto a la preparación de las superficies y las formas de aplicación y terminación de las pinturas y cumplirán con las indicaciones específicas para cada tipo de pintura, determinadas por el fabricante correspondiente. La Supervisión de Obra indicará en su oportunidad, si las superficies se terminarán con brillo o sin brillo.

Las superficies pintadas deberán presentarse con terminación y color uniformes, sin trazas de pincel, manchas, acordonamiento, chorreaduras, etc. Todas las superficies de los elementos se recubrirán de pinturas, aún las partes ocultas.

Le será exigido al Subcontratista fina terminación en todos los detalles de las obras de pintura, así como todos los retoques que fueran necesarios practicar, ya sea en puertas, ventanas, etc. por desperfectos ocasionados durante la ejecución de los distintos trabajos.



Al mencionar manos se refiere a la cantidad mínima a darse a cada superficie, pero si a pesar de las estipulaciones dadas no resultase suficientemente cubierta la herrería, carpintería o paramentos, por deficiencia de la ejecución, pintura demasiado líquida o acordonada, por mala preparación del fondo, mal pulido de las superficies y aristas, se darán tantas manos como fuera necesario para subsanar los defectos o se realizará el trabajo nuevamente.

## **18.2. MATERIALES Y APLICACIONES**

Son marcas reconocidas por la S.O. las pinturas **Inca**, Sintoplast, Renner.

## **18.3. PINTURA SOBRE PARAMENTOS VERTICALES INTERIORES**

Sobre revoques interiores, ó sobre tabiques de placa de roca de yeso, (de acuerdo a lo indicado en la planilla de terminaciones de albañilería), se aplicará una pintura tipo Incalex mate, resistente a los lavados, color a definir por la S.O.

Dichos paramentos serán limpiados, alisados y lijados convenientemente, y donde se indica en planilla de locales, se dará enduido.

## **18.4. PINTURAS PARA CIELORRASO**

Sobre revoques, sobre placa de roca de yeso, ó cementicia, se dará una pintura para cielorraso tipo látex anti hongos.

## **18.5. PINTURA SOBRE PARAMENTOS EXTERIORES**

Se pintarán todas las superficies exteriores: fachada principal, posterior, las paredes, y pretilas sobre las azoteas. Ver apartado 4.21.4 de Memoria de Arquitectura

## **18.6. PINTURAS SOBRE MADERA.**

Los procedimientos serán los siguientes:

- 1) Las superficies se limpiarán con cepillo de cerda dura y se eliminarán las manchas grasosas con aguarrás y nafta. Luego se lijará en seco con grano adecuado.
- 2) Si la madera presenta grietas o fisuras, se rellenarán éstas con masilla lenta en capas delgadas cada 8 horas, no permitiéndose el uso de masilla de vidriero. Si la superficie fuera muy absorbente, se aplicará previamente una mano de barniceta.
- 3) Una mano de fondo de endurecimiento rápido y buena lijabilidad.
- 4) Lijado con lija al agua 280 o más fina.
- 5) Dos manos de esmalte sintético satinado, color a definir por la S.O., aplicado a soplete.

## **18.7. LACA SOBRE MADERA**

En el caso de superficies de madera que lleven acabado "visto", se limpiarán las Superficies, luego se aplicará un sellador de primera calidad compatible con el acabado, y se lijará la totalidad de la superficie con lija fina.

Finalmente se darán tres manos de laca poliuretánica de primera calidad.

#### **18.8. PINTURA SOBRE HERRERÍA**

Sobre las superficies limpias se aplicarán dos manos de fondo anti oxido de distinto color y dos manos de esmalte sintético satinado, color a definir por la S.O., aplicado a soplete, de acuerdo a lo indicado en planillas de herrería.

#### **18.9. PRECAUCIONES Y LIMPIEZA FINAL**

Durante todos los trabajos de pintura, se protegerán convenientemente los pavimentos, paramentos, herrajes, vidrios y demás superficies y elementos que puedan ser afectados, debiéndose entregar perfectamente limpios.

## **CAPITULO 19 - APARATOS SANITARIOS, ACCESORIOS, Y GRIFERÍAS**

Ver Memoria Ac. Sanitario (ANEXO XVIII).

#### **19.1. GENERALIDADES**

El Contratista será el encargado de suministrar todos los aparatos sanitarios, grifería y accesorios.

Se emplearán artefactos sanitarios, griferías y accesorios de gran calidad y apariencia estética, que sumen a sus cualidades gran fortaleza y fácil mantenimiento dado el intenso uso a que se verán sometidos.

#### **19.2. ARTEFACTOS SANITARIOS**

Inodoro pedestal: línea Bari o Trento de Ferrum, color blanco. Las cantidades serán las indicadas en plano. Inodoros cortos en baños de público y largos (con depósito tipo mochila) en baños de personal. Todos los inodoros con tapa de madera laqueada.

Mingitorios: serán ferrum, tipo mural corto anti vandálico.

Bachas: serán de acero inoxidable calidad AISI304, de medidas aproximadas 40x30 terminación a consideración de la S.O. (pulido o satinado a consultar oportunamente) la profundidad no podrá ser menor a 12 cm. Calidad igual o superior a marcas reconocidas como Tramontina o Jhonson. Pegado de pileta c/mastic

Baño accesible: línea espacio de ferrum: inodoro alto c/depósito, c/asiento y tapa; lavatorio c/grifería temporizada; barral rebatible acero inoxidable, 80cm; espejo basculante. Barrales fijos en inodoro y lavatorio en acero inoxidable.

Sin perjuicio de lo indicado, se conformará de acuerdo a la reglamentación vigente y Normas UNIT correspondientes. Particularmente deberá cumplir con la Norma UNIT 200:2010 “Accesibilidad de las personas al medio físico – Criterios y requisitos generales de diseño para un entorno edificado accesible”, Guía UNIT 200:2004 “Accesibilidad de las personas al entorno edificado – Niveles de accesibilidad recomendados”, y otras que eventualmente apliquen.

### **19.3. PILETAS DE COCINA/BAR Y DESCANSO DE PERSONAL**

Serán de acero inoxidable, calidad AISI304, de medidas aproximadas 34x28,5 terminación a consideración de la do. (pulido o satinado a consultar oportunamente).

Referencia piletas E28-E28CR de Johnson. La profundidad no podrá ser menor a 18 cm. Calidad igual o superior a marcas reconocidas como Tramontina o Jhonson.

Grifería debe ser monocomando de cocina de pico bajo /marca de referencia FV modelo Newport altura 16,3 cm

Pegado de piletas c/mastic

### **19.4. VALVULAS DE DESCARGA**

Serán de accionamiento manual por pulsador de cierre. Serán tipo DOCOL con terminación de acero inoxidable anti vandálicos.

### **19.5. GRIFERÍAS**

Serán temporizadas en baños de público, en todos los casos, de bronce cromado, calidad Genebre, Docol, o calidad similar o superior. El resto de las griferías consideradas podrán ser del tipo monocomando. En piletas de cocina serán del tipo pico alto. En las duchas se utilizará grifería monocomando del tipo mezclador de embutir de alto caudal – ¾”, línea Monet – Docol o similar.

### **19.6. SIFONES**

Cuando sean vistos, serán de bronce cromado, especialmente diseñados para quedar a la vista. Asimismo se colocarán válvulas de bronce cromado para todos los lavatorios.

### **19.7. ACCESORIOS**

Los trabajos incluyen la provisión e instalación de los accesorios en la totalidad de los baños y además donde específicamente se indique.

#### **19.7.1. Baños de Público**

Se colocarán:

- portarrollos de papel higiénico en acero inoxidable con llave de seguridad (diámetro aprox. 30cm), 1 en cada box;
- dispensadores de toallas de papel con llave de seguridad en acero inoxidable, sobre o próximo a la mesada (1 en cada baño);
- papeleras, una en cada box, y una más grande próximo a la mesada (puede ser embutida en pared y asociada al dispensador de toallas de papel).
- dispensadores de jabón líquido, preferentemente de pared (1 en cada baño);
- percheros, 1 en cada box, montaje exterior y oculto.
- seca manos eléctrico de alta velocidad x 3 (1 en cada baño, próximo a la mesada)

Todos los accesorios indicados serán de acero inoxidable.

### **19.7.2. Baños de Personal**

Se colocarán:

- portarrollos de papel higiénico en acero inoxidable (diámetro aprox. 30cm), uno en cada box;
- dispensadores de toallas de papel, uno sobre cada mesada;
- papeleras, una en cada box, y una más grande próximo a la mesada (puede ser embutida en pared y asociada al dispensador de toallas de papel).
- dispensadores de jabón líquido de pared, uno sobre cada mesada;
- percheros: mínimo 1 en cada box de inodoro y 1 en sector mesadas, montaje exterior y oculto.

Todos los accesorios indicados serán en acero inoxidable terminación satinada.

En la oferta se indicarán las especificaciones y/o se adjuntarán catálogos o se indicará página web de los suministros solicitados con fotos, indicando características, materiales, dimensiones, etc.

Todos los suministros deberán ser resistentes, de buena apariencia estética, de materiales durables y capaces de soportar el intenso uso a que serán sometidos.

## **CAPITULO 20 – ACONDICIONAMIENTO VEGETAL**

Ver apartado 4.24 de Memoria Arquitectura (ANEXO X).

## **CAPITULO 21 – VENTILACIONES**

Se adjunta Proyecto y Memoria de Aire Acondicionado y Ventilacion (ANEXO XIX)

## **CAPITULO 22–INSTALACION SANITARIA**

Se adjunta Proyecto y Memoria de Instalaciones Sanitaria (ANEXO XVIII)

### **22.1. GENERALIDADES**

El objetivo de la presente especificación es definir una instalación completa, debidamente puesta en marcha, ensayada y lista para operar, a ser suministrada en la modalidad “llave en mano”.

Ver Capitulo 1 “Generalidades” y Capitulo 2 “Estudio y ajuste Proyecto Ejecutivo” de la presente Memoria.

### **22.2. ESPECIFICACIONES DE LA INSTALACION**

Se emplearán materiales de revestimiento, artefactos sanitarios y griferías de gran calidad y apariencia estética, que sumen a sus cualidades gran fortaleza y fácil mantenimiento dado el intenso uso a que se verán sometidos. En los lavabos de los SSHH se usarán griferías Ducoll temporizadas el resto de las griferías consideradas serán de marca Genebre o Ducoll.

La instalación sanitaria de desagüe será reglamentaria, con piezas (caños, graseras, etc.) en P.V.C., aprobadas por UNIT. Se cumplirán las disposiciones y normas exigidas por la Intendencia Municipal de Colonia o la de Montevideo (se aplicará la normativa más exigente). Ante posibles discrepancias o diferencias de interpretación de la normativa se priorizará el criterio adoptado por los técnicos de la D.G.C.

La instalación de abastecimiento de agua potable se realizará en caños de polipropileno en termofusión de primera calidad (tipo Acqua System o calidad superior) embutidos en muros y tabiques. La alimentación de agua en baños de personal, kitchenette de descanso de personal, y área gastronómica, será fría y caliente. En baños de público será solo agua fría. La alimentación de agua se realizará a través de tanques de acumulación aprobados por UNIT y que cumplan los requisitos de la Intendencia Municipal de Montevideo. En azotea se instalarán 2 tanques de agua de 2000lts cada uno marca Nueva Era aprobados UNIT 559 de acuerdo a especificaciones en memoria de Ac. Sanitario. Se tomará como criterio general que la presión de agua derivada por gravedad en el punto más comprometido de la instalación deberá tener un valor mínimo de 1 metro de columna de agua, tanto en la distribución de agua fría como de agua caliente. No se admitirá que se dispongan elementos eléctricos de bombeo para llegar a la presión de funcionamiento exigida.

## **CAPITULO 23 - PROTECCIÓN CONTRA EL FUEGO**

Se adjunta Proyecto y Memoria de medidas de protección contra incendios (ANEXO XVI)

Se realizarán todas las instalaciones contra incendio exigidas para un local clasificado como F6 (de acuerdo a la clasificación de construcciones y áreas de riesgo según la ocupación), del decreto 184/2018.

Todas las instalaciones a realizar estarán de acuerdo a la normativa vigente en la materia.

En cuanto al sistema de detección y alarma de incendio a utilizar será del tipo centralizado direccionable en lazo cerrado es decir que cada dispositivo instalado tiene una dirección (código alfanumérico), que los hace fácilmente identificables.

### **23.1. PROTECCIÓN PASIVA CONTRA INCENDIOS**

Sellado de huecos y paso de canalizaciones (bandejas, conductos verticales y horizontales): burletes intumescentes, espuma expansible cortafuego, selladores cortafuego, etc.

### **23.2. PROTECCIÓN ACTIVA CONTRA INCENDIOS**

Se suministrarán y colocarán los extintores en los lugares indicados en gráficos adjuntos.

Asimismo se suministrará y colocará la cartelería foto luminiscente indicadora de las medidas contra incendio (extintores, pulsadores de alarma, etc.)

## **CAPITULO 24– ACONDICIONAMIENTO TÉRMICO Y VENTILACIÓN MECANICA**

Se adjunta Proyecto y Memoria de Acondicionamiento Térmico y ventilación (ANEXO XIX)

### **24.1. GENERALIDADES**

El objetivo de la presente especificación es definir una instalación completa, debidamente puesta en marcha, ensayada y lista para operar, a ser suministrada en la modalidad “llave en mano”.

Ver Capitulo 1 “Generalidades” y Capitulo 2 “Estudio y ajuste de Proyecto Ejecutivo” de la presente Memoria.

## **24.2. ESPECIFICACIONES DEL ACONDICIONAMIENTO TÉRMICO ARTIFICIAL**

### **24.2.1. Generalidades**

El proyecto comprende:

- Acondicionamiento térmico de la sala de juegos mediante 2 rooftop de 20TR cada uno.
- Acondicionamiento de las oficinas mediante equipos Split independientes.
- Ventilación de los locales, mediante inyecciones y extracciones de aire.
- Extracción en campana de cocina. Se propone emplear sistemas de aire acondicionado frío/calor, centralizados en Sala de Juego y preferentemente en base a equipos tipo mini Split en dependencias internas, de capacidad adecuada a cada local y al público asistente.

Las instalaciones deberán cumplir con las Normativas Municipales y Nacionales vigentes en la materia.

Todos los equipos a instalar serán rigurosamente silenciosos. Deberá estar expresado en la propuesta el nivel de ruido medido en dB que generan los equipos cotizados.

Las rejas y rejillas especialmente tratadas anticorrosión (aluminio anodizado o pintadas electrostáticamente al horno).

Las instalaciones deberán considerar especialmente la ubicación tanto de unidades interiores como de unidades exteriores, así como el recorrido de ductos si existieren en la propuesta. También se considerará especialmente el tema de la no generación de ruidos molestos, que pudieran derivar en problemas con la vecindad. En caso de existir denuncias justificadas por ruidos molestos, posteriormente a la instalación de los equipos, el Contratista deberá hacerse cargo, a su total costo, de las soluciones/aislaciones constructivas a adoptar para solucionar dicho problema.

Se cuidarán especialmente las terminaciones en el caso de las unidades split, incluyendo la evacuación de condensaciones, cañerías de gas refrigerante y las canalizaciones de comando eléctrico. Todas las canalizaciones deberán quedar ocultas, detrás de revestimientos de yeso, embutidas en pared, sobre cielorraso, etc.

Las instalaciones solicitadas, serán ejecutadas en la modalidad "llave en mano", por lo que se comprenden todos los rubros necesarios para que el sistema funcione correctamente de forma garantizada.

Los equipos se conectarán a tablero de aire acondicionado previsto a tal fin, manteniendo la separación del resto de las cargas y tableros eléctricos. Solo los equipos mini Split podrán conectarse a un tablero de servicio, siempre que el Ing. Electricista de la S.O. lo autorice.

Los desagües se conectarán a la red de desagües sanitarios.

Se buscará recorrer con cañerías de interconexión eléctrica y de gas refrigerante, el menor trayecto posible, haciéndolo de la forma más adecuada, cuidando especialmente el aspecto estético.

Todos los desagües de equipos de aire acondicionado serán mínimo en caños de PVC de diámetro 40mm sin excepción (ver planos de instalación sanitaria). Estos caños deberán permitir ser inspeccionados con registros y tapa rosca para posibles desobstrucciones y limpieza.

Todos los equipos y materiales serán suministrados por el Adjudicatario y la mano de obra será aquella especializada en cada tipo de trabajo a realizar.

Deberá aportarse información completa de los equipos ofertados, incluyendo marca, potencia expresada en BTU/h; consumo eléctrico; niveles de ruido, características técnicas, dimensiones, procedencia, etc., debiéndose aportar fichas técnicas, folletos de los equipos ofertados, o indicar página web de consulta.

#### **24.2.2. Dependencias Internas**

Se instalarán equipos de aire acondicionado tipo Split inverter independientes uno por cada local estimando 15m<sup>2</sup>/TR. Se acondicionarán todos los ambientes de trabajo no así las circulaciones, ni las áreas de depósito y/o archivo.

La Sala de Tableros llevará 2 equipos de AA.CC, tipo Split inverter de 18.000 BTU/h cada uno. Se colocará un sistema de automatismo que haga rotar el funcionamiento de los equipos cada tantas horas según sea programado. Asimismo en caso de que el ambiente necesite bajar más temperatura, ya sea porque el equipo que está funcionando esté fallando o porque hace mucho calor, el equipo en reposo se enciende automáticamente, quedando una alarma lumínica y/o sonora indicando que se está encendiendo el equipo en reposo (alerta para llamar al service). La instalación de este sistema se detalla en la memoria de instalaciones eléctricas, apartado "Automatismo de aires acondicionados en data center".

Se acondicionarán todos los ambientes a saber:

- Contaduría/ Secretaría (Local 6)
- Descanso de personal (Local 5)
- Sala de Tableros: 2 equipos, uno de ellos será de respaldo (Local 7)
- Gerencia (Local 12)
- Caseta de Seguridad (Local 15)
- Caja (Local 16)
- Ante Tesoro y Recuento (Local 14)
- Taller de Máquinas (Local 22)
- Local de elaboración del bar (Local 24)



En plano, se indica la ubicación de tomas corrientes y caños de desagüe a donde se conectarán las unidades interiores.

### **24.2.3. Sala de Juego**

En sala de juegos propiamente dicha, y área gastronómica, sector de público (barra, sector de mesas y escenario), se instalarán 2 equipos de aire acondicionado centralizado tipo roof top de 20TR c/u con un sistema de ductos de distribución del aire por encima del cielorraso.

Los equipos a instalar deberán ser aptos para funcionar 24 hs., o de lo contrario deberán ser en cantidad suficiente para rotarlos en su funcionamiento. En este último caso podrán instalarse opcionalmente, además de los centrales, equipos del tipo cassette, que sirvan para rotar los centrales y como respaldo en caso de falla de los primeros. Esto se debe a que el local debe permanecer climatizado aun cuando está cerrado al público (las máquinas slot permanecen siempre encendidas, y son muy sensibles a temperaturas elevadas). La sala debe permanecer por lo menos a la misma temperatura que con público.

## **24.3. ESPECIFICACIONES DE LAS INSTALACIONES DE VENTILACION MECANICA**

En los locales que no puedan ventilarse de forma natural se dispondrán extractores eléctricos y ductos en PVC para ventilar de forma mecánica cada local (sin excepción). Se hace hincapié en la fundamental necesidad de ventilación de locales especialmente comprometidos como la caja, la caseta de seguridad y los baños.

### **24.3.1. Ventilación mecánica en dependencias internas**

El extractor eléctrico de cada local se vinculará a la iluminación para que la ventilación se dé siempre que el local se encuentre ocupado pero el extractor podrá apagarse con un interruptor en caso de ser necesario aunque no se apague la iluminación. En el apartado eléctrico se especifica la forma de conexión que se pretende.

Todos los locales que no cuenten con ventilación natural, deberán, aparte de la extracción mecánica, contar con una entrada de aire permanente a través de una celosía colocada en muro o puerta.

### **24.3.2. Ventilación mecánica en baños y vestuarios de personal**

Los extractores contarán con sensores de movimiento y timer para controlar el tiempo que permanecerán encendidos.

### **24.3.3. Cocina del Área Gastronómica**

En el espacio de elaboración del área gastronómica se instalará un ducto de extracción de olores de un diámetro de por lo menos 30cm y con un extractor al final del recorrido (exterior). Se deberá verificar el dimensionado del ducto (diámetro, longitud, características, etc.), así como del equipo propiamente dicho de extracción.

#### **24.3.4. Sala de Tableros**

El local de tableros eléctricos se ventilará también de forma mecánica y a través de un ducto de PVC. Este extractor funciona vinculado a un termostato que censa la temperatura del local.

#### **24.3.5. Sala de Juego**

En la sala de juegos se estima que la renovación de aire se dará a través de los equipos de aire acondicionado, a través de las tomas de aire exterior.

Asimismo debería de contar con extracción mecánica asociada a un automatismo conectado a sensores automáticos de concentración de CO2 en el aire.

En la sala de juegos se instalará un sistema mecánico de ventilación, incluso aunque la sala cuente con ventilación natural a través de ventanas. El dimensionado de los ductos, la cantidad de unidades de extracción y su disposición se estudiarán en la etapa de ajuste del Proyecto Ejecutivo. Se deberá cumplir con 10 renovaciones (mínimo) de aire/hora y estar en armonía con las normas vigentes (de la Intendencia Municipal de Montevideo) en la materia para locales con afluencia de público.

## **CAPITULO 25 – PUESTOS DE TRABAJO Y SISTEMA DE CANALIZACIONES PARA CABLEADOS DE INSTALACIONES ELECTRICAS Y DE CORRIENTES DEBILES**

### **25.1. ESPECIFICACIONES DE LOS PUESTOS DE TRABAJO**

Pretendiendo eliminar posibles errores de interpretación es que se define las características de las puestas eléctricas y de datos en cada puesto de trabajo. Estos lineamientos se tomarán como criterios generales a menos que se especifique lo contrario.

- Cuando se habla de puesto de trabajo, hacemos referencia a la instalación eléctrica y de datos necesaria para todos los puestos de trabajo sin distinción. La instalación será en base a tres tomacorrientes schuko + tres en línea de color rojo instalados a las líneas de informática. Además tendrá dos tomacorrientes schuko + tres en línea color

blanco conectado a las líneas de servicio. Todo esto contara con dos puertos para conexión a la red de datos, con conector RJ45.

- Cuando indica puesto de cajas, hacemos referencia a la instalación eléctrica y de datos necesaria para cualquiera de las cajas de venta y conversión. La instalación será en base a cuatro tomacorrientes schuko + tres en línea de color rojo instalados a las líneas de informática. Además tendrá cuatro tomacorrientes schuko + tres en línea color blanco conectado a las líneas de servicio. Todo esto contara con cuatro puertos para conexión a la red de datos, con conector RJ45.

- Cuando se habla de puesto de impresoras hacemos referencia a la instalación eléctrica y de datos necesaria para todos los puestos de impresora sin distinción. La instalación será en base a dos tomacorrientes schuko + tres en línea de color rojo instalados a las líneas de informática. Además de dos puertos para conexión a la red de datos, con conector RJ45.

- Cuando se indica puesto de data center la instalación será en base a cuatro tomacorrientes schuko + tres en línea de color rojo instalados a las líneas de informática. Todo esto contara con dos puertos para conexión a la red de datos, con conector RJ45.

- Cuando se indica puesto de caseta policial la instalación será en base a dos tomacorrientes schuko + tres en línea de color rojo instalados a las líneas de informática. Además tendrá un tomacorrientes schuko + tres en línea color blanco conectado a las líneas de servicio. Todo esto contara con dos puertos para conexión a la red de datos, con conector RJ45.

- Para tal instalación se organizará la ocupación de las cajas eléctricas en muro y la ocupación de plaquetas como se indica en la imagen adjunta. Si en los planos se ubican dos puestos de trabajo próximos esto no quiere decir que se puedan ocupar los módulos vacíos de las plaquetas de un puesto con controles del otro puesto de trabajo. Los espacios o módulos vacíos quedarán libres para permitir una posible expansión de la instalación.

- Pueden existir otros “puestos” específicos que no estén aquí indicados (como por ejemplo el del reloj de control de accesos, teléfono en descanso de personal, etc.); estos puestos se grafican en planos adjuntos.



#### PUESTO DE CAJAS

- Cuatro tomacorrientes de informática (rojos).
- Cuatro tomacorrientes de servicio (blanco).
- Cuatro conectores de RED RJ45.



#### PUESTO DE TRABAJO

- Tres tomacorrientes de informática (rojos).
- Dos tomacorrientes de servicio (blanco).
- Dos conectores de RED RJ45.



#### PUESTO DE IMPRESORA

- Dos tomacorrientes de informática (rojos).
- Un conector de RED RJ45.



#### PUESTO DE DATA CENTER

- Cuatro tomacorrientes de informática (rojos).
- Dos conectores de RED RJ45.



#### PUESTO DE CASETA POLICIAL

- Dos tomacorrientes de informática (rojos).
- Un tomacorriente de servicio (blanco).
- Dos conectores de RED RJ45.

## 25.2. ESPECIFICACIONES DE LAS CANALIZACIONES

Tanto en dependencias internas, así como en sala de jugo se pretende la realización de un sistema general de canalizaciones registrables, en base a bandejas porta cables, tanto para las tensiones débiles como para la distribución de energía eléctrica (sistemas independientes uno del otro). Ambos sistemas podrán ser paralelos y cumplirán con las distancias y materialidades que sean necesarios para evitar interferencias. Se intentará minimizar los encuentros o cruces y cuando esto sea inevitable se realizará de forma perpendicular o se utilizarán ductos blindados para evitar interferencias.

Estos sistemas se materializarán en forma de árbol donde los ramales principales serán de mayor dimensión y los últimos de cada recorrido serán de menor sección.

Estos sistemas de canalizaciones se complementarán con caños, registros y conectores o terminaciones. Tales elementos cumplirán las características generales que se enumeran a continuación.

### 25.2.1. Canalizaciones.

Las canalizaciones deben cumplir los siguientes lineamientos básicos:

- Las canalizaciones se materializarán con bandejas porta cables metálicas (con o sin tapa), caños corrugados metálico forrados, caños corrugados plástico, caños metálicos rígidos, del sistema Daisa, caños de PVC, etc. Cada posible materialización será estudiada en detalle en la etapa de Proyecto Ejecutivo según convenga a cada caso logrando un proyecto coherente para todos los sistemas cableados (estructurado, tensiones débiles, media tensión, etc.).
- Todas las canalizaciones serán embutidas en muros, losas, pisos; suspendidas por sobre cielorraso o bajo piso técnico. **No se aceptarán canalizaciones vistas, salvo las indicadas expresamente y excepciones las que serán metálicas sin excepción.**
- Las canalizaciones propuestas se vincularán entre ellas y a los registros de forma mecánica mediante conectores o uniones firmes para evitar caños que se suelten de los registros o de las bandejas porta cables.
- Serán ancladas a los puntos fijos de la estructura.
- Deben permitir escalabilidad a futuro y fácil acceso para futuras modificaciones.
- Las canalizaciones propuestas se proyectarán con recorridos preferentemente directos evitando la generación de curvas. Cuando esto sea indispensable se realizará con el mayor radio posible o se dispondrán cajas de registro de forma tal que el futuro cableado o modificación sea sencillo.
- Deberán afectar la estética del edificio lo menos posible. Por lo que además de estudiar la materialización se prestará atención a la disposición de estas canalizaciones.

- En todos los casos se estudiara en etapa de Proyecto Ejecutivo la posición final de las bandejas porta cables para contemplar la comodidad de acceso al cableado y seguridad ante posibles riesgos (mecánicos, presencia de agua, etc.).
- Cuando se utilicen bandejas porta cables para el tendido de conductores estos deberán ser fijados a la bandeja mediante precintos plásticos correctamente ordenados “peinados”.
- En caso de que se dispongan ductos al exterior (ingreso de servicios de Antel, cámaras de vigilancia, etc.) estas canalizaciones deberán ser estancas y aptas para el uso a la intemperie.
- En todos los casos los ductos, canalizaciones o bandejas proyectadas deberán tener un índice de llenado máximo del 40%.
- Utilizar distinto color de caños corrugados para las canalizaciones de corrientes débiles (datos, sensores, alarmas, detección, etc.) y alta tensión (distribución de energía).
- El responsable del proyecto entregará memoria descriptiva y planos de proyecto previo al inicio de los trabajos y planos finales luego de terminada la instalación de canalizaciones. En estos recaudos se ubicarán exactamente los recorridos ejecutados, dimensiones y sus posibles particularidades.



Imagen 7: Tipos de canalizaciones.

### 25.2.2 Cajas de registro y derivación

Son los componentes por donde se puede acceder a una canalización y cumplirán las siguientes características:

- A cada registro pueden llegar una o varias canalizaciones.
- El tamaño dependerá del diámetro y cantidad de canalizaciones que lleguen a cada registro así como las dimensiones que permitan una sencilla manipulación de los conductores.

- Los registros no deberán quedar sueltos; se fijarán a la estructura (cubierta, muro, cielorraso, etc.) como corresponda buscando firmeza para posibilitar futuras modificaciones.
- Cumplirán al menos con la certificación de protección IP55 en los instalados al interior del edificio e IP 65 en los que se dispongan al exterior.
- Como criterio general se dispondrán registros a una distancia no mayor a los 10m. Esta premisa se ajustará en la etapa de Proyecto ejecutivo.
- Se deberá colocar un registro y/o punto de acceso en puntos de intersección (curvas).
- Se destaca la necesidad de considerar cajas de registro que contemplen buena calidad y espesor de materiales así como también un sencillo sistema de apertura.
- La cantidad de registros será la resultante del estudio detallado del tendido de líneas propuesto. Pero como criterio general se deberá disponer como mínimo un registro en cada oficina o área de trabajo (Data Center, Caja, Tesorería, Ante Tesoro, Taller de Máquinas, Gerencia, CCTV, Secretaria, Contaduría, Área gastronómica (bar), Descanso de personal, castea de seguridad y otros) que permita el acceso al sistema de bandejas y/o ductos de forma directa por cada local.
- En aquellos locales que cuenten con cielorraso desmontable, estos se tomarán como accesos a las canalizaciones sobre el mismo.



Imagen 9: Registros de acceso.



Imagen 10: Cajas de derivación.

### 25.2.3. Conectores y terminaciones

Cada extremo de una canalización deberá tener un conector para la correcta fijación a las cajas de derivación y/o registros. Estos elementos de conexión buscan impedir que las canalizaciones se desconecten de las cajas de registro.



Imagen 8: Conectores y terminaciones para canalizaciones.

### 25.2.4. Particularidades Del Sistema

Particularmente las siguientes canalizaciones se materializarán de la siguiente manera:

#### 25.2.4.1. Sala de juego

En la sala de juego los sistemas de canalizaciones que permitirán la alimentación (eléctrica y datos) de las unidades productivas (slots) serán dispuestos bajo piso técnico.

Para ello se dispondrán bajo este, bandejas porta cables sin tapa. Desde las mismas saldrán caños corrugados metálicos y forrados ó caños metálicos galvanizados rígidos (tipo Daisa o similar), según corresponda, colocando en ambas puntas cuplas (con



tuerca y contratuerca), una amurada a la bandeja y la otra al registro que corresponda, en todos los casos. Los registros, al igual que las bandejas se amurarán al contrapiso.

Los registros serán cajas metálicas de 20x20cm o 15x15cm, tipo Daisa, con tapa.

En bandeja, para los cambios de dirección, cruces, etc., se utilizarán piezas prefabricadas del mismo material. Cada tramo de la misma será debidamente conectado a tierra.

Bajo piso técnico, el sistema de bandejas y registros metálicos será doble, en paralelo; uno para instalaciones eléctricas (partiendo del cuarto de tableros), y el otro para corrientes débiles (partiendo del data center).

Asimismo cada sistema de bandejas porta cables albergará otros cableados distintos a los de alimentación eléctrica y de datos de los slots (por ejemplo alimentación eléctrica de tableros de bar o cantina y escenario, cableado para detectores de humo bajo piso técnico, etc.)

Por sobre cielorraso se dispondrá un sistema de bandejas metálicas porta cables doble: uno para instalaciones eléctricas (partiendo del cuarto de tableros y/o tableros de servicio), y el otro para corrientes débiles (partiendo del data center y CCTV). En gráfico se indican los recorridos de la “columna vertebral” de los sistemas de bandejas.

#### **25.2.4.2. Data Center y Cuarto de Tableros**

En el interior de cada recinto se dispondrán bandejas porta cables: bajo piso técnico, sin tapa; y a la vista y con tapas, para cableados suspendidos, o que ingresen a la sala por cielorraso.

#### **25.2.4.3. Dependencias internas**

En planta alta, se dispondrá un sistema de bandejas porta cables doble sobre cielorraso que distribuya los distintos cableados. Desde las bandejas se llegará a las puestas con caños corrugados. En gráfico se indican los recorridos de la “columna vertebral” de los sistemas de bandejas.

En planta baja se dispondrán bandejas porta cables a la vista, y caños corrugados y registros sobre cielorraso para futuras ampliaciones y/o modificaciones de las instalaciones. Por lo tanto estas canalizaciones NO serán ocupadas con los cableados de la presente licitación. En gráficos adjuntos se indica la ubicación de las mismas.

#### **25.2.4.4. Ingreso de servicios desde el exterior**

Se deberá realizar una canalización desde el exterior del local hasta el centro de cómputos (Data Center). Comenzará en el exterior del edificio, por donde ingresan los servicios de datos de ANTEL y terminará en el centro de cómputos (*también considerar canalización para el centro de cómputos de CCTV*). Por lo tanto una sección de la canalización deberá ser apta para intemperie debido a que estará en el exterior. Esta canalización exterior e interior deberá ser robusta y de uso exclusivo para el ingreso de servicios de telecomunicaciones a la Sucursal.

- Se deberá considerar el suministro e instalación de tres caños corrugados de 32mm desde el punto de acceso de fibra óptica ANTEL al edificio y hasta el local del Data Center. Tales ductos contarán con un alambre guía en su interior para facilitar el enhebrado y en cada extremo se colgará un cartel que diga FIBRA ÓPTICA ANTEL.
- Se deberá considerar el suministro e instalación de un caño corrugado de 32mm desde la azotea de servicios hasta el local del Data Center para poder cablear un sistema satelital de datos. La posición de la antena exterior se definirá en obra pero a modo de guía se puede indicar que será en el lugar más despejado y vinculado a los muros medianeros. El recorrido exterior de tal ducto será materializado en sistema Daisa metálico o PVC de 40mm y espesor 3.2mm. Cada curva de 90° o cambio de materiales se dará mediante una caja de 10x10cm apta para uso exterior haciendo el ingreso a la misma por su cara inferior. Estos ductos serán fijados a los paramentos mediante tacos expansivos y abrazaderas plásticas o metálicas (no serán pegados).

## **CAPITULO 26 - INSTALACIONES ELÉCTRICAS Y LUMINICAS**

### **26.1. GENERALIDADES**

El presente Capítulo, conjuntamente con los gráficos relacionados a él, conforman un Anteproyecto, cuyo propósito es servir de base y guía para la formulación de ofertas y para la posterior elaboración del proyecto ejecutivo y ejecución de las instalaciones eléctricas y de iluminación.

El objetivo de la presente especificación es definir una instalación completa, debidamente puesta en marcha, ensayada y lista para operar, a ser suministrada en la modalidad “llave en mano”.

Ver Capitulo 1 “Generalidades” y Capitulo 2 “Proyecto Ejecutivo” de la presente Memoria.

La instalación deberá realizarse de acuerdo a las reglamentaciones aplicables, tanto Nacionales como Departamentales. Particularmente el proyecto debe cumplir con las normas de UTE y con el RBT vigente.

El técnico electricista encargado de las obras será de categoría C (mínimo)

La Supervisión de Obra se reserva el derecho de modificar la ubicación y recorrido de los distintos elementos que integran las instalaciones objeto de la presente Memoria, sin que esto signifique costos adicionales a menos que se trate de deshacer obras

realizadas con previa aprobación de la Supervisión de Obra o cambios fundamentales en las instalaciones.

Las referidas correcciones no generarán derecho a solicitar prórroga en los plazos.

Las instalaciones serán inspeccionadas periódicamente durante el transcurso de los trabajos, debiendo el Instalador realizar los ajustes o detalles a corregir que indiquen los técnicos del Departamento de Arquitectura de la D.G.C.

Al finalizar las obras, el Contratista deberá presentar planos eléctricos, unifilar, y planilla de circuitos de acuerdo a obra; asimismo realizará la rotulación de todos los tableros. Se harán pruebas de Megometro en todo el cableado comprobando resistencia del aislamiento, en todos los circuitos, conductos de alimentación y equipos. Donde el aislamiento no esté libre de tierras o corto circuitos, reemplazará las partes que fallen a su costo.

Se entregaran las instalaciones en perfecto estado de funcionamiento y repondrá a su cargo todo material y/o trabajo que presente defectos o vicios de la instalación dentro del plazo de garantía de 1 año a partir de la fecha de recepción definitiva. Se exceptúan de esta cláusula todas aquellas fallas provenientes del desgaste normal, mal uso o abuso, falla de mantenimiento preventivo por parte del personal a cargo después de la recepción, negligencia o accidente.

## **26.2. MATERIALES**

En la oferta se deberá especificar materiales que se van a utilizar.

Todos los materiales a emplear (llaves, canalizaciones, conductores, artefactos lumínicos, tomacorrientes, etc.) serán nuevos, sin uso y de primera calidad. En todos los casos en que en esta memoria se citen modelos o marcas comerciales es al solo efecto de fijar normas de calidad, normas de construcción o formas deseables, pero no implica ninguna obligación de adoptar dichas marcas.

Se requieren termo magnéticas y diferenciales de alta calidad que cumplan las normas IEC 60947-2 y la IEC 60898, preferentemente de origen europeo. Pueden ser similares no admitiéndose calidades inferiores a Schneider, ABB, General Electric, Hager. Se deberá especificar marcas, modelo, sensibilidad y térmico de todas los interruptores en la oferta.

Se solicitan luminarias Led, de buena calidad y bajo consumo de energía, eficiente clase A certificada por URSEA y que cumpla la IEC 61000-3-2 (THD bajo).

## **26.3. CANALIZACIONES**

El tendido de las canalizaciones será efectuado de acuerdo a los trazados indicados en los planos, salvo que las características constructivas obliguen a seguir trazados

distintos, en tal caso se deberá consultar previamente a realizar los cambios con el Dpto. de Arquitectura de la D.G.C.

En el caso que haya caños sin enhebrar se tapan en sus extremos para evitar que durante el desarrollo de la obra se introduzcan porciones de material y se dejará una guía de alambre galvanizado para facilitar su futuro enhebrado.

En Sala de Juego, donde se tendrá piso técnico, se instalarán bandejas porta cables bajo piso (ver Capítulo 25.2). Los registros serán colocados según planos y unifilar, amurados al contra piso; serán cajas metálicas con tapa de 20x20cm, tipo Daisa.

**Se realizaran las perforaciones en tapas y colocación de cuplas de 1 1/4" con salida tipo Uniduc cónico, y caño corrugado metálico para llegar con las líneas hasta las maquinas slots.**

#### **26.4. TABLEROS**

Se requiere un habitáculo de tableros que contenga: 4 Tableros modulares de chapa de 2000x800x600 cada uno (tamaño aproximado dependiendo del proyecto)., Las dimensiones podrán variar de acuerdo a conformación del cuarto de tableros, elementos a colocar, etc. Exteriores con bandeja y frente abisagrado. Las medidas pueden variar para ajustarse al cuarto de tableros pero deberá prever como mínimo un espacio de reserva de un 20% por futuro crecimiento, además de contar con espacio suficiente para ordenar el cableado del mismo. Todas sus partes metálicas móviles serán conectadas a tierra. Las barras y cables serán identificadas según fase que corresponda (Rojo, Blanco, Marrón, Celeste y Verde).

Todos los tableros tendrán termostato y ventilación mecánica de inyección y extracción.

Todas las acometidas que salgan de las barras y se deriven a otro sector ajeno a la sala de tableros tendrán doble llave termomagnética, una dentro de sala de tableros y otra en el tablero que corresponda.

Todos los tableros tendrán puntas de cables tipo pin crimpados.

En el lado interior de la puerta deberá tener el unifilar y planos de eléctrica de ese tablero plastificados.

Deberá estar debidamente rotulado con un buen material preferentemente acrílico sobre el frente muerto y con circuitos ordenados.

Se estima necesario que las llaves generales de cada tablero sean dimensionadas de acuerdo a la carga estimada de cada tablero y que las diferenciales generales de los tableros respeten la selectividad (amperimétrica, tiempos de disparo, tipos y poder de corte)

También se suministrara e instalará un gabinete para la llave general y medición de UTE.

## **26.5. DESCRIPCION DE LAS INSTALACIONES ELECTRICAS**

**Se solicitara una carga estimada de 90KW.**

Se realizara la acometida desde la ICP UTE hasta los tableros.

### **1. Llave General Total.**

De Caja moldeada

Tiempo de disparo regulable.

Sensibilidad regulable.

Magnetotérmico regulable.

### **2. Tablero general.**

Tendrá un analizador de red para tablero, con mediciones de Potencia, voltaje, intensidad, THD y FP.

**La instalación tendrá como mínimo 2 juegos de barras de cobre:**

2.1 Desde barra A. Solamente UTE alimenta:

GENERAL SERVICIOS, ILUMINACIÓN, ILUMINACION DE EMERGENCIA. (de caja moldeada)

GENERAL CONDENSADORES. (Caja moldeada)

GENERAL ILUMINACIÓN EXTERIOR.

GENERAL CARTELERÍA EXTERIOR

GENERAL BAR.

Generales de servicios de dependencias internas.

GENERAL PB.

Generales de AA. (caja moldeada)

GENERAL AACC ROOF TOP 1. (Caja moldeada)

GENERAL AACC ROOF TOP 2. (Caja moldeada)

GENERAL AA SALA RESPALDO.

GENERAL UPS IN. (Caja moldeada)

GENERAL BYPASS MANTENIMIENTO UPS. (Caja moldeada)

2.2 Desde barra B. Respaldado con ups:

GENERAL MAQUINAS. (Caja moldeada)  
GENERAL MDCS Y PERIFERICOS. (Caja moldeada))  
GENERAL INFORMATICA. Data Center (Caja moldeada)  
GENERAL CCTV. (Caja moldeada)  
GENERAL ILUMINACION RESPALDO  
Se adjunta esquema orientativo, diagrama de tableros

### **3. TABLERO MAQUINAS.**

- 3.1. Ubicado en habitáculo del Tablero General, derivado de barras B (respaldada de UPS).
- 3.2. Llave general térmica diferencial caja moldeada. Llave general caja moldeada Súper inmunizada con tiempo de disparo y sensibilidad regulable.
- 3.3. De la general se deriva a una barra o bornera escalonada de cobre para después distribuirse a las llaves de cada línea.
- 3.4. Llaves Termo magnéticas y diferencial combinada II 20A y 30mA.
- 3.5. Cada línea será de Superplástico o XLPE de 3x2,5 (colores Fase-Neutro-Tierra identificados). También se identificara cada cable con el número de línea con una rotuladora en anillo o modo bandera.
- 3.6. Las líneas llegaran a los registros en sala como muestra el unifilar, en una bornera amurada al registro (similar a Viking 3 Legrand), o dado de unión de sección mayor o igual a 16mm<sup>2</sup>.
- 3.7. Borneras de tierra o barra de cobre de tierra con espacio de reserva.
- 3.8. La cantidad de líneas dependerán del layout de máquinas slot: se consideran aprox. 6 máquinas por línea.
- 3.9. Se considera el consumo de cada máquina de 320W.
- 3.10. Espacio de reserva de 20% incluyendo llaves termo magnéticas y diferencial combinadas y borneras de tierra.

### **4. TABLERO MDCS Y PERIFERICOS.**

- 4.1. Ubicado en habitáculo del Tablero General, derivado de barras B. derivación mínima de 4x6+6T.
- 4.2. Llave general caja moldeada diferencial 30mA.
- 4.3. Aguas abajo distribuida con 2 llaves generales diferenciales que se derivan a llaves Termo magnéticas de 16 A por línea (como muestra el unifilar).
- 4.4. Líneas según planos.
- 4.5. Las líneas llegaran a los registros de máquinas en sala como muestra el unifilar, en una bornera amurada al registro (similar a Viking 3 Legrand), o dado de unión o regleta de sección mayor o igual a 16mm<sup>2</sup>.

4.6. La cantidad de líneas dependerán del tamaño y distribución de sala, se consideran 6 máquinas por línea, cada línea tendrá una o varias zapatillas que serán instaladas por D.G.C. El consumo de los periféricos y MDCs se considera 50W por máquina.

4.7. Borneras de tierra o barras de cobre con espacio de reserva.

4.8. Espacio de reserva de 20% incluyendo llaves termo magnéticas y borneras de tierra.

#### **5. TABLERO INFORMATICA PB.**

5.1. Ubicado en el Tablero servicios en PB (T SER 1). Derivado de general informática en Sala de tableros. Directo de Barras B Con derivación mínima de 4x6+6 T.

5.2. Tendrá Llave General Termo Magnética y Llave diferencial Súper inmunizada 30mA. Aguas abajo se instalarán llaves Termo magnéticas de 16 A por puesto de trabajo de informática.

5.3. Líneas de puestos de trabajo mínimo de 3x2mm<sup>2</sup>.

5.4. Espacio de reserva de 20% incluyendo termo magnéticas y borneras de tierra.

#### **6. TABLERO INFORMATICA PA.**

6.1. Ubicado en el Tablero servicios en PA (T SER 2). Derivado de general informática en Sala de tableros. Con derivación mínima de 4x6+6 T.

6.2. Tendrá llave general termo magnética y llave diferencial súper inmunizada de 30mA, aguas abajo se instalarán llaves Termo magnéticas de 16 A por puesto de trabajo de informática

6.3. Líneas de puestos de trabajo mínimo de 3x2mm<sup>2</sup>.

6.4. Espacio de reserva de 20% incluyendo termo magnéticas y borneras de tierra.

#### **7. TABLERO DATACENTER.**

7.1. Ubicado en sala de Data Center y UPS.

7.2. Derivado de tablero informática: Llave general térmica y general diferencial 30mA para Data Center con 2 termo magnéticas alimentando 2 líneas con 4 tomas schuko rojos cada uno.

7.3. Derivado de tablero de AA: Llave General Termo magnética y Diferencial para Refrigeración de Data Center. Aguas abajo 5 termo magnéticas II, 2 para aire acondicionado directo, 2 para aire acondicionado por automatismo y 1 para automatismo de AA. (explicado en ítem 17).

7.4. Espacio de reserva de 20% incluyendo termo magnéticas y borneras de tierra.

#### **8. TABLERO CCTV.**

8.1. Ubicado en la sala para CCTV. Directo de Barras B derivación mínima de 4x6mm+10T.

8.2. Llave General Termo magnética y Llave diferencial 30mA. Aguas abajo llaves Termo magnéticas de 16 A por puesto de trabajo de informática, como mínimo 4 puestos de trabajo.

8.3. Líneas de puestos de trabajo mínimo de 3x2mm<sup>2</sup>.

8.4. Espacio de reserva de 20% incluyendo termo magnéticas y borneras de tierra.

## **9. TABLERO ILUMINACION DE RESPALDO**

9.1. Ubicado en habitáculo del Tablero General, derivado de barras B.

9.2. Llave general termo diferencial.

9.3. Aguas abajo se derivan a llaves Termo magnéticas de 10 A por línea (como muestra el unifilar).

9.4. Espacio de reserva de 20% incluyendo termo magnéticas y borneras de tierra.

## **10. TABLERO SERVICIOS, ILUMINACION, ILUMINACIÓN DE EMERGENCIA**

### A.- Tablero de Sala.

A.1.- Ubicado en tablero general. Directo de Barras A.

A.2.- Llave General total servicios sala Termo magnética IV.

A.3.- Aguas abajo Llave general térmica y diferencial 30mA IV para tomacorrientes de Servicios blancos ubicados en sala y Llave general térmica y sectorizada en 2 diferenciales de sala de 30mA IV para iluminación e iluminación de emergencia. (ver unifilar)

### B.- Tablero de PB (T.SER1).

B.1.- Ubicado en pasillo de dependencias internas.

B.2.- Acometida llega por bandeja, se deriva de la llave general de servicios PB (en habitáculo de tableros) a llave general total servicios PB en tablero T.SER1.

B.3.- Aguas abajo Llave general térmica y diferencial 30mA IV para tomacorrientes de Servicios blancos, Llave general térmica y diferencial de 30mA IV para iluminación e iluminación de emergencia y llave general térmica y diferencial de 30mA para Aires acondicionado de dependencias internas de planta baja. (ver unifilar)

### C.- Tablero de PA (T.SER2).

C.1.- Ubicado en pasillo de dependencias internas.

C.2.- Acometida llega por bandeja, se deriva de la llave general de servicios PA (en habitáculo de tableros) a llave general total servicios PA en tablero T.SER2.

C.3.- Aguas abajo Llave térmica y diferencial 30mA IV para tomacorrientes de



Servicios blancos, Llave térmica y diferencial de 30mA IV para iluminación e iluminación de emergencia y llave térmica y diferencial de 30mA para Aires acondicionado de dependencias internas de planta baja. (ver unifilar)

#### D.- Observaciones.

D.1.- Máximos 6 puntos de luz por térmica y 5 tomas en salto por térmica. Todas las líneas serán aterradas individualmente y de la misma sección, llegaran a bornera de tierra en tablero.

D.2.- Los tableros de Servicios serán exteriores o de embutir metálicos, deberá prever como mínimo un espacio de reserva de un 20% incluyendo termo magnéticas y borneras de tierra por futuro crecimiento, además con espacio suficiente para ordenar el cableado del mismo.

D.3.- Los criterios de alimentaciones de los AA en dependencias internas se pueden modificar de ubicación de tableros siempre y cuando cumpla con que sean alimentados de la parte de servicios (ya sea planta baja o planta alta) y tengan una general termo magnética y general diferencial exclusiva para AA y aparte cada equipo tendrá su general termo magnética.

#### E.- LINEAS DE EMERGENCIA.

E.1.- Cables Superplástico de 3x2mm<sup>2</sup> como mínimo.

E.2.- Todos los caños corrugados utilizados serán ignífugos antillama.

E.3.- En cada punto de luz de emergencia se colocara un tomacorriente 3 en línea, con su correspondiente equipo de emergencia. A una altura no menor de 2 metros.

E.4.- Aterramiento de cada toma 3 en línea.

E.5.- Todas las luminarias a colocar serán en Led de Ni-Cd, homologadas por bomberos, no permanentes, con autonomía mayor o igual a 1 hora y de buena calidad, preferentemente de origen europeo.

### **11. TABLERO CONDENSADORES.**

Ubicado en habitáculo del tablero General. Tomado desde Barras A.

Con equipo automático de corrección de energía reactiva de 5 pasos, que se pueda visualizar FP y THD.

### **12. TABLERO ILUMINACION EXTERIOR.**

Ubicado en habitáculo del tablero General. Tomado desde Barras A.

Se dejaran 5 líneas de 3x2,5mm en una caja de registro estanca en el frente del local en lugar a determinar por el Dpto. de Arquitectura de D.G.C.

### **13. TABLERO BAR.**

Ubicado en barra tomado desde Barras A, llegando a una general termo magnética y diferencial de 30mA en tablero Bar.

Destinado a todo lo que se encuentre dentro de cocina y barra.

### **14. TABLERO ESCENARIO.**

14.1. Ubicado detrás de escenario previsto, con derivación mínima de 4x6+6T. Tomado desde Barras B.

14.2. Llave general termo magnética y diferencial 30mA, aguas abajo 4 térmicas 20 A. distribuyéndose a tomas (schucko y uno tipo industrial).

### **15. TABLERO AA.CC SALA.**

15.1. Ubicado en habitáculo del tablero General. Tomado desde Barras A.

15.2. Llave general diferencial de caja moldeada 100mA. Aguas abajo 5 llaves termo magnéticas IV para aires acondicionados de respaldo tipo cassette y llave termo magnética II general de tablero Data Center.

15.2. Se alimentarán los chillers con 2 llaves termo magnéticas diferenciales de 100mA independientes.

15.3. Espacio de reserva de 20% incluyendo llaves y borneras de tierra.

### **16. ATERRAMIENTO.**

16.1. Se deberá presentar al Dto. de Arquitectura:

Medidas de Resistividad del suelo y medida de puesta a tierra.

Esquema unifilar de puesta a tierra.

Planos de planta y corte de la puesta a tierra y cámaras, indicando ubicación, secciones, tipos de conductores y electrodos.

16.2. Como mínimo se colocarán 4 electrodos o jabalinas a una distancia considerable con un anillo de enlace con tierra, siempre la conexión a la jabalina será mediante soldadura exotérmica.

16.3. Deberá tener como máximo 5 Ohms, debiendo agregar más jabalinas hasta llegar a esa medida

16.4. No colocar en serie las líneas secundarias de tierra.

### **17. PROTECCION CONTRA SOBRETENSIONES.**

En todos los tableros de potencia se instalará protección interior contra rayos, con descargadores del tipo modulares sobre riel din.

Para el conexionado de los descargadores se deberá respetar los 50 cm como distancia máxima permitida en el cableado fase o neutro – descargador – barra de tierra. Todos

los descargadores serán protegidos por fusibles indicados por el fabricante, salvo indicación contraria.

### **18. AUTOMATISMO DE AA EN DATACENTER.**

Se pretende que los dos equipos de aire acondicionado en el data center queden oscilando en su funcionamiento 24 horas cada uno, y así extender su vida útil y asegurar la climatización del local..

**Los AA tienen que tener auto-restart para que el automatismo funcione correctamente.**

Se instalará un termostato dentro del Data Center vinculado a una alarma lumínica y sonora en pasillo de dependencias internas (lugar a convenir), que se activara cuando supere los 28°C en caso de que algún AA.CC falle y como consecuencia aumente la temperatura del local. Esa alarma dejará funcionando los 2 aires acondicionados en simultáneo, para solucionar el problema de calentamiento. Con la alarma lumínica el personal de sala se contactará con los técnicos de aire acondicionado para restablecer las correctas condiciones de funcionamiento de los dos equipos.

El automatismo es un sistema robusto con un timer intermitente, 2 contactores, 1 relé, 2 pilotos (rojo y verde), 1 alarma sonora y lumínica con llave selectora, termostato, llave selectora, 1 Llave termomagnética.

#### **FUNCIONAMIENTO:**

El automatismo tendrá 2 estados:

- 1.- AUTOMATICO, (Automatismo normal- piloto verde). Los aires acondicionados van a oscilar en su funcionamiento de 24 hs. c/u. El termostato censará que la temperatura interior no exceda los 28°C
- 2.- EMERGENCIA, (Alarma exceso de temperatura). Los aires acondicionados van a funcionar simultáneamente, en caso que uno de ellos no enfríe lo suficiente.

Al lado de cada AA se dejarán 2 tomas Schucko debidamente rotulados:

- Un toma corresponde del automatismo.
- Otro toma directo de la llave termomagnética. Esto se deja como respaldo en el caso que el automatismo deje de funcionar

#### **MODO DE USO:**

En caso de calentamiento en el Data Center va a sonar la alarma colocada donde estime necesario (puede ser en el acceso de funcionarios salida de emergencia) y automáticamente se prenderán ambos aires Para no molestar a la gente en la sala, hay que dirigirse al Data Center y desactivar la alarma con la llave selectora; de todas maneras seguirán prendidos los 2 aires hasta que venga el técnico a reparar el aire que

esté roto. Después que se repare el AA.CC roto se deberá resetear el Automatismo apretando el botón verde de reseteo y volver a dejar activada la alarma con la llave selectora.

Lineamientos de materiales:

Todos los materiales deberán ser de buena calidad.

Llaves termomagnéticas tipo Merlin gerin, Schneider.

2 Contactores de 32 A. Trifásicos. Tipo Schneider LC1D18P7.

1 Contactor con 2NA y 1NC

1 Timer. Temporizador intermitente. Tipo Schneider RE7CV11BU.

2 pilotos rojo y 1 verde 220V colocados en la puerta del tablero del automatismo debidamente rotulado.

Llave selectora de 2 estados, con 1 NC.

Termostato para frio con NA que se activa a 28°C regulable.

Alarma lumínica intermitente.

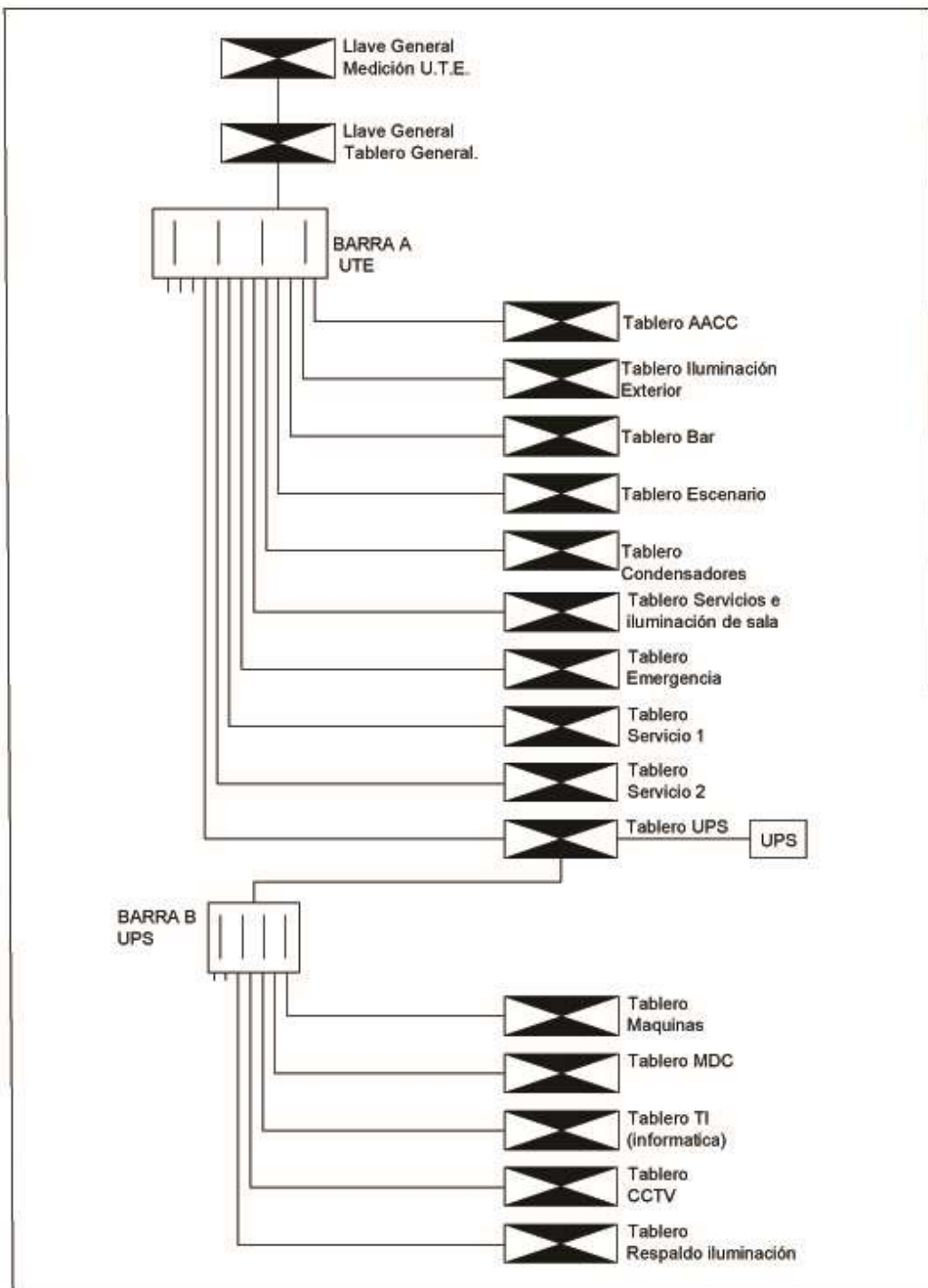
Ante cualquier duda del automatismo comunicarse con Técnicos de DGC en Arquitectura 29015131 int. 309-310.

Se agrega:

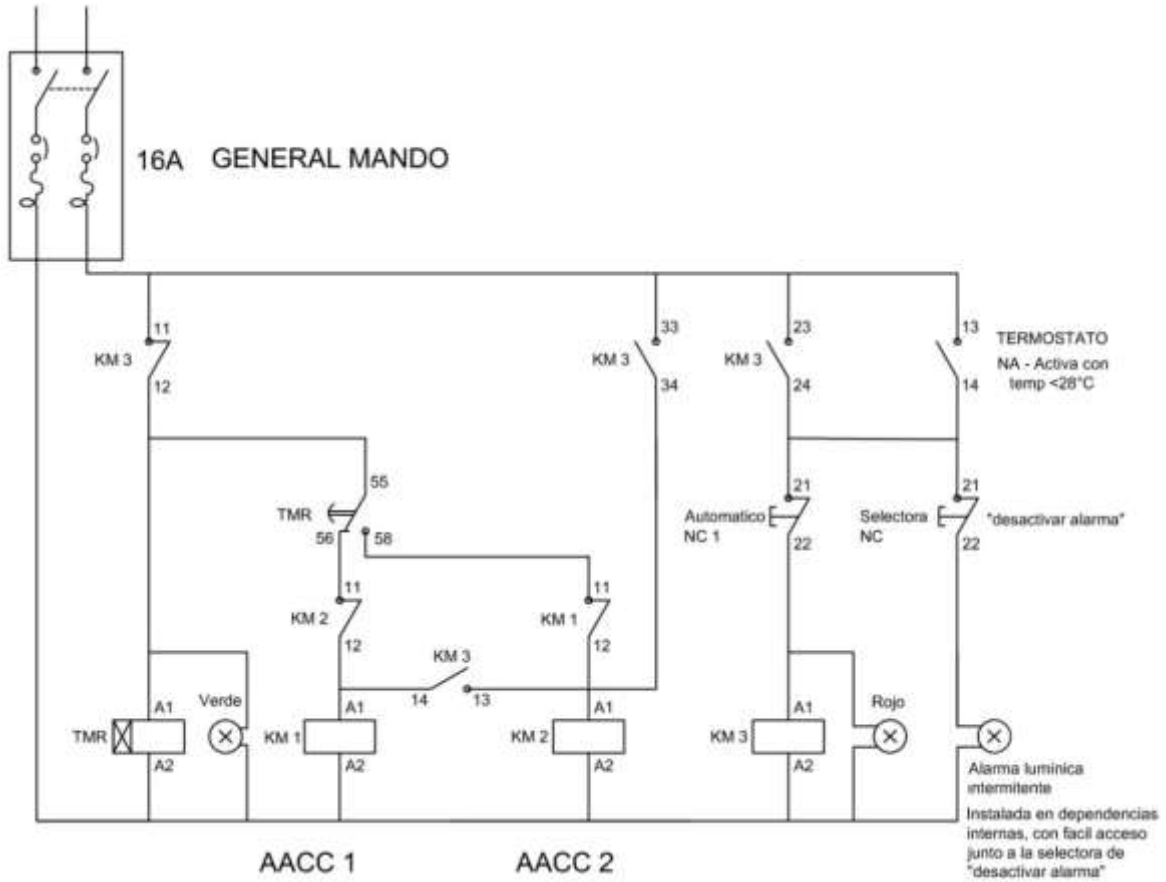
.- diagrama de tableros.

.- Circuitos de mando y de potencia del automatismo de AA.

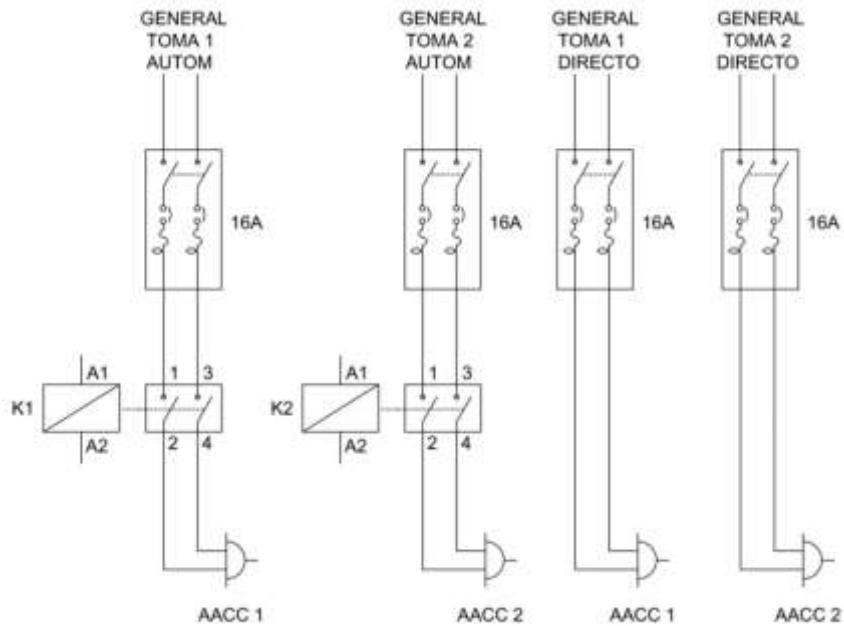
# Diagrama de distribución de Tableros



## UNIFILARES AUTOMATISMO DE AIRES ACONDICIONADOS



### CIRCUITOS DE POTENCIA



## **26.6. ILUMINACIÓN DE LOCALES**

### **26.6.1. Iluminación Sala De Juego**

Iluminación general, luminarias de embutir en cielorraso para lámparas led tonalidad neutra.

El comando de iluminación de sala se hará con teclas bipolares ubicadas en corredor de dependencias internas, próximo al tablero de servicio. La iluminación se hará por sectores y tipo; por ejemplo las cintas led RGB, luminarias perforatin, proyectores, luminarias led tipo plafón de embutir, etc. Asimismo se sectorizarán estas luminarias de forma tal que no todo encienda desde la misma llave, pudiendo encender parte/s de la sala, de acuerdo a la ocupación (sala con público, para liquidación de máquinas, mantenimientos, etc.)

#### **26.6.1.1. Gargantas de Yeso**

Se pretende construir un sistema de gargantas de yeso luminosas de acuerdo a los recaudos gráficos adjuntos.

Se instalará un sistema de iluminación (leds) en las gargantas de yeso de acuerdo a los recaudos gráficos adjuntos.

Características:

- 75 metros de cinta led RGB aproximadamente
- Adhesivo 3M posterior. 60 led/m, potencia 14,4w/m. 900lm/m
- Largo máximo 5m, ancho 1,2 cm. Grado de protección IP65
- Apertura de haz 120°
- Modelo 5050-60RGB. Driver aparte
- Driver/Transformador para cinta led, mínimo 2 de 12V 400W IP67 (1 cada 20 metros)
- Controlador RGB (1 único controlador para todo el sistema)
- Sincronizador/amplificador (1 cada 5 metros)

Se suministrará y colocará la totalidad de las cintas leds. La cinta led será de adhesivo 3M posterior, en todo su recorrido (75 mts. aprox.) se colocará entre la cinta y el yeso, una barra de aluminio de aproximadamente 1.5mm de espesor y del mismo ancho que la cinta led (12mm) a modo de disipador.

El oferente deberá proponer la cantidad de transformadores necesarios para cubrir los requerimientos de la cinta led que se pretende colocar, teniendo en cuenta que todo el sistema deberá funcionar con un único controlador RGB.

Contará con iluminación de emergencia, (luminarias homologadas por la D.N.B.), autonomía mínima de 1 hora, preferentemente embutidas en cielorraso. Con la recepción del local deberá entregarse una copia de la homologación.

#### **26.6.2. Gargantas de Yeso en acceso**

Las cintas led en acceso, tanto interior como exterior, serán blancas, con adhesivo 3M posterior. 60 led/m, potencia 14,4w/m. 900lm/m.

#### **26.6.3. Iluminación Dependencias Internas**

En oficinas se dotará un nivel lumínico general de aproximadamente 250 luxes con tonalidad neutra, en taller de máquinas la tonalidad será predominantemente cálida. Se usará iluminación led, preferentemente luminarias tipo panel led de embutir/adosar en cielorraso con difusor esmerilado.

En vestuarios, descanso de personal, baños y depósitos se dotará un nivel lumínico general de aproximadamente 200 luxes con tonalidad neutra. Tipo de luminarias: ídem. oficinas.

Todos los locales contarán con iluminación de emergencia, mínimo un equipo por cada local, autonomía mínima de 1 hora, (luminarias homologadas por la D.N.B.). Con la recepción del local deberá entregarse una copia de la homologación.

#### **26.6.4. Iluminación y Tomas en baños**

Iluminación: se dotará un nivel lumínico general de aproximadamente 200 luxes con tonalidad neutra utilizando luminarias de embutir en cielorraso, para lámparas led, con difusor esmerilado. Asimismo se preverá una iluminación uniforme en cada sector de mesadas (luminarias sobre mesadas), más una luminaria en cada box de inodoro / ducha.

La instalación eléctrica en todos los casos será embutida. En baños de público la iluminación general se encenderá con un sensor de movimiento pero la iluminación de los box higiénicos será desde el interior de cada local y con interruptor embutido, o con un sensor de movimiento para el box. Se deberán prever registros para seca manos eléctrico (1 por cada baño próximo a mesada), más otro toma con llave sobre mesada. En los vestuarios de personal la iluminación general, la iluminación de los boxes higiénicos y de ducha será a través de interruptores independientes embutidos ubicados como convenga a cada local o a través de sensores de movimiento como se indicó para los baños de público. En estos servicios higiénicos se dispondrán por lo menos dos tomacorrientes sobre mesada con llave bipolar.



Todos los baños y vestuarios contarán con iluminación de emergencia, mínimo un equipo por cada local, autonomía mínima de 1 hora, (luminarias homologadas por la D.N.B.). Con la recepción del local deberá entregarse una copia de la homologación.

#### **26.6.5 ILUMINACIÓN DE EMERGENCIA EN SALA DE JUEGO**

Se utilizarán dos criterios de iluminación de emergencia. Seguirán las siguientes características generales:

#### **26.6.6 LUMINARIAS PORTÁTILES AUTÓNOMAS DE ADOSAR**

Son artefactos portátiles de adosar en pared o cielorraso, con batería recargable autónoma, de encendido automático al interrumpirse la energía, (autonomía mínima de 2 horas). El tiempo de recarga no será mayor a 24 horas una vez descargada las baterías para satisfacer los requerimientos de tiempos mínimos de servicio (autonomía). Deberán ser luminarias homologadas por la D.N.B.

#### **26.6.7 ARTEFACTOS DE ILUMINACIÓN PERMANENTE QUE SE CONECTAN A UN SISTEMA AUTÓNOMO**

Es un sistema de iluminación de emergencia autónomo que convierte cualquier artefacto común de alumbrado permanente de la sala en una luminaria de emergencia. Con él la lámpara enciende con el alumbrado normal y continúa en ese estado cuando falla la alimentación. Un circuito detecta si la energía principal falla, y conecta la luz de emergencia automáticamente. Cuando la fuente principal de energía se reestablece, la luz de emergencia se apaga.

El kit de emergencia presentará las siguientes características:

- Batería de NI CD, independiente del módulo electrónico, con temperatura de trabajo hasta 50°C
- Cargador de batería incorporado
- Led indicador de carga.
- Corte por detección de batería baja.
- De material ignífugo.
- Adaptable a diferentes tensiones: 100V / 120V / 220V en 50 Hz y 60 Hz
- Compatible con balasto electromagnético (convencional) o balasto electrónico.

### **26.6.8 LUMINARIAS PARA SEÑALIZACIÓN DE EMERGENCIA**

Junto con la iluminación de emergencia, y en puntos estratégicos, se instalará la señalética luminiscente LED necesaria para guiar el camino hacia las salidas de evacuación. La señalización es de modo permanente señalando la situación de puertas, pasillos, escaleras y salidas.

Normativa considerada:

- IT-10 – Señalización de Emergencia.
- Norma UNIT - ISO 3864 – Símbolos Gráficos – Colores y Señales de Seguridad.
- Norma UNIT 776 – Protección Contra Incendio, Señales de Seguridad.
- Norma DIN 67510 – 1 - Pigmentos y productos foto luminiscentes. Medición e identificación del fabricante.
- Se utilizan de dos tipos:
- Luminaria de emergencia de señalización: cuerpo de acrílico con base a diodos emisores de luz de alto brillo (leds) de color verde, con equipo auxiliar completo compuesto por batería sellada recargable de Ni-Cd. Autonomía máxima: 3 Hs.
- Cartel de Señalética luminiscente para indicar los elementos de combate al fuego.

### **26.6.9 LA ILUMINACIÓN DE EMERGENCIA SE COLOCARA PREFERENTEMENTE:**

- En las salidas de emergencia y accesos a salidas.
- En los recorridos comunes de evacuación.
- En las escaleras, o cerca de ellas de modo que cada tramo reciba iluminación directa.
- En cada cambio de dirección de las vías de escape.
- Cerca de los equipos de extinción, y en los locales que estén situados comandos y equipos de protección contra incendio.
- En los locales de distribución y tableros eléctricos.
- En Sala de juegos y dependencias internas.

## **CAPITULO 27 - CABLEADO ESTRUCTURADO Y SISTEMA DE CCTV**

### **27.1. GENERALIDADES**

El objetivo de la presente especificación es definir una instalación completa, debidamente puesta en marcha, ensayada y lista para operar, a ser suministrada en la modalidad “llave en mano”.

Ver Capítulo 1 “Generalidades” y Capítulo 2 “Estudio y ajuste de Proyecto Ejecutivo” de la presente Memoria.

La Supervisión de Obra se reserva el derecho de modificar la ubicación y recorrido de los distintos elementos que integran las instalaciones objeto de la presente Memoria, sin que esto signifique costos adicionales a menos que se trate de deshacer obras realizadas con previa aprobación de la Supervisión de Obra o cambios fundamentales en las instalaciones.

Las referidas correcciones no generarán derecho a solicitar prórroga en los plazos.

Todo el sistema de cableado estructurado ejecutado tanto en las dependencias internas o sala de juego deberá ser entregado completo, certificado y con garantía específica.

Garantía de al menos 10 años en el cableado estructurado, esta deberá cubrir la mano de obra y materiales.

Quien realice la obra del cableado estructurado deberá contar con experiencia y estar habilitado y capacitado a instalar la marca de cableado estructurado que instalará.

## **27.2. CANALIZACIONES**

Ver Capítulo 25, apartado 25.2 “Canalizaciones”

## **27.3. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARA EL CABLEADO ESTRUCTURADO**

- El cableado estructurado deberá ser en categoría 6 o superior.
- Todo el cableado estructurado se conforma con los siguientes sub sistemas: Red de DGC, Sistema ONLINE de slots, Sistema de CCTV y sistemas de detectores y alarmas. Los sub sistemas de Red DGC y Online Slots llegarán al rack administrado por Tecnología de la Información con una dimensión exterior de 80x100cm. El sub sistema de CCTV llegará al rack de CCTV de dimensiones generales 80x80. Los dos racks serán suministrados e instalados por el oferente según las indicaciones específicas presentes en este documento o complementarios. Ambos racks se ubicarán en la sala de tableros y data center. Todo este cableado estructurado de detectores de humo o sensores de alarma llegarán a la central de incendio y alarma ubicada en la caseta policial.
- Como criterio general se acordará una clasificación de cableados utilizando colores específicos de acuerdo al tipo de instalación (CCTV, Datos Slots, Control de accesos, telefonía, etc)
- Todo el canal así como el proyecto a ejecutar debe ser de la misma marca y categoría (cable, puertos RJ45 y patcheras). No se aceptaran instalaciones que utilicen componentes de distintas marcas y/o categorías. Por ejemplo se recomienda utilizar marcas como: Furukawa, Siemon, Panduit, TE o Commscope por citar alguna de las principales marcas.

- Cada canal se deberá certificar en categoría 6 o superior y cumplir las normas y estándares de la industria (ANSI/TIA e ISO) correspondientes a la categoría instalada. Se deberá realizar la certificación con personal de la DGC presente. En caso de que un canal no apruebe se deberá reinstalar el mismo hasta lograr la certificación. La certificación se deberá entregar a la División Tecnología de la Información de la D.G.C.
- Se deberán entregar 3 patchcords por cada puesto de red instalado, de estos tres: uno de 90 cms., otro de 150 cms., y otro de 210 cms. Como ya se menciono estos patchcords deberán ser de la misma marca que el cableado estructurado.
- Rack de 42U a instalar en el Data Center, hiperventilado (puerta delantera y trasera de metal perforado), con organizadores verticales incluidos. Este contara además con 2 organizadores verticales por cada patchera instalada. Además contara con 3 pdu con al menos 6 tomas schuko cada una. En este rack se deberán poder colocar equipos (servidores) con una profundidad de al menos 90 cms. y soportar hasta 350Kgs. También deberá contar con al menos 3 bandejas horizontales para colocar equipos pequeños.
- Los cables de enlace o patch-cord seran del mismo tipo, marca y categoría que el resto del cableado estructurado. Los mismos deberán estar certificados y únicamente se aceptaran cables de enlace manufacturados en fábrica.

#### **27.4. NORMAS Y ESTÁNDARES**

Deberá respetar todos los estándares de la industria a lo que refiere a cableado estructurado ANSI/TIA/EIA e ISO.

- TIA/EIA-568-B Requisitos sobre componentes y transmisión para los medios de telecomunicaciones.
- ANSI/TIA-568-C.2 Cableado de telecomunicaciones y Estándares de componentes.
- TIA/EIA-569-A Estándar para recorridos y espacios de telecomunicaciones en edificios comerciales.
- TIA/EIA-606-A Estándar de Administración para la Infraestructura de Telecomunicaciones de Edificios Comerciales.
- TIA/EIA-607-A Estándares sobre requisitos de conexión a tierra y conexión de telecomunicaciones para edificios comerciales.
- ANSI-J-STD-607-A Requisitos para Telecomunicaciones de Puesta y Unión a Tierra en Edificios Comerciales.

El cableado deberá ser al menos UTP Categoría 6/Clase E o superior. Cumplir con IEEE 802.3af y IEEE802.3at para aplicaciones PoE. Todos los componentes de la instalación deberán ser de la misma marca (puertos RJ45, paneles, organizadores, cable y patcheras).

Cada cable que se instale será identificado en sus extremos (rótulo que indique su nombre en el entorno de 40 cm antes de cada punta). TIA/EIA-606-A.

Cada puerto deberá estar identificado con rótulo que indique su nombre y su correspondiente etiqueta en la patchera. TIA/EIA-606-A. Los rótulos e identificación deberán ser los utilizados cuando se realice la certificación.

## 27.5. DISTRIBUCION DE PUESTOS DE RED

Los puestos de red se instalarán de acuerdo a los planos *Tomacorrientes / CE – Planta Baja y Planta Nivel*, y *Referencias (TM01, TM02 y TM03)*, y *detalle de planilla*.

Tabla con distribución y ubicación de puestos de red.

	Ubicación	Distribución de Puertos RJ45		
		x1	x2	Totales
1.1	Taller de Maquinas	1	1	3
1.2	Caja	1	2	5
1.3	Recuento/Ante Tesoro		3	6
1.4	Caseta Seguridad		2	4
1.5	Reloj RRHH (1)	1		1
1.6	Data Center – TI (1)		1	2
1.7	Data Center – para CCTV	1		1
1.8	Entrada - Acceso Funcionarios video portero (1)		1	2
1.9	Entrada Principal		1	2
1.10	Barra bar		1	2
1.11	Adm. Operador en sala		1	2
1.12	Cajero Automatico y TATITO	3		3
1.13	Puntos de Acceso (AP) Wi-Fi (1)		2	4
1.14	Sensores-Telemetría		3	6
1.15	Slots en sala de juegos	26		26
1.16	Descanso Personal	1		1
1.17	Contaduría Secretaria		3	6
1.18	Gerencia	1	1	3
1.19	Puestos de CCTV	60		60

	<b>Total de puestos de red:</b>			<b>139</b>

*Observaciones: (1) Ubicados en Sala, ubicación a definir. Necesitan energía eléctrica  
(2) Sobre cielorraso o techo. No necesitan alimentación eléctrica  
(3) Utilizar 4 puertos para interconectar DCs*

En la sala de juego (red para Slots) la cantidad de puestos de red a instalar depende de la cantidad de slots y la forma en que estos se agrupen (islas). Esto se proyecta en base a los requerimientos aportados por el Área Comercial pero se toma como criterio general de diseño calcular 1 cable UTP cada 8 máquinas y esto se multiplica por 2 debido a que se deja un conductor como respaldo (se instala un puesto doble por isla).

Esto da la cantidad de cables de red (UTP) entre la Sala de Juego y el Data Center. Considerando este dato se calcula el tamaño de las canalizaciones de distribución considerando los márgenes de ocupación enumerados en el Capítulo 25, en el apartado 25.2. “Canalizaciones”. Las dimensiones de las bandejas no serán inferiores a las indicadas en gráficos adjuntos.

## **27.6. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARA EL SISTEMA DE CCTV**

### **27.6.1. Lineamientos generales**

Sistema de CCTV, se define como el cableado que permite interconectar equipos activos (de diferente o igual tecnología), entre la sala de monitoreo de CCTV y cada punto de control en el local en cuestión, permitiendo así la integración de los diferentes servicios que dependen del sistema de seguridad y CCTV.

Con el sistema de CCTV propuesto se pretende cubrir las necesidades actuales de la sala proyectada y que el sistema se pueda adaptar con facilidad a los posibles cambios de funcionamiento en la sala de juego y dependencias internas.

La cantidad de cámaras de CCTV a disponer se indica en planos.

Se deberá respetar todos los estándares vigentes en lo referente al cableado estructurado, según los organismos y normas internacionales ANSI, TIA, EIA, ISO, IEC e IEEE, entre los que se destacan las normas y estándares indicados en el punto 6.5.3.

### **27.6.2. Características y componentes**

Las redes de cableado y canalizaciones del sistema de CCTV deberán desarrollarse en una topología tipo “estrella”. Partirán desde un registro único, correctamente dimensionado y físicamente ubicado en el local de monitoreo de CCTV y tendrán como destino, lugares específicos llamados puestos de CCTV. Estos puestos se ubicarán según se indica en los planos y detalles que se puedan aportar en la etapa de Proyecto Ejecutivo y durante la ejecución de la obra. Los tendidos de líneas para CCTV serán por sobre cielorraso llegando a todos los puntos indicados en planos adjuntos.

### 27.6.3 Cables

El cable a utilizar deberá cumplir con las siguientes características:

- Cable UTP de 4 pares, trenzado, categoría 6 o superior. Se deberá indicar el calibre de cable a emplear.
- Contemplar o exceder todos los estándares de categoría 6 ANSI/TIA 568-C.2, ISO/IEC 11801 Clase E y EN 50173.
- Cumplir con los requisitos de las normas IEEE 802.af e IEEE 802.3at para aplicaciones PoE y PoE+, siendo ésta la forma única y por defecto de alimentación de las cámaras fijas de CCTV, salvo en los casos que opcionalmente se especifique otra fuente de energía.

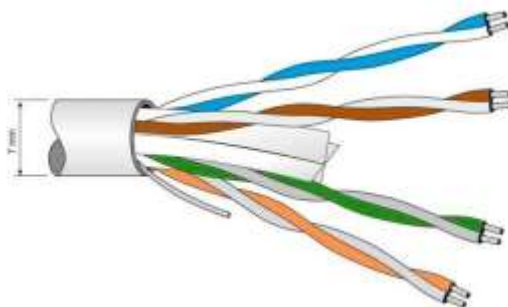


Imagen de referencia, Cable UTP Categoría 6.

Se deberán disponer además cables de enlace UTP (patch-cord) categoría 6 o superior, que cumplan con los requerimientos establecidos en el punto anterior. Los mismos deberán estar certificados y únicamente se aceptarán cables de enlace manufacturados en fábrica.

Dichos cables de enlace (patch-cord) deberán cumplir las siguientes características adicionales:

- Exceder normas ANSI/TIA-568-C.2 Categoría 6 o superior e ISO 11801 Clase E.
- Cumplir con los requisitos de IEEE 802.af e IEEE 802.3at para aplicaciones PoE.

- El conector debe cumplir con todos los requisitos ANSI/TIA/EIA-968-A y la norma IEC 60603-7.
- Protección mecánica permitiendo un mayor radio de curvatura.
- Se deberá indicar el diámetro y calibre del mismo.

Para cada salida de datos (puesto de CCTV) se deberán proporcionar una cantidad igual a dos (2) de los siguientes cables de enlace compuestos por: un (1) cable de enlace categoría 6 o superior de 1 metro (3 ft) de longitud de color "A" + un (1) cable de enlace categoría 6 o superior de 3 metros (10 ft) de longitud de color "B".



Imagen de referencia, Cable de enlace UTP (patch-cord).

Para los lugares en que se prevén instalar cámaras móviles (PTZ), se deberá adicionalmente, realizar el tendido de un (1) cable flexible bajo goma 2x1mm junto con el cable UTP correspondiente al puesto de CCTV.



Imagen de referencia, Cable bajo goma 2x1mm.

#### **27.6.4 Terminaciones.**

En la sala de monitoreo de CCTV las terminaciones de red deberán efectuarse en paneles de conexión (patch-panel) en cantidades suficientes acorde a los puestos de CCTV instalados en el Edificio y cumpliendo las siguientes especificaciones:

Dirección General de Casinos del Estado  
 Departamento de Arquitectura  
 Soriano 802 esquina Florida, Montevideo Uruguay.  
 TEL: 2901 51 31



- Panel de conexión metálico de 24 puertos.
- Categoría 6 o superior, de similar calidad que el cable UTP.
- Debe poseer un área para la identificación de cada uno de los puertos.
- Instalable en Bastidor EIA 19''.



Imagen de referencia, Panel de conexión UTP de 24 puertos.

Las salidas para los puestos de CCTV usarán conectores RJ-45 CAT 6 o superior. Los mismos deberán cumplir al menos con los requerimientos establecidos en los estándares TIA/EIA-568-B.2-AD10 e ISO 11801 Clase E.

Se deberán proporcionar los siguientes módulos:

- Conector Macho: Categoría 6 o superior. Para las conexiones entre el Patch Panel y el equipo activo (NVR) y para la conexión entre el puesto final y el equipo activo de CCTV (cámara, PTZ, monitor). Dichos dispositivos se deberán proporcionar en los patch-cord certificados de fábrica descritos anteriormente.
- Conector Hembra: Categoría 6 o superior. Esta es la toma de usuario y se debe instalar uno (1) por cada caja de conexión de datos.



Imagen de referencia, Conector hembra RJ-45.

- Caja Universal para conectores RJ-45: Compuesta por la caja plástica de una sola pieza + placa simple para conectores RJ-45.



Imagen de referencia, Caja universal para conector simple RJ-45.

Cada cable y puerto RJ-45 que se instale deberá estar correctamente identificado en ambos extremos (tanto en la sala de monitoreo de CCTV y en el puesto de CCTV), según el plano y detalle adjunto.

Preferentemente todos los componentes de la instalación deberán ser de una misma marca y de calidad certificada (puertos RJ-45, conectores, cable y patcheras).

Se instalarán terminaciones de red con la cantidad de puestos adecuados, en todos los lugares indicados en los planos técnicos que se adjunten. La ubicación exacta de cada uno de los puestos se indicará en el momento de la instalación. Los planos que se entregaran tendrán indicada una ubicación aproximada de cada uno, con un margen de movilidad de 5m como máximo.

#### **27.6.5 Cámaras de CCTV.**

Formará parte de la oferta, el suministro e instalación de todas las cámaras (hasta 50 operativas,

Se deberá instalar además más 10 canalizaciones con cableado IP sin cámaras como previsión de crecimiento o modificación del sistema. La posición de estas 10 puestas de CCTV adicionales se acordará en obra mediante un plano de complemento o indicaciones en el cuaderno de obra.

Las cámaras a instalar contarán con las siguientes características por cada tipo: 5 cámaras exteriores tipo bullet IP, 1 PTZ interior IP, 7 360°(ojo de pez) IP y hasta 37 mini-domos IP; el citado suministro y la instalación, se entregarán en óptimas condiciones de funcionamiento local y remoto (a través de la RED del Organismo) y de acuerdo a las siguientes especificaciones particulares:

#### **Características de las cámaras a suministrar e instalar**

Dirección General de Casinos del Estado  
Departamento de Arquitectura  
Soriano 802 esquina Florida, Montevideo Uruguay.  
TEL: 2901 51 31

**1) Cámaras IP exteriores:**

En formato BULLET preferentemente, resolución  $\geq 4\text{MP}$  (2688x1520) a 25/30 cuadros por segundo, con lente varifocal de 2.8-12mm (o de similar distancia focal), doble alimentación 12VDC/PoE, protección IP67, estándar de video propietario y ON-VIF, compresión de video H.265 & H.264 y con funciones de mejoramiento de imagen tales como WDR, 3DNR, AGC, BLC, entre otras.

**2) Cámaras 360° (ojo de pez):**

Resolución  $\geq 6\text{MP}$  (3072x2048) a 25/30 cuadros por segundo, soporte de múltiples modos de visualización “deformada” (tanto en tiempo real como en grabaciones) como pueden ser: Original, Panorámica, Doble Panorámica, 1+3, Eptz, 4 fotos, etc., doble alimentación 12VDC/PoE, estándar de video propietario y ON-VIF, compresión de video H.265 & H.264 y con funciones de mejoramiento de imagen tales como WDR, 3DNR, AGC, BLC entre otras.

**3) Cámaras IP Mini-Domos interiores:**

En formato MINI-DOMO, resolución  $\geq 4\text{MP}$  (2688x1520) a 25/30 cuadros por segundo con lente varifocal de 2.8-12mm (o de similar distancia focal), doble alimentación 12VDC/PoE, protección IP67, estándar de video propietario y ON-VIF, compresión de video H.265 & H.264 y con funciones de mejoramiento de imagen tales como WDR, 3DNR, AGC, BLC entre otras.

**4) Cámara PTZ IP interior:**

Resolución  $\geq 4\text{MP}$  (2688x1520) a 25/30 cuadros por segundo, zoom óptico 30x, doble alimentación 12VDC o 24VAC/PoE+, burbuja plástica opaca o fumé, protección IP67, compresión de video H.264+ & H.264, posibilidad de realización de vistas, paseos, tours, etc. de forma rápida e intuitiva y con funciones de mejoramiento de imagen tales como WDR, 3DNR, AGC, BLC entre otras.

**NOTAS:**

1. El protocolo de comunicación de las cámaras deberá ser compatible directamente con los DVR a utilizar, en particular las cámaras 360°, cuyas grabaciones tendrán que permitir el acceso a cada lente en forma independiente.

2. Los DVR que suministrará la DGC a través del Dpto. de Seguridad y CCTV serán marca DAHUA, modelo DH-XVR 5832 S.

En la Sala de Juego las cámaras se colocarán desde las bandejas portacables por debajo del nivel de iluminación. Para los casos en que dichas bandejas queden alejadas de la ubicación de las cámaras prevista en plano de planta, se incorporarán perfiles metálicos horizontales entre 2 de ellas.

#### **27.6.6 Instalación de cámaras de CCTV.**

Las redes de cableado y canalizaciones del sistema de CCTV deberán desarrollarse en una topología tipo “estrella”. Partirán desde un registro único, correctamente dimensionado y físicamente ubicado en el local de monitoreo de CCTV y tendrán como destino, lugares específicos llamados puestos de CCTV. Estos puestos se ubicarán según se indica en los planos e indicaciones aportadas durante la ejecución de la obra. Los tendidos de líneas para CCTV serán por sobre cielorraso llegando a todos los puntos indicados en planos adjuntos.

El cableado se tenderá sobre las bandejas portacables; desde allí hasta cada puesto o cámara será en caño rígido o corrugado, según lo permita el lugar.

La colocación de las cámaras se realizará en coordinación con el Gerente de la Sala y el Técnico perteneciente al Dpto. de Seguridad y CCTV, Ing. Juan Rodríguez (\*). Para dicha instalación y puesta en funcionamiento del Sistema, deberá utilizarse el cableado estructurado solicitado para cámaras IP.

*(\*) Tal coordinación es necesaria para determinar el objetivo que deberá filmar cada una de las hasta 50 cámaras solicitadas, para ello por ejemplo, en las dependencias internas, deberá estar colocado el mobiliario, en las cajas, kioscos o terminales de autogestión, deberán estar instalados los dispositivos a emplearse, lo mismo sucede con el Sector Tesorería y Valores, y en la Sala de Juego, deberán estar posicionadas las máquinas, etc.. Desde el PC que se instalará en el local de Gerencia, se guiará y dará el OK al operario de la empresa adjudicataria que se encargará de situar y graduar cada cámara.*

En la propuesta deberán incluirse todos los accesorios necesarios para el correcto funcionamiento del sistema de circuito cerrado de televisión a instalarse, tales como: conectores, fichas, cables, patchcord, balun, etc.. Todos los suministros deberán ser de la más alta calidad y con el mayor respaldo en plaza ante eventuales desperfectos.

La confección, armado y la instalación de todo equipamiento (activo y pasivo) necesario para el funcionamiento del sistema de CCTV en el rack, estarán a cargo del Dpto. Técnico del Dpto. de Seguridad y CCTV de la Dirección General de Casinos.

Toda coordinación de los trabajos se deberá regir por las pautas impartidas por el precitado Departamento.

#### **27.6.6.1 Extensores verticales de cámaras.**

A efectos de bajar el nivel horizontal de las cámaras desde las bandejas portacables, se empleará un extensor consistente en una platina superior atornillada (tornillo y tuerca) a la bandeja portacables o perfil intermedio (si fuera de costado se incorporará además un codo), un caño vertical y otra platina inferior compatible con la base de las cámaras.



Extensores verticales: Imágenes de referencia

#### **27.6.7 RACK de CCTV**

Se deberá entregar un Rack de 42U de 80cm x 80cm a instalar en el local de data center. Equipo hiperventilado con puertas en metal perforado y llave. Contará con 3 organizadores horizontales por cada patchera instalada. Dichas patcheras serán de la misma categoría que el cableado y se dispondrán en la cantidad suficiente para cubrir la totalidad del cableado antes mencionado (totalidad de cámaras). Además contará con 3 PDU con al menos 8 tomas schuko cada una. También deberá contar con al menos 6 bandejas horizontales para colocar equipos pequeños.

	<p><b><u>Dimensiones :</u></b></p> <p><b>80cm x 80cm x 210cm</b></p> <p>Imagen de referencia: RACK 42U Hiperventilado</p>
---	---

Resumen de conexiones en el RACK: 50 cámaras operativas + 10 no operativas, 2 a caseta de Seguridad y 4 interconexiones con el rack de Tecnología de la Información que se localizarán en el mismo RACK.

### **27.6.8 RACK de TI**

Se deberá entregar un Rack de 42U de 80cm de frente por 100cm de profundidad a instalar en el local de data center. Equipo, hiperventilado con puertas en metal perforado y llave. Contará con 3 organizadores horizontales por cada patchera instalada. Dichas patcheras serán de la misma categoría que el cableado y se dispondrán en la cantidad suficiente para cubrir la totalidad del cableado indicado en planos y memorias.

	<p><b><u>Dimensiones :</u></b></p> <p><b>80cm x 100cm x 210cm</b></p> <p>Imagen de referencia: RACK 42U Hiperventilado</p>
---	--

### **27.6.9 Características de la interconexión del rack de CCTV y el rack de TI.**

La interconexión entre los rack de CCTV y los de Tecnología de la Información (T.I.) se realizará con 4 líneas categoría 6 o conexiones de RED independientes entre sí y correctamente identificadas en cada patchera (tanto de CCTV como de T.I.)

## **27.7. CERTIFICACIÓN**

“Es un proceso de medición mediante el cual se evalúa el desempeño de un sistema de Cableado Estructurado y se verifica el cumplimiento de los parámetros de transmisión especificados en las normas que definen la categoría”.

El oferente certificará toda la instalación de cableado estructurado en dos procesos que pueden o no ser simultáneos:

- 1) Certificación de todos los puestos de red de forma conjunta con los técnicos de la División Tecnología de la Información de la D.G.C.
- 2) Certificación de todos los puestos de CCTV de forma conjunta con los técnicos de Seguridad y CCTV.

Los resultados de tal proceso así como los correspondientes planos (canalizaciones e identificación de líneas de datos, puestos de red y CCTV), memorias descriptivas, hojas de datos (características físicas de cada canal), especificación de materiales utilizados serán entregados en formato papel y digital a los técnicos de la D.G.C mediante acta escrita.

Se certificarán todos los puertos RJ 45 instalados en categoría 6 o superior. Se entiende como certificación el proceso de medición utilizando un instrumento FLUKE DTX-1800 o similar, luego se entregará un informe escrito con las características físicas de cada canal. No se considera certificación probar la continuidad de cada hilo de cobre.



Imagen de referencia, Ejemplo de equipamiento para certificación del cableado.

## **CAPITULO 28 – SISTEMA DE DETECCION Y ALARMA DE INCENDIO**

### **28.1. GENERALIDADES**

El objetivo de la presente especificación es definir una instalación completa, debidamente puesta en marcha, ensayada y lista para operar, a ser suministrada en la modalidad “llave en mano”.

Finalizada la instalación, se realizarán las pruebas de funcionamiento para verificar el cumplimiento de las especificaciones y comprobar la correcta operación del sistema

Todas las pruebas de buen funcionamiento de las instalaciones se realizarán a total satisfacción de la Supervisión de Obra.

El trabajo no será considerado terminado hasta estar en operación y funcionando correctamente toda la instalación.

Ver Capitulo 1 “Generalidades” y Capitulo 2 “Estudio y ajuste del Proyecto Ejecutivo” de la presente Memoria.

### **28.2. ALCANCE DE LOS TRABAJOS**

El proyecto e instalación de los sistemas se realizará en un todo de acuerdo a los requerimientos exigidos por la Dirección Nacional de Bomberos (de aquí en más D.N.B.).



Los trabajos comprenden:

- Diseño de las instalaciones según el Decreto 184/2018 e instructivos técnicos de la D.N.B.
- Ejecución de las instalaciones.

Será de cuenta de la D.G.C. la presentación del Proyecto de Protección contra Incendio ante la D.N.B. El Contratista estará obligado a entregar al Departamento de Arquitectura, toda la documentación necesaria para el mismo de acuerdo a lo solicitado en la presente.

Se entrega con la presente planos a nivel anteproyecto de las instalaciones de referencia. El Contratista garantizará la eficiencia de los sistemas, para lo cual podrá variar en más las cantidades, las dimensiones y las características de los elementos especificados y diseñados, indicados en planos o proponer variantes sobre las presentes especificaciones, incluyendo el costo de los materiales o trabajos agregados en su propuesta. Estas variaciones y propuestas deberán indicarse y justificarlas en ocasión de presentar su propuesta.

El diseño del sistema en algunos de los sectores, se ha realizado fundamentándose en supuestos que aparecen definidos en cada caso en las presentes especificaciones. El Contratista deberá analizar el cumplimiento de estos supuestos y, de no verificarse este cumplimiento, adecuar la instalación a las condiciones realmente existentes.

### **28.3. ALCANCE DEL PROYECTO**

El proyecto de sistema de detección y alarma de incendio debe contener todos los elementos necesarios para su completa interpretación, ejecución y presentación ante la D.N.B. Deberá contar con planos de conjunto y de detalle indicando ubicación de todos los equipos integrantes del sistema y detalles sobre su instalación; Diagrama unifilar completo que muestre las interconexiones entre todos los equipos de los circuitos de detección, alarma y auxiliares y entre estos y la central; Asimismo deberá de contar con una Memoria Técnica - Constructiva, la que registrará la ejecución de las instalaciones.

### **28.4. PLANOS ADJUNTOS**

Los planos que acompañan estas especificaciones indican de manera general la ubicación de cada uno de los componentes principales del Sistema. Los componentes podrán instalarse en los puntos definidos en los planos o trasladarse levemente durante la instalación buscando una mejor ubicación o una mayor eficiencia y adaptándose a las interferencias de equipos e instalaciones, manteniendo los límites máximos y mínimos de distancias y separaciones requeridos por las normas aplicables. Estos ajustes serán exigidos, debiendo el Contratista satisfacerlos sin cobro de

adicional alguno hasta lograr un trabajo terminado y cabal para el fin que fuera contratado cumpliendo con las normas técnicas abajo indicadas.

### **28.5. CALIDAD**

Todos los equipos y componentes del Sistema serán un producto estándar, de un mismo fabricante (con excepción de canalizaciones y cableados), disponibles en el mercado nacional, y deberán estar homologados por la Dirección Nacional de Bomberos. Las especificaciones indican un mínimo de requerimiento en cuanto a calidad y prestaciones, no obstante el cotizante deberá considerar lo que fuere más apropiado para la instalación.

### **28.6. REFERENCIAS NORMATIVAS**

- 1) Ley N°15.896, artículos vigentes de decreto N°150/16 y decreto N°184/18
- 2) Norma UNIT 962 *“Ejecución de sistemas de detección y alarma de incendio”*.
- 3) Instructivos Técnicos para la presentación de Proyectos de la D.N.B., Departamento I

–

Técnico y Asesoramiento, particularmente:

IT- 00 “Tablas de clasificación de las edificaciones y medidas de protección contra incendio”; IT- 11 “Sistemas de Detección”;

IT- 02 “Conceptos de Seguridad”, particularmente apartado 5.4.;

IT- 03 “Terminología de Incendio”;

IT- 06 “Símbolos Gráficos”;

IT- 01 “Requisitos Administrativos”.

### **28.7. RECEPCIÓN DE LAS INSTALACIONES**

Finalizada las obras se deberá entregar:

- 1) Una memoria del sistema instalado con el detalle de marca y modelo de los equipos, cantidades y distribución, en hoja membretada de la empresa instaladora y firmado por un responsable técnico de la instalación.
- 2) Un plano de cada planta con la ubicación de cada dispositivo dibujado según IT-06, la identificación en el sistema de cada dispositivo (indicando la dirección que tiene), la interconexión de los mismos (recorrido del cableado del lazo), firmado por el responsable técnico del proyecto (ver nota 1).
- 3) Diagrama unifilar completo que muestre las interconexiones entre todos los equipos de los circuitos de detección, alarma y auxiliares y entre estos y la central.
- 4) Toda la información complementaria que forme parte del sistema (detalles particulares, circuitos auxiliares, etc.). Ver nota 1.

- 5) ART (Anotación de Responsabilidad Técnica) correspondiente al sistema, firmada por el responsable técnico de la instalación, para ser presentado ante la Dirección Nacional de Bomberos
- 6) Manual completo de las instalaciones
- 7) Códigos de programación o instalador
- 8) Códigos de usuario u operador
- 9) Licencia del software si existiere
- 10) Catálogos originales de todos los equipos instalados
- 11) Capacitación: se realizará el entrenamiento para el uso y mantenimiento de los equipos por parte del personal que designe el propietario.

Solo se recepcionará la obra una vez que:

- 1) El sistema esté en operación y funcionando correctamente;
- 2) La empresa entregue toda la documentación solicitada
- 3) Se realice la capacitación a personal de DGC.

Nota 1. Los recaudos entregados deberán estar corregidos conforme a la obra, y reflejarán todos los cambios introducidos durante el transcurso de los trabajos.

## **28.8. GENERALIDADES DEL SISTEMA**

El sistema será centralizado direccionable en lazo cerrado.

## **28.9. COMPONENTES DEL SISTEMA**

- 1) Panel Central de alarma.
- 2) Detectores de humo fotoeléctricos.
- 3) Detectores térmicos. Se aconseja que sean termovelocimétricos.
- 4) Detectores puntuales de humo con láser de alta sensibilidad.
- 5) Pulsadores de emergencia.
- 6) Sirenas con luz destellante.
- 7) Módulos de aislación.
- 8) Módulos de control/monitoreo.
- 9) Paneles anunciadores
- 10) Barrera de humo

## **28.10. DESCRIPCIÓN DE LOS EQUIPOS**

### **28. 10.1. Panel Central de Alarma**

La Central será la responsable de monitorear los elementos periféricos, y de generar la señal de alarma. La Central será modular, microprocesada, analógica y direccionable. Será totalmente programable.

En la propuesta se indicará:

- la capacidad instalada de lazos y la capacidad total de direcciones. La central deberá tener la posibilidad de expansión (indicar la capacidad de expansión).

La central tendrá como interfaz con el usuario una pantalla LCD retroiluminada (se indicará la cantidad de caracteres que soporta), teclado y led de colores correspondientes a distintos reportes de estado (encendido, supervisión, problema, pre alarma, alarma, señales silenciadas, seguridad).

Deberá también contar con interruptores para reconocimiento de alarma, silencio de señal, simulacro, reinicio y prueba de lámparas. Deberá contar también con relés de alarma, problema y supervisión.

El gabinete permitirá albergar las baterías de respaldo. La entrada principal de alimentación será en 220V 50Hz.

La Central deberá permitir el monitoreo de la integridad de todos los elementos vinculados a ella. Se monitorearán todos los medios de interconexión de equipos y dispositivos, de modo que la existencia de una situación de falla sea indicada en la Central.

La Central debe proporcionar, entre otras, las siguientes características:

- 1) Archivo de historial de eventos en memoria no volátil. Se indicará la cantidad de eventos mínima que soporta.
- 2) Ajuste manual de sensibilidad de sensores
- 3) Test de sensibilidad en los sensores
- 4) Alerta de mantenimiento
- 5) Relés de alarma, problema y supervisión incorporados
- 6) Capacidad para mostrar o imprimir reportes
- 7) Verificación de alarma
- 8) Ajuste día/noche de la sensibilidad de los detectores
- 9) Reloj interno
- 10) Capacidad de manejo de paneles anunciadores

Se instalará en el local de CCTV.

### **28.10.2. Fuentes de alimentación adicionales**

Es obligatoria la instalación de fuentes de energía adicionales en el sistema, estas deberán ser direccionables. Todas las fuentes de alimentación (primarias y secundarias) deberán monitorearse por la presencia de voltaje en el punto de conexión del sistema. La falla de cualquiera de las fuentes deberá originar una señal de falla.

Se deberá prever respaldo de energía tal que el sistema funcione 24 horas continuas en condiciones normales más 5 minutos de alarma, luego del corte de energía.

### **28.10.3. Detectores**

Se contará con sensores de humo/térmicos en los lugares indicados en los correspondientes planos. Serán direccionables, aptos para cielorraso y tendrán base desmontable.

De acuerdo al IT-11, sección 5.12, "será obligatoria la instalación de detectores por encima de cielorrasos y pisos falsos (piso técnico) que contengan instalaciones con materiales combustibles."

Todos los detectores deberán instalarse de forma que queden accesibles para su mantenimiento. Particularmente deberá prestarse especial atención a la instalación de los detectores por encima de cielorrasos. En ese sentido se sugiere se estudie la posibilidad de instalación de barreras de humo sobre el cielorraso.

### **28.10.4. Módulos de aislamiento**

Permitirán aislar automáticamente cortocircuitos en lazos con cableados clase A. No se le asignará una dirección y funcionará automáticamente. Tendrá una led destellante que indicará el correcto funcionamiento del mismo. La cantidad de puntos inutilizables del lazo al actuar el aislador debe ser lo menor posible. Con este fin se preverá, colocar un aislador cada diez (10) elementos del lazo.

### **28.10.5. Estación de activación manual (pulsadores)**

Los pulsadores no deben ser del tipo rotura de vidrio. Deberán contar con llave para prueba y

reset de alarma. Debe ser de dimensiones tales que a 30m de frente o perfil pueda ser detectada por el usuario. Deberá tener la palabra FIRE o FUEGO escrita, y contar con la indicación para su accionamiento.

### **28.10.6. Sirenas y Estrobos**

Las sirenas serán aptas para montaje en pared y de capacidad en dB acorde al proyecto. Los estrobos serán de color blanco o amarillo con una capacidad (cd) de acorde al proyecto.

### **28.10.7. Canalizaciones y cableado**

Los conductores serán antillama. El cable de lazo será apto para instalaciones de detección de incendio, y será como mínimo 18 AWG. No obstante lo indicado se deberá cablear el sistema de acuerdo a las normas aplicables y las recomendaciones del fabricante.

Las canalizaciones (protecciones mecánicas) correspondientes al sistema de detección y alarma de incendio serán exclusivas de este sistema y no propagante de llama. En

todos los casos serán embutidas en muros y tabiques, y en bandejas portacables por encima de cielorrasos y bajo piso técnico. De ser necesario “aparentes”, por razones justificadas, serán metálicas, del tipo DAISA (canalizaciones y accesorios).

## **CAPITULO 29 – SISTEMA DE CONTROL DE ACCESOS**

### **29.1. GENERALIDADES**

El presente Capítulo, conjuntamente con los gráficos relacionados a él, conforman un Anteproyecto, cuyo propósito es servir de base y guía para la formulación de ofertas y para la posterior elaboración del proyecto ejecutivo y ejecución de un sistema de control de accesos.

El objetivo de la presente especificación es definir una instalación completa, debidamente puesta en marcha, ensayada y lista para operar, a ser suministrada en la modalidad “llave en mano”.

Finalizada la instalación, se realizarán las pruebas de funcionamiento para verificar el cumplimiento de las especificaciones y comprobar la correcta operación del sistema

Todas las pruebas de buen funcionamiento de las instalaciones se realizarán a total satisfacción de la Supervisión de Obra.

El trabajo no será considerado terminado hasta estar en operación y funcionando correctamente toda la instalación.

Ver Capitulo 1 “Generalidades” y Capitulo 2 “Proyecto Ejecutivo” de la presente Memoria.

### **29.2. ESPECIFICACIONES DEL SISTEMA**

Ver gráficos de “Control de Accesos”.

NOTAS:

- 1.- Todas las puertas con cerradura electromagnética, deberán tener, como respaldo de seguridad, una cerradura de seguridad, tipo star, doble cilindro rotatorio.
- 2.- Todas las cerraduras electro magnéticas deberán tener un lector de apertura (a través de tarjeta o código numérico, de forma tal que en ausencia de personal de seguridad, puedan ser abiertas por personal autorizado.

#### **Acceso a Dependencias Internas:**

En la puerta de acceso a dependencias internas se instalará un sistema electro magnético de control de acceso. Sistema de apertura desde el exterior por lector de

tarjeta, password o clave numérica. La apertura desde el interior se dará por medio de un pulsador.

#### **Acceso a Núcleo de Valores:**

Las dos puertas que conforman la exclusiva de acceso al núcleo de valores contarán con un sistema de cerradura electromagnética.

- En el sentido de acceso, próximo a cada puerta y mediante un timbre que sonará en la caseta de seguridad se podrá solicitar acceso. Si no hubiera personal de seguridad se podrá acceder mediante el uso de un lector y tarjeta magnética o clave numérica (dispuesta en teclado). La segunda puerta se abrirá de igual manera y solo cuando la primera este cerrada.
- En el sentido de escape del local, próximo a cada puerta, se deberá tocar un pulsador que permitirá la apertura de cada puerta siempre y cuando la otra este cerrada. Esta apertura también será posible mediante el pulsador existente en la caseta de seguridad.

#### **Acceso de Funcionarios:**

El acceso de funcionarios se dará a través de una exclusiva de dos puertas. En cada una de estas dos puertas se instalará un sistema de cerradura electromagnética con video portero que deberá estar compuesto por panel exterior anti vandálico con cámara color con visión nocturna; en el interior un visor de 7 pulgadas (mínimo) para la recepción de la imagen generada en el exterior. La comunicación sonora será mediante un tubo (interior) y manos libres (exterior). Este video portero estará conectado a una bocina de timbre que repetirá, el sonido de llamado a la puerta. Se colocarán 2 paneles interiores c/tubo, pulsadores de apertura y bocinas (un conjunto en la caseta de seguridad y otro en el descanso de funcionarios). La disposición interior de los paneles y bocinas se podrá ajustar según la conveniencia en la etapa de Proyecto Ejecutivo.

El sistema de apertura será combinado, es decir que la puerta interior solo se abrirá cuando la exterior esté cerrada y viceversa

#### **NOTAS:**

- 1.- Todas las puertas con cerradura electromagnética, deberán tener, como respaldo de seguridad, una cerradura de seguridad, tipo star, doble cilindro rotatorio.

2.- Todas las cerraduras electro magnéticas deberán tener un lector de apertura (a través de tarjeta o código numérico, de forma tal que en ausencia de personal de seguridad, puedan ser abiertas por personal autorizado.

## **CAPITULO 30 – CAJAS FUERTES**

Se suministrarán 2 cajas fuertes homologadas por DI.GE.FE.

Dimensiones mínimas interiores: 45 cm. de ancho / 40 cm de profundidad / 95 cm de alto y 125 cm respectivamente.

Dimensiones exteriores aprox.: 120x60x60cm y 150x60x60cm respectivamente.

Deberán además reunir las características especificadas en la Categoría I del Reglamento de Medidas de Seguridad contenido en el Dec. 198/2009.

Las citadas cajas deberán depositarse en su lugar definitivo (tesoro) previo a las terminaciones del local, correctamente protegidas con cartones y nylon. Se deberá tener en cuenta para el traslado, e ingreso hasta su lugar definitivo, que el peso de las mismas oscila entre 1200 y 1800 kg.

Se suministrarán y amurarán tres cofres de 30 x 20 cm. aprox., en lugar a definir dentro del núcleo de valores.